



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Betulia Avanza
2024-2027

Acuerdo N° 004 de 2024

¡TODOS HACEMOS
PARTE
DEL *Plan!*



	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA CONCEJO MUNICIPAL TELÉFONO 843 66 90 EXT 128 E-mail: concejo@betulia-antioquia.gov.co</p>	 <p style="text-align: center;">Alcaldía de Betulia</p>
---	--	---

ACUERDO NÚMERO 004

08 JUN 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024-2027, “BETULIA AVANZA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BETULIA ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde al Concejo Municipal “adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas”

Que el artículo 339 de la Carta Magna determina la obligatoriedad de las entidades territoriales en adoptar los Planes de Desarrollo, que estará, conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo constitucional 342 prevé que la adopción del Plan de Desarrollo debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración. En este sentido, se llevó a cabo un amplio proceso de socialización, concertación y participación que involucró a todas las comunidades y sectores sociales del área urbana y rural. Estos contribuyeron al diagnóstico y formulación del Plan de Desarrollo Municipal mediante su participación en las diferentes mesas temáticas.

Que el artículo 39 de la Ley 152 de 1994, determina las instancias necesarias para la construcción técnica y participativa del Plan de Desarrollo Territorial.

Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 señala que para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial se debe someter a consideración del Honorable Concejo Municipal.

Que la administración municipal, en cumplimiento del acuerdo 05 de 1998 y mediante el decreto 20 del 29 de febrero de 2024, conformó el Concejo Territorial de Planeación -CTP.



Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

Artículo Primero – Adopción. Adóptese el presente Plan de Desarrollo para el Municipio de Betulia Antioquia, como instrumento de planificación destinado a orientar, regular y promover a corto y mediano plazo, las inversiones públicas, para la agenda comprendida entre los años 2024-2027

Artículo Segundo – El presente Plan de Desarrollo se identificará con la visión “BETULIA AVANZA”

CAPITULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Tercero – Objetivo General del Plan de Desarrollo. El propósito del Plan de Desarrollo es el compromiso de ejecutar políticas públicas, planes, programas, proyectos y demás requisitos normativos aplicables para responder a las necesidades de la población Betuliana, prestando servicios públicos oportunos, gestionando eficientemente los recursos, promoviendo la mejora continua con enfoque de equidad, sostenibilidad y sustentabilidad, contando con capital humano competente; siendo eficaces y efectivos en la ejecución de los procesos con el fin de generar desarrollo social, económico y ambiental.

Artículo Cuarto – Bases del Plan de Desarrollo. El documento “Plan de Desarrollo 2024- 2027: “Betulia Avanza”, es resultado de lograr articular nuestro programa de gobierno con las instancias de participación social y comunitaria y con los planes y programas del plan de desarrollo Nacional, con el propósito de llegar a gestionar mayores recursos para nuestro municipio y entregarle a Betulia un instrumento normativo de planificación adaptado a sus necesidades y acorde a sus realidades y retos.

Artículo Quinto – Pilares Transversales. El Plan de Desarrollo del Municipio de Betulia, se sustenta en cuatro pilares transversales, que, en el proceso de ejecución de cada uno de las líneas estratégicas, programas, indicadores de programa y meta, potenciarán el cumplimiento, estos son:

- Participación y articulación
- Inclusión y diversidad



- Sostenibilidad y desarrollo económico
- Gobernanza y visión del desarrollo

Artículo Sexto - Visión. Adóptese para el Municipio de Betulia la siguiente visión de desarrollo.

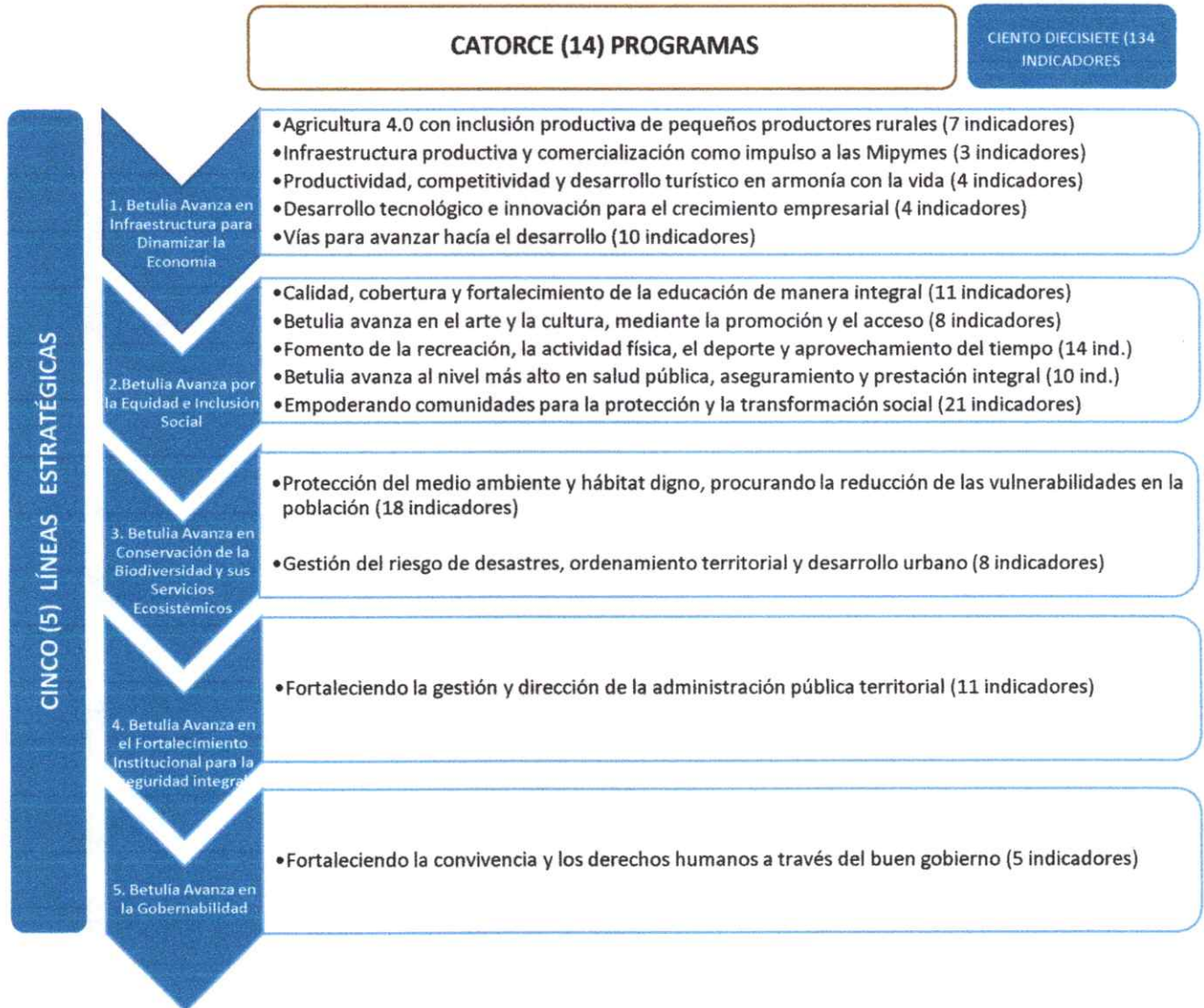
“La Alcaldía de Betulia para el 2027, tendrá fortalecidas su capacidad institucional en una gestión orientada a resultados, implementando oportuna y eficientes políticas públicas que impacten el desarrollo, la economía, la equidad en un entorno ambiental sostenible, generando espacios de protección de los derechos humanos, la democracia, la participación, la seguridad y la convivencia ciudadana.”

CAPITULO SEGUNDO. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Artículo Séptimo – Líneas Estratégicas. En el articulado a nuestro programa de Gobierno “Betulia Avanza” a integrado las instancias de participación social y comunitaria, así como con los planes y programas del Plan de Desarrollo Nacional; el plan se centra en diversos aspectos clave para impulsar el progreso integral del municipio, busca mejorar la infraestructura para dinamizar la economía local, promover la equidad e inclusión social, conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, fortalecer las instituciones para una seguridad integral y promover una gobernanza efectiva.

El Plan de Desarrollo se materializará en los siguientes ejes estratégicos:

Ilustración 1. Estructura programática PDM “BETULIA AVANZA”



Artículo Octavo – Matriz estratégica. Adóptese la “matriz estratégica que determina la estructura del Plan de Desarrollo en el siguiente orden, Líneas estratégicas, programas, indicadores de programa y meta, la cual hace parte del Plan de Desarrollo “Betulia Avanza”.

Parágrafo: El Plan territorial de Salud, hará parte integral del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Betulia Avanza”, con todas sus dimensiones, acciones y plan de inversiones.

Artículo Noveno – Estrategia de gestión para la implementación y seguimiento. La Administración Municipal adelantará las acciones necesarias para adecuar la implementación del Plan de Desarrollo con la estructura funcional y operativa del Municipio, sin perjuicio de las disposiciones legales que enmarcan su reestructuración.

Artículo Decimo. - Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. La administración Municipal adelantará las acciones necesarias para adecuar la implementación del Plan de Desarrollo de acuerdo metodología, criterios, indicadores y procesos de información, dialogo e incentivos que hacen parte del Plan de Desarrollo Municipal y/o las que determina, promueva el Gobierno Nacional.

Artículo Undécimo – Informe de la gestión local Se adoptarán mecanismos necesarios para hacer seguimiento a la gestión local, los resultados de esta gestión deberán ser presentados una vez o cuando lo soliciten, al concejo territorial de planeación, al concejo Municipal y la comunidad en general.

CAPITULO TERCERO. PLAN DE INVERSIONES Y PLAN PLURIANUAL

Artículo Duodécimo – Criterios para el manejo financiero y presupuestal. El valor total de los gastos que se realicen para la ejecución del presente Plan someterá a las disposiciones en materia presupuestal y debe ceñirse a las prescripciones contenidas en el estatuto que regula el sistema presupuestal.

Artículo Decimotercero – Financiación. El plan de inversiones que viabiliza el Plan de Desarrollo de Betulia durante el cuatrienio 2024-2027, se estima en \$159.899.318.708 los cuales serán aplicados conforme a la matriz Plurianual de inversiones que se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

Parágrafo: Una vez aprobado el Plan de Desarrollo, el alcalde Municipal si es del caso, armonizará el presupuesto para la vigencia 2024, en concordancia con la Ley de presupuesto.

Artículo Decimocuarto – Complementariedad de los componentes estratégicos y financieros. La elaboración y ejecución del presupuesto anual del Municipio se hará, teniendo en cuenta lo establecido en este Plan de Desarrollo, por tanto, todo proyecto considerado por el Concejo Municipal deberá guardar plena coherencia con el presente acuerdo.



Artículo Decimoquinto – Perfiles de programas y proyectos. Bajo la coordinación de Planeación Municipal deberá formularse planes de acción, programas y proyectos que cumplan con los criterios y normativos técnicos establecidos para tal fin, los cuales deberán ser inscritos y registrados en el Banco de programas y proyectos de inversión Municipal.

Artículo Decimosexto – Articulación. Los diversos programas que se adelanten en ejecución del presente Plan de Desarrollo, deberán atender las políticas estructurales y generales establecidas en los Planes de Desarrollo Nacional, del Departamento de Antioquia y a los Objetivos de Desarrollo social -ODS

Artículo Decimoséptimo – Adiciones al Plan de Desarrollo. el alcalde de Betulia Antioquia, incorporara en el Plan de Desarrollo Municipal, todo proyecto o aporte que provenga de la Nación, del Departamento de Antioquia, o de Corporación internacional, así como de otras fuentes de financiación, en pro del impacto social, en conformidad con la Ley de presupuesto.

Artículo decimoctavo – Vigencia. El presente acuerdo por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de 2024- 2027 “BETULIA AVANZA” rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones de carácter municipal que le seas contraídas.

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal, en sesiones ordinarias a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


WILSON DE JESÚS ARGAEZ SEPÚLVEDA
Presidente concejo municipal


GLORIA HERNÁNDEZ HERRERA
Secretaria

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA CONCEJO MUNICIPAL TELÉFONO 843 66 90 EXT 128 E-mail: concejo@betulia-antioquia.gov.co</p>	 <p style="text-align: center;">Alcaldía de Betulia</p>
---	--	--

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BETULIA ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado en dos debates reglamentarios llevados a cabo en sesiones ordinarias, en fechas diferentes 26 y 30 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



GLORIA HERNÁNDEZ HERRERA
Secretaria concejo municipal

Recibido hoy treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a despacho,



OSCAR ROBERTO POSADA RUIZ
Secretario de gobierno y servicios administrativos

ALCALDIA MUNICIPAL DE BETULIA, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE, el acuerdo número 004 y remítanse en original y dos copias a la Gobernación del Departamento, Sección Jurídica para su revisión.



NÉSTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL, el presente Acuerdo fue leído, publicado y expuesto en cartelera hoy siete (07) y ocho (08) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), día de concurso público.



OSCAR ROBERTO POSADA RUIZ
Secretario de gobierno y servicios administrativos



PRESENTACIÓN

Nuestro Plan de Desarrollo 2024-2027 **BETULIA AVANZA**, es resultado de lograr articular nuestro programa de gobierno con las instancias de participación social y comunitaria y con los planes y programas del plan de desarrollo Nacional con el propósito de llegar a gestionar mayores recursos para nuestro municipio y entregarle a Betulia un instrumento normativo de planificación adaptado a sus necesidades y acorde a sus realidades y retos.

Entre sus componentes contempla la identificación de líneas base sociales y políticas sectoriales articulados al Plan de Desarrollo Nacional "Colombia potencia Mundial de Vida", articulación con el proyecto de Plan de Desarrollo Departamental "Por Antioquia Firme" y con la Agenda Departamental al 2040 "Antioquia Corazón Verde de América".

Así mismo, la proyección de escenarios y propuestas del desarrollo de la participación con las comunidades y grupos sociales, y el conocimiento y experiencia de un equipo interdisciplinarios y miembros de diferentes sectores.

Este plan se deriva y se fundamenta en la necesidad de la comunidad Betuliana, para a construcción de un gobierno colectivo que permita el acercamiento de la sociedad y el Estado, donde se potencie la innovación con ventajas competitivas, y el desarrollo y fortalecimiento de acciones que posibiliten la práctica.

Impulsar la economía fundamentada en el producto autóctono Cafetero y su variedad de cafés especiales y otros productos agrícolas para consolidar la soberanía alimentaria, igualmente, fortalecer el campo turístico naciente gracias a los maravillosos paisajes de esta tierra Betuliana.

A través de todo este plan de desarrollo, se le dará forma a este imaginario colectivo para llevarlo a la realidad con una gobernanza con visión de desarrollo con competitividad, que mejore las condiciones de vida de cada uno de los habitantes de Betulia.

Contenido

1	Fundamentos del Plan de Desarrollo	5
1.1	Objetivo General del Plan	5
1.2	Misión	5
1.3	Visión	6
1.4	Compromisos Éticos.....	6
1.5	Valores.....	6
1.6	Marco Legal.....	7
1.7	Metodología	9
2	Resumen de la Estructura Programática	11
3	Diagnóstico del Municipio de Betulia	12
3.1	Generalidades del Municipio	13
3.2	División Política.....	13
3.3	Demografía y Población.....	15
3.4	Estructura Demográfica	15
3.5	Natalidad y Mortalidad	16
3.6	Población Migrante	17
3.7	Comunidades Étnicas.....	18
3.8	Población Registrada en el SISBEN IV 2023.....	19
4	Plan Programático 2024 – 2027 “Betulia Avanza”	20
4.1	Línea Estratégica 1: Betulia Avanza en Infraestructura para Dinamizar Economía	20
4.1.1	Situación Actual de la Infraestructura	21
4.1.1.1	Agricultura y Desarrollo Social	21
4.1.1.2	Turismo.....	22
4.1.1.3	Transporte	22
4.1.1.4	Energía y Telecomunicaciones	25
4.1.2	Puesta en marcha de una infraestructura que dinamizará la economía.....	26
4.1.2.1	Programa 1: Agricultura 4.0 con inclusión productiva de pequeños productores rurales.....	27
4.1.2.2	Programa 2: Infraestructura productiva y comercialización como impulso a las Mipymes	29

4.1.2.3	Programa 3: Productividad, competitividad y desarrollo turístico en armonía con la vida.....	30
4.1.2.4	Programa 4: Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial.....	31
4.1.2.5	Programa 5: Vías para avanzar hacia el desarrollo.....	33
4.2	Línea Estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social...35	
4.2.1	Situación Actual de las variables sociales.....	35
4.2.1.1	Educación.....	35
4.2.1.2	Deporte.....	36
4.2.1.3	Cultura	37
4.2.1.4	Salud.....	39
4.2.1.5	Inclusión Social	42
4.2.2	Puesta en marcha de las estrategias para la superación de la inequidad social	45
4.2.2.1	Programa 1: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación de manera integral.....	46
4.2.2.2	Programa 2: Betulia avanza en el arte y la cultura, mediante la promoción y el acceso	48
4.2.2.3	Programa 3: Fomento de la recreación, la actividad física, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre	49
4.2.2.4	Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.....	51
4.2.2.5	Programa 5: Empoderando comunidades para la protección y la transformación social.....	52
4.3	Línea Estratégica 3: Betulia Avanza por la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	54
4.3.1	Situación Actual de la Biodiversidad del Territorio	55
4.3.1.1	Medio Ambiente	55
4.3.1.2	Vivienda y servicios públicos.....	57
4.3.1	Puesta en marcha de las estrategias para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	59
4.3.1.1	Programa 1: Protección del medio ambiente y hábitat digno, procurando la reducción de las vulnerabilidades en la población	60
4.3.1.2	Programa 2: Gestión del riesgo de desastres, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.....	62

4.4	Línea Estratégica 4: Betulia Avanza en el Fortalecimiento Institucional para la seguridad integral.....	63
4.4.1	Situación Actual de la seguridad en el municipio de Betulia	63
4.4.1.1	Seguridad y Orden Público	63
4.4.1	Puesta en marcha de las estrategias para garantizar la seguridad a través del fortalecimiento institucional.....	67
4.4.1.1	Programa 1: Fortaleciendo la gestión y dirección de la administración pública territorial.....	67
4.5	Línea Estratégica 5: Betulia Avanza en la Gobernabilidad	68
4.5.1	Situación Actual institucional y la participación en el municipio de Betulia	68
4.5.1.1	Instituciones y Participación	68
4.5.2	Puesta en marcha de las estrategias para garantizar la gobernabilidad	69
4.5.2.1	Programa 1: Fortaleciendo la convivencia y los derechos humanos a través del buen gobierno	69
5	Plan Financiero "Betulia Avanza"	70
5.1	Diagnóstico Financiero e institucional	70
5.2	Plan Financiero.....	72
5.3	Proyecciones de recaudo 2024 – 2034.....	74
5.4	Plan de Inversiones	75
6	Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías	76
6.1	INTRODUCCIÓN	76
6.2	ESTRATEGIAS	77
6.3	PRIORIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS	77
6.4	COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN	80
7	Índice de ilustraciones.....	83
8	Índice de Tablas	84
	Anexo 1: Plan Plurianual de Inversiones	
	Anexo 2: Plan Territorial de Salud	
	Anexo 3: Diagnóstico Participativo del Plan de Desarrollo "Betulia Avanza"	

1 Fundamentos del Plan de Desarrollo

En el desarrollo de cualquier proyecto o plan, es fundamental establecer una sólida base ética que guíe todas las acciones y decisiones. Los compromisos éticos no solo definen el comportamiento esperado, sino que también promueven la transparencia y la integridad en todas las actividades.

Los valores son los pilares sobre los que se construye cualquier iniciativa. Son principios fundamentales que orientan el comportamiento individual y colectivo, garantizando coherencia y consistencia en la búsqueda de objetivos compartidos.

El marco legal proporciona el contexto normativo dentro del cual se lleva a cabo el plan, asegurando que todas las acciones estén alineadas con las regulaciones vigentes y promoviendo el respeto por los derechos y deberes establecidos por la ley.

La metodología es el enfoque sistemático que se emplea para alcanzar los objetivos propuestos. Define los pasos a seguir, los recursos a utilizar y las herramientas necesarias para llevar a cabo el plan de manera efectiva y eficiente.

El objetivo general del plan constituye la meta principal que se busca alcanzar. Es la expresión concreta de lo que se pretende lograr mediante la ejecución de todas las actividades planificadas.

La misión y visión del proyecto proporcionan una orientación estratégica al definir su propósito fundamental y su aspiración a largo plazo. La misión describe el rol y la razón de ser del proyecto en la sociedad, mientras que la visión proyecta la imagen del futuro deseado, inspirando y motivando a todos los involucrados en su consecución.

1.1 Objetivo General del Plan

El propósito del plan es el compromiso de ejecutar políticas públicas, planes, programas, proyectos y demás requisitos normativos aplicables para responder a las necesidades de la población Betuliana, prestando servicios públicos oportunos, gestionando eficientemente los recursos, promoviendo la mejora continua con enfoque de equidad, sostenibilidad y sustentabilidad, contando con capital humano competente; siendo eficaces y efectivos en la ejecución de los procesos con el fin de generar desarrollo social, económico y ambiental.

1.2 Misión

La alcaldía de Betulia trabaja día a día por mejorar las condiciones de vida de la población, generando el acceso oportuno a los servicios públicos, garantizando la gestión política del Gobierno orientada a resultados, fortaleciendo el diálogo social e intercultural Estado – Comunidades, desarrollando un territorio ordenado y sostenible, con el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, promoviendo así el respeto, la confianza, el desarrollo y la equidad de las poblaciones más vulnerables.

1.3 Visión

La Alcaldía de Betulia para el 2027 tendrá fortalecidas capacidad institucional en una gestión orientada a resultados implementando oportuna y eficiente de políticas públicas que impacten el desarrollo, la economía, la equidad en un entorno ambiental sostenible, generando espacios de protección de los derechos humanos, la democracia, participación, seguridad y convivencia ciudadana.

1.4 Compromisos Éticos

- **Transparencia:** trabajaremos de la mano con los Betulianos, para lograr la eficiencia de la inversión pública. Este será un gobierno de puertas abiertas y con oferta descentralizada en el territorio.
- **Gestión:** lideraremos en las instancias regional, departamental y nacional, en mesas trabajo articulados a una planeación del territorio, la consecución de proyectos y recursos que favorezcan el desarrollo de nuestra comunidad.
- **Participación Ciudadana:** trabajaremos para fortalecer todas las organizaciones sociales, grupos juveniles y mesas sectoriales, con el fin de incluir sus opiniones en las decisiones de gobierno y así lograr mayor impacto de nuestros proyectos.
- **Integridad:** actuaremos correctamente con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Gobernabilidad:** trabajaremos para fortalecer las capacidades de nuestra institucionalidad en la generación de soluciones pertinentes frente a los problemas públicos de los Betulianos.

1.5 Valores

- **Honestidad:** generaremos una actitud de transparencia con nuestras relaciones con la ciudadanía, la lealtad, el actuar responsable con nuestras acciones en entorno de confianza y armonía.
- **Respeto:** fortaleceremos la participación en la toma decisiones, la calidad del servicio a la gente, el impacto de nuestras acciones en los demás, seremos inclusivos y el respeto por nuestras diferencias.
- **Sentido de Pertenencia:** generaremos una cultura de pertenencia, originado en el trabajo participativo con la comunidad, haciéndolos parte del desarrollo con oportunidades de crecimiento.
- **Tolerancia:** reconoceremos en nuestras acciones las diferencias en una diversidad ideologías, creencias, lenguas y culturas, buscando un desarrollo

construido escuchando otros puntos de vista en mesas de dialogo concertados, procurando una democracia reconoce estas diferencias y hace efectivo el derecho a expresar libremente.

- **Confianza:** confiaremos en nuestras capacidades para gestionar y alcanzar los retos para un desarrollo competitivo y alcanzar los objetivos propuestos.

1.6 Marco Legal

El marco legal se fundamenta en La Constitución política de Colombia de 1991, en materia de planeación hacia el desarrollo y demás normas que lo sustenta:

Tabla 1. Normas en que se sustenta el Plan de Desarrollo

NORMA	FUNDAMENTO
Constitución Política de Colombia Artículos del 339 al 344	De los Planes de Desarrollo, y se establece los principios y derechos que deben ser respetados, tales como derecho a la igualdad y participación ciudadana, protección del medio ambiente entre otros.
Ley 152 de 1994: Ley Orgánica de Planeación	Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo	Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Ley 388 de 1997: (Ley de Desarrollo Territorial)	Plantea el ordenamiento del territorio urbano y rural, conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física, orientando el desarrollo del territorio.
Ley 136 de 1994 Organización y Funcionamiento de los municipios	Esta ley determina que el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución.
Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto	Esta ley es la ley orgánica de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica Marco fiscal de mediano plazo.
Ley 617 de 2000 Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222	Esta ley reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y la racionalización del gasto público nacional.
Ley 134 de 1994 Ley Estatutaria de los mecanismos de participación Ciudadana	Contiene un conjunto de mecanismos, procedimientos e instrumentos que permiten a los ciudadanos intervenir activamente en la política, en las decisiones que toma el Estado en los destinos de la vida colectiva.

NORMA	FUNDAMENTO
115 de 1994 Ley General de Educación	Esta define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.
Ley 715 de 2001 Recursos y competencias	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 142 de 1994 Régimen de los servicios públicos	También es denominada el régimen de los servicios públicos, como son los servicios públicos domiciliarios e influye y determina de manera importante el bienestar y las condiciones de vida de la población.
Ley 1122 de 2007 Modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud	Esta ley tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicio.
181 de 1995 Ley del deporte	Los objetivos generales de esta ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
Ley 743 de 2002 Organización Comunal.	Esta ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos.
Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas.	Regula los mecanismos democráticos de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública
Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y adolescencia	Esta ley tiene la finalidad de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.
Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.	El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley, establece el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, que "los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia".
Ley 1448 de 2011 Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas.
La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, firmada en septiembre de 2000, ODS	Compromete a los líderes mundiales a luchar contra la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación medioambiental y la discriminación de la mujer.

NORMA	FUNDAMENTO
Ordenanza 42 26 de diciembre de 2023	Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico prospectivo del Departamento Agenda Departamental al 2040 "Antioquia Corazón Verde de América".
Acuerdo 003 mayo 31 de 2015	Por medio del cual se actualiza la política pública para la población joven en el Municipio de Betulia, Antioquia
Acuerdo 18 de diciembre 07 de 2019	Por el cual se actualiza y se adapta la política pública para la población joven en el Municipio de Betulia, Antioquia.

1.7 Metodología

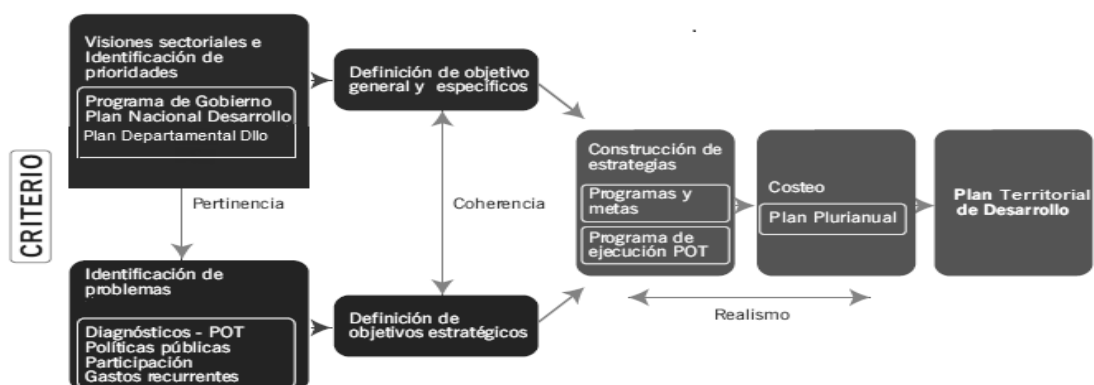
Conforme con la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 12 de 1994, la estructura del PDT (Plan de Desarrollo Territorial) está integrada por la parte estratégica y el plan de inversiones, aprobado por acuerdo Municipal.

Tabla 2: Contenido del Plan de Desarrollo Territorial - PDT

CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	
Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico General • Diagnostico dimensional o sectorial (incluye análisis del diagnóstico comunitario)
Plan estratégico	<ul style="list-style-type: none"> • Visión y Misión del plan • Objetivo General • Principio y valores • Políticas • Objetivos específicos • Estrategias • Programa • Metas e indicadores
Plan de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia financiera • Plan de inversiones • Plan Plurianual de inversiones
Anexos de ley	<ul style="list-style-type: none"> • Política Pública de primera infancia y adolescencia (Acuerdo 017 del 2023) • Incorporación del Capitulo independiente del sistema general de regalías

Aporte de insumos para la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial – PDT

Ilustración 1. Insumos en la elaboración del PDT



A continuación, se relacionan algunas definiciones que dan claridades sobre la construcción del Plan de Desarrollo Territorial, según las recomendaciones y herramientas que brinda el Departamento Nacional de Planeación con este fin:

- **Diagnóstico:** el diagnóstico permite un análisis de los problemas, las necesidades y las oportunidades. En tal sentido, debe tener un carácter estratégico e intersectorial, en el cual confluyan los aspectos demográficos, sociales, económicos, territoriales, ambientales, culturales, de participación en la gestión pública, entre otros, considerando su interrelación.
- **Objetivo General:** hace referencia, de manera concreta, a cuál es el aporte de este plan de desarrollo en la construcción de la ciudad. Debe estar orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en términos de los logros tangibles y no como acciones. En consecuencia, debe ser realizable en el periodo de gobierno y su formulación estar acorde con la visión.
- **Nivel programático:** se constituye, dado su contenido de carácter concreto y sistemático, en la sección del plan a la que se le hará seguimiento y sobre cuyo avance se le rendirá cuentas a la ciudadanía. Lo que se defina en estos contenidos deberá responder a la gestión por resultados, pues permite medir los avances que periódicamente se alcanzan frente a los efectos directos esperados en el marco del respectivo plan de desarrollo.
- **Objetivos Específicos:** son los propósitos que la administración piensa lograr mediante la ejecución del plan; contribuyen al cumplimiento del objetivo general y permiten dar solución a los grandes problemas identificados en el diagnóstico de ciudad. Estos objetivos deben ser relevantes, alcanzables y medibles, atendiendo a la capacidad de acción y los contextos bajo los cuales se implementará el plan de desarrollo.

Se construyen a partir de las grandes apuestas o prioridades establecidas en el programa de gobierno, pueden corresponder a ejes transversales, sectores, programas, líneas generales, objetivos estructurantes o pilares, entre otras denominaciones. Darán origen a la estructura general del plan de desarrollo.

- **Estrategias:** a partir de los objetivos específicos se definen las estrategias, describiendo el conjunto de medios, acciones o decisiones mediante las cuales se pretende lograr cada uno. Las estrategias se precisan, principalmente, con base en estos elementos:
 - Las afirmaciones propositivas planteadas en el programa de gobierno, que señalan la manera en que la administración pretende actuar en cada tema prioritario.
 - Las causas asociadas a los problemas identificados en el diagnóstico de ciudad.
 - Los lineamientos de política pública, en donde se han establecido mecanismos o líneas de acción para abordar la problemática social.
 - El contenido de los ODS.

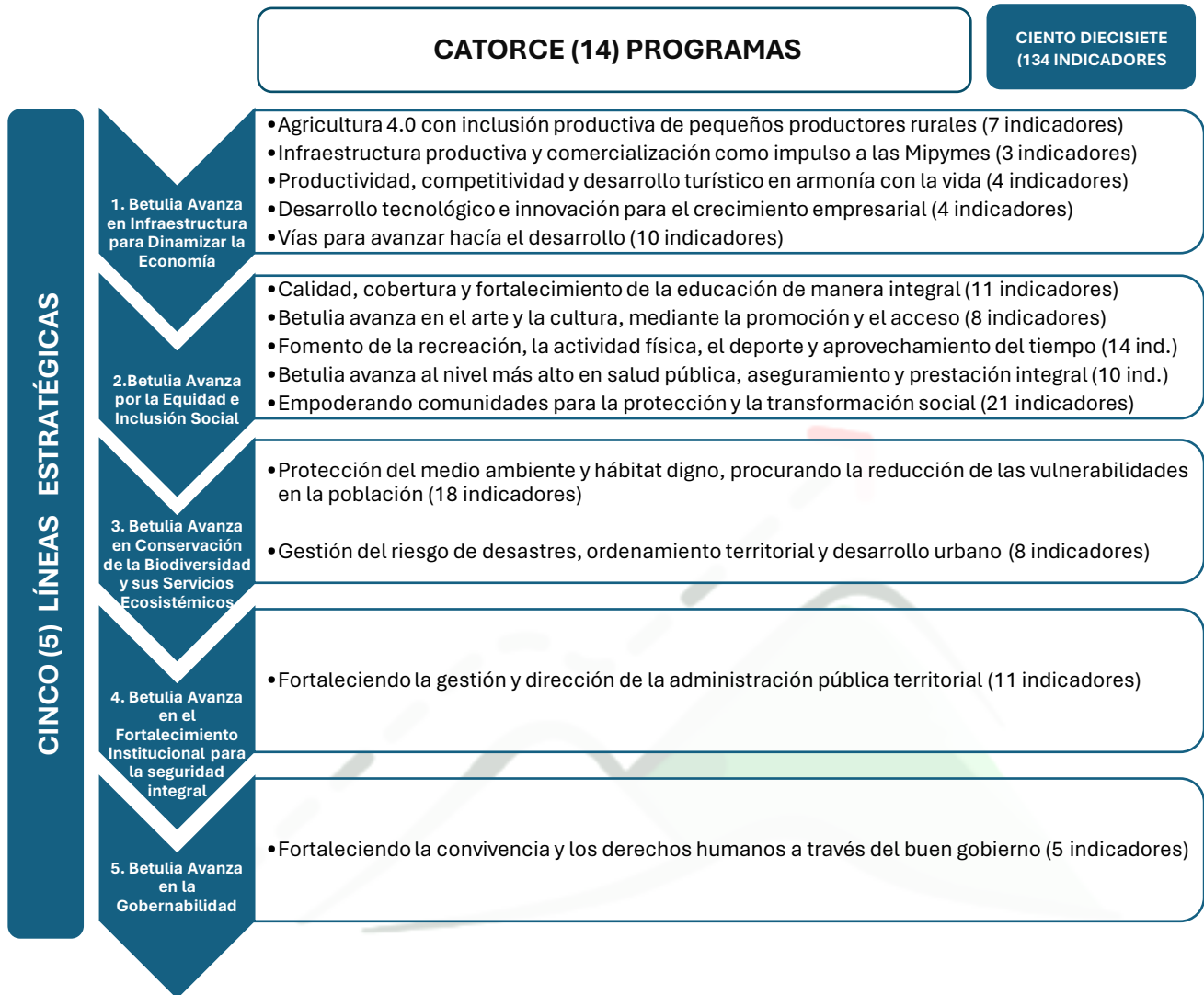
- **Programas:** se formulan con base en las acciones que se identifican en el programa de gobierno, en el conjunto de programas de urbanismos estratégicos y básicos del POT, en las intervenciones puntuales que se establecen en las políticas públicas, y en temas estratégicos incluidos en otros insumos del plan (ODS, participación ciudadana, etc).
- **Metas e indicadores:** después de establecer los objetivos específicos que se pretenden alcanzar a lo largo del periodo de gobierno, y definir las principales estrategias y programas para su ejecución, es necesario formular metas concretas que permitan medir el avance en el cumplimiento de los compromisos constituidos por la administración.
- **Plan de Inversiones:** permite articular la parte estratégica del plan con los recursos necesarios para su ejecución. El plan de inversiones se realiza de acuerdo con la estructura programática, y aborda las estrategias financieras necesarias para garantizar su ejecución. Su elaboración deberá ser consistente con los recursos definidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). El plan de inversiones del PDD está compuesto por la estrategia financiera y el presupuesto plurianual de inversiones.
- **Estrategia financiera:** se deriva de un análisis financiero y presupuestal de la ciudad. Permite identificar las acciones o medidas necesarias para garantizar los recursos de la ejecución del plan durante su periodo de vigencia. En el marco del Acuerdo 12 de 1994, la estrategia financiera define los recursos financieros necesarios y las fuentes de financiación que permitan llevar a cabo los proyectos prioritarios que se programen para ser ejecutados anualmente.
- **Plan plurianual de inversiones:** es el vínculo más claro entre el plan de desarrollo y el sistema presupuestal, en la medida en que es un instrumento de programación anual de los gastos de inversión del presupuesto en relación con los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, que la administración municipal ejecutará en una vigencia fiscal determinada" (Decreto 111 de 1996, artículo 8).

El plan plurianual de inversiones contiene la estructura programática del plan de desarrollo (ejes o pilares, programas y proyectos prioritarios) que ha sido identificada y priorizada por la nueva administración. Realiza una proyección estimada de recursos dentro de dicha estructura por cada año de gobierno.

2 Resumen de la Estructura Programática

A continuación, se hace un esquema para mostrar de manera más clara, como se organiza la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal Betulia Avanza.

Ilustración 2. Estructura programática PDM "BETULIA AVANZA"



3 Diagnóstico del Municipio de Betulia

Los primeros pobladores fueron los hermanos Juan Bautista y Manuel María Mesa los cuales se establecieron en el cañón de "La San Mateo", el 27 de septiembre de 1849 recibió en nombre oficial de Aldea, el café, el cultivo de la tierra y la sal fueron factores para conquistar estas tierras. Rápidamente fueron levantando y organizando un caserío que llevó el mismo nombre, el 27 de septiembre de 1.849 recibió el reconocimiento oficial como Aldea, el 10 de julio de 1.868 se le nombró un inspector de policía con funciones de Corregidor.

Fundado en 1873 el nuevo caserío, al cual le dieron el nombre de "Betulia" (vocablo de origen bíblico que significa pueblo en medio de dos montañas), en el año de 1.884, con una propuesta que unía las fracciones de Betulia y San Mateo para tal fin. El

presidente del Estado Soberano de Antioquia, don Luciano Restrepo dictó el decreto 629 del 28 de enero de 1.884 para dar vida definitiva al nuevo municipio.

3.1 Generalidades del Municipio

El municipio de Betulia se localiza a 121 kms al Suroeste del Departamento de Antioquia y está situado en el margen izquierdo del río Cauca, sobre el costado oriental de la Cordillera Occidental de los Andes, entre las coordenadas 6° 07' 03" de Latitud Norte y 75° 59' 19" de Longitud Oeste con relación al meridiano Greenwich. Tiene una extensión total de 25.250 Ha.

Limita por el Norte con el municipio de Anzá, por el Sur con los municipios de Concordia y Salgar, por el Oriente con el municipio de Armenia a través del río Cauca, y por el Occidente con el municipio de Urrao.

3.2 División Política

El territorio rural se encuentra dividido en Zona urbana, tres corregimientos y 39 veredas de acuerdo con la Tabla 3: el corregimiento de Altamira agrupa a 7 veredas, el corregimiento de Luciano Restrepo a 8 y el corregimiento de Cangrejo no tiene veredas a su cargo debido a su gran extensión y baja densidad poblacional; la cabecera municipal agrupa a las 24 veredas restantes.

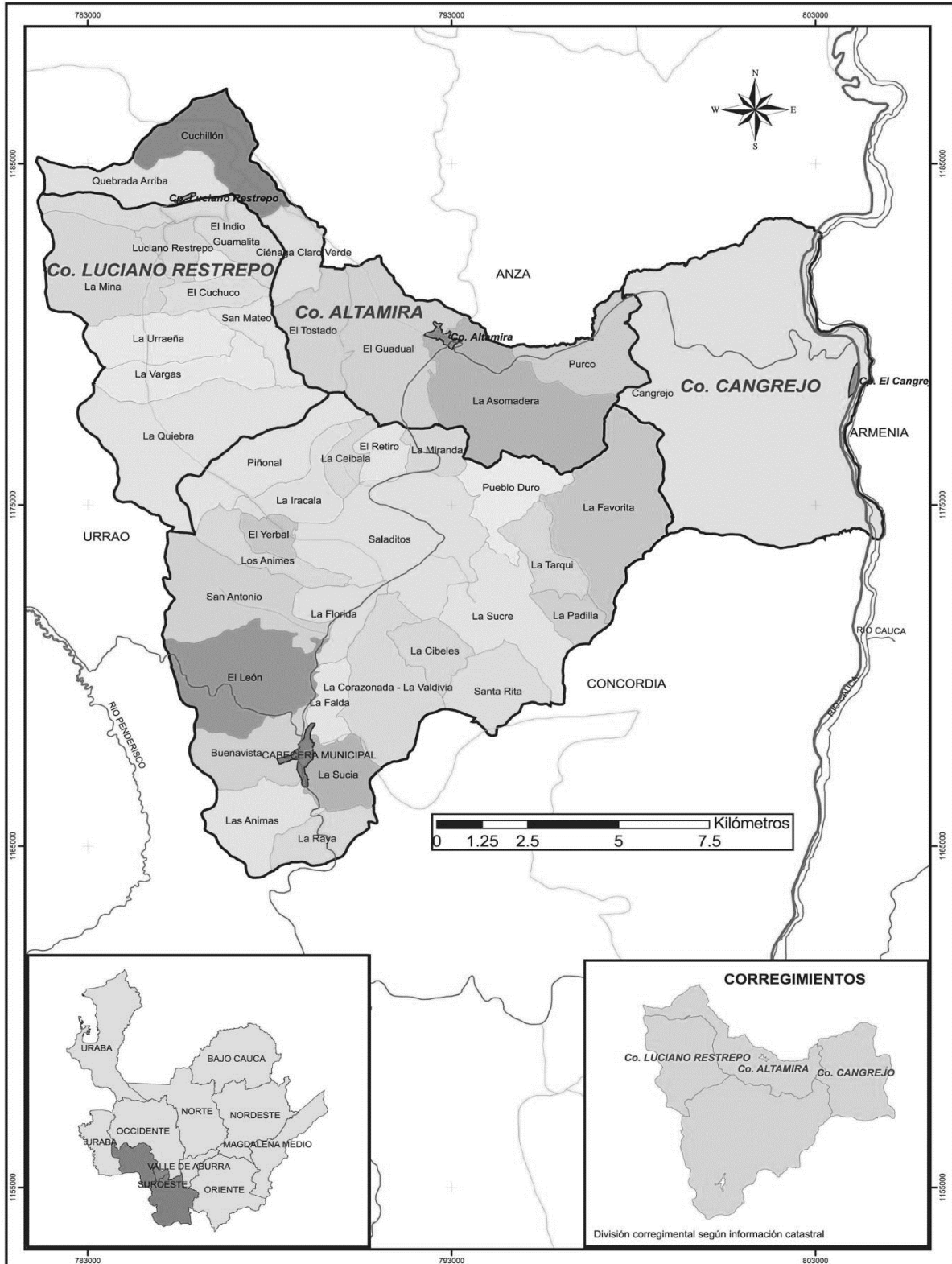
Cada corregimiento está constituido legalmente de acuerdo con las siguientes disposiciones Corregimiento de Altamira mediante Acuerdo Municipal No 2 del 10 de junio de 1912, Corregimiento de Luciano Restrepo mediante Acuerdo 29 del 15 de marzo de 1943 y Corregimiento de Cangrejo mediante acuerdo 3 del 11 de marzo de 1945 a la categoría de corregimiento a la fracción de Cangrejo, mediante el Acuerdo No. 3 del 11 de marzo.

Tabla 3. División Administrativa del Municipio de Betulia

COMPONENTE DEL MUNICIPIO	VEREDAS
Altamira	Cuchillón, Quebrada Arriba, Ciénaga-Claro Verde, El Guadual, El Tostado, La Asomadera y Purco.
Luciano Restrepo	El Indio, La Mina, Guamalita, El Cuchuco, San Mateo, La Urraeña, La Vargas y La Quiebra.
Cabecera Municipal	El Yermal, Piñonal, La Iracala, La Ceibala, El Retiro, Los Animes, El León, San Antonio, La Florida, Saladitos, La Miranda, Pueblo Duro, La Favorita, La Tarquí, La Padilla, La Sucre, La Sucia, La Cibeles, Santa Rita, La Corazona- La Valdivia, La Falda, Buenavista, Las Animas y La Raya.

Fuente: EOT del Municipio de Betulia, Acuerdo

Ilustración 3. División Política Municipio de Betulia



3.3 Demografía y Población

Según el Departamento de Estadística DANE, de acuerdo con el Censo del 2018 Betulia cuenta con una población con proyección a 2024 de 16.604 habitantes, con una población urbana 5.487 y una población rural 11.117, con una desagregación por sexo 48.9% Mujeres (8.117) y hombres 51.1% (8.487).

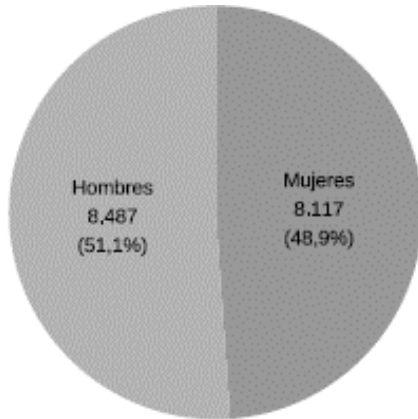


Ilustración 4. Población desagregada por sexo

Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en el Censo 2018

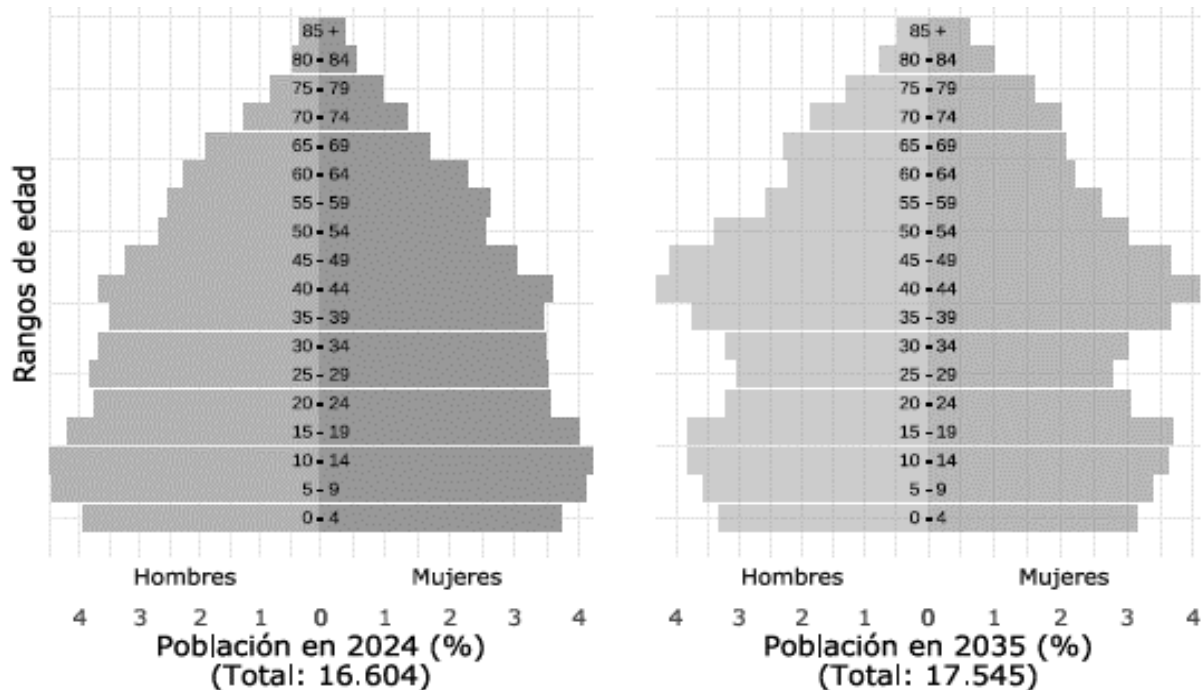
3.4 Estructura Demográfica

La pirámide poblacional del Municipio de Betulia, es regresiva e ilustra el descenso de la natalidad con un estrechamiento en su base para el año 2024 y decrece en los próximos 10 años como se observa en la pirámide del año 2035, este suceso se repite en mayor proporción en los rangos de edad entre los 20 a los 34 y consecutivo los rangos de edad entre los 0-4 años y entre los rangos de edad 5 a 15 años, en lo contrario los rangos de edad de la población adulta incrementan entre rangos de edad entre los 35 a los 54 años y un crecimiento en menor proporción entre los 60 y más años.

Si se realiza un análisis de los ciclos vitales para el municipio de Betulia se puede concluir que:

- El mayor ciclo de vida se encuentra la población adulta con 6.550 habitantes, con 39,4%% de participación, presentando una tendencia aumento entre rangos 40 a 54 años.
- Seguido al ciclo de juventud con una participación de 16.3% puntos porcentuales (2.711 hab.)
- En tercer lugar, de participación se encuentra la población adulta mayor con 14.2% puntos porcentuales (2.366 hab.)
- En los ciclos de vida de infancia (1.729 hab.) ocupa el cuarto lugar con el 10.4% puntos porcentuales
- El ciclo de vida de adolescencia (1.703 hab.) presenta el quinto lugar con una participación del 10.2% puntos porcentuales.
- En último lugar el ciclo de vida de primera infancia (1.545 hab.) con una participación de 9.3% puntos porcentuales.

Ilustración 5. Pirámides poblacionales 2024 y 2035

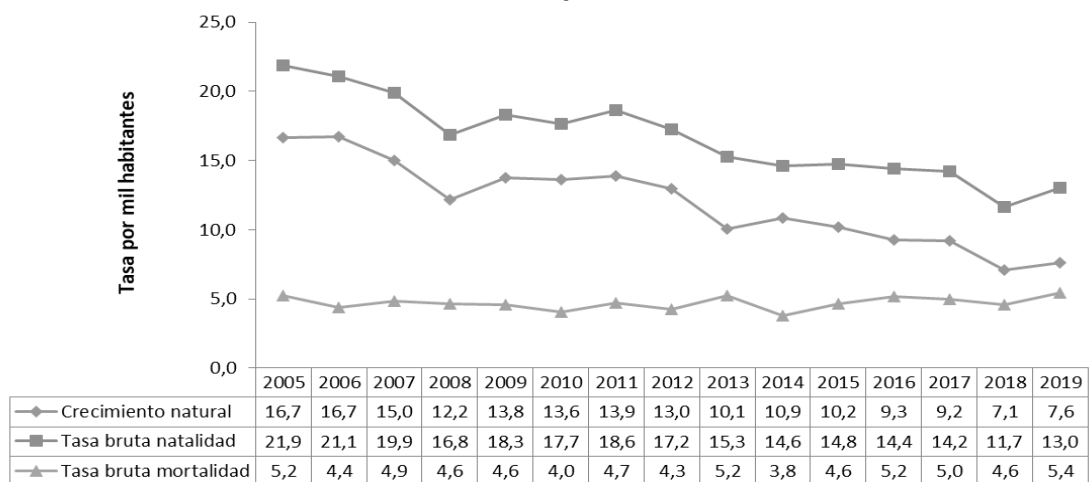


Fuente: Ficha estadística. Terridata, DNP

3.5 Natalidad y Mortalidad

En el periodo 2005 – 2019, se observa una tasa de crecimiento natural positiva por el aumento de la población al tener una tasa de natalidad mayor a la de mortalidad, como se puede identificar en la siguiente grafica donde en el último año del periodo comparado por cada 1000 habitantes se presentaron 13 nacidos vivos y por cada 1000 habitantes mueren aproximadamente 5 personas y se estima que por cada 1000 habitantes su población total crezca en 7 personas.

Ilustración 6. Tasas brutas de natalidad y mortalidad de Betulia, 2005 a 2019

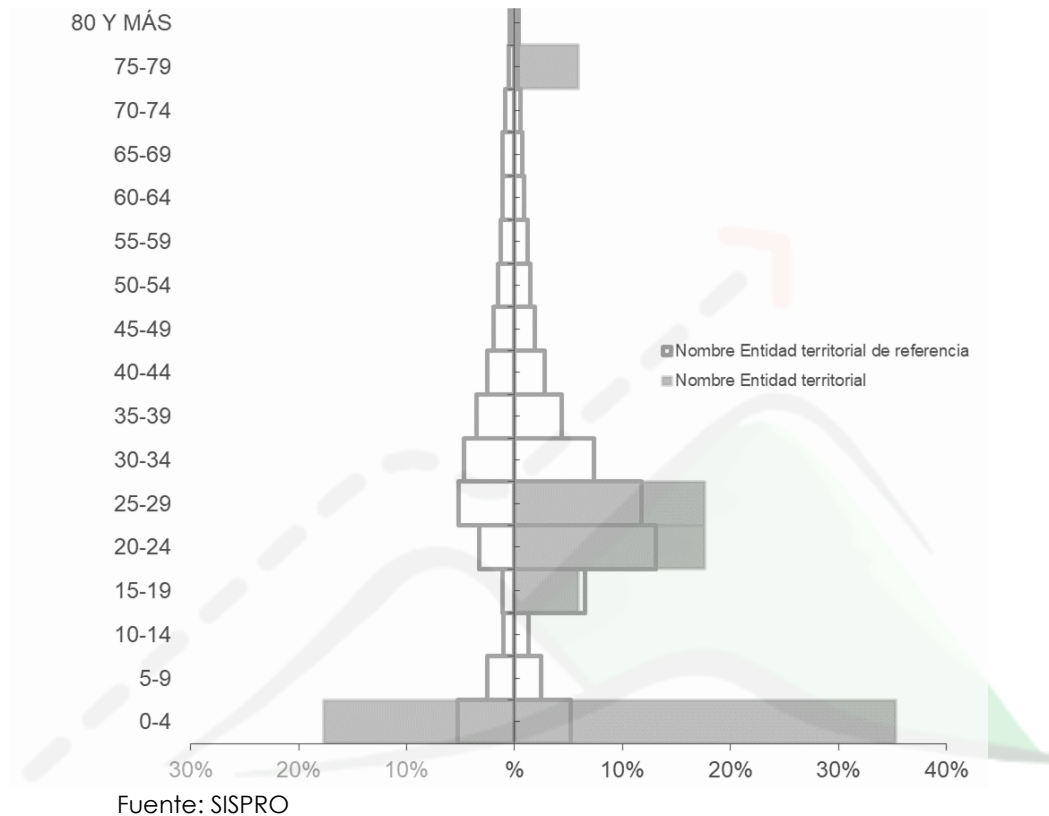


Fuente: DANE – SISPRO – SMPS

3.6 Población Migrante

Eventualmente el municipio de Betulia recibía extranjeros por visita a familiares o temas de turismo, pero en los últimos años se ha venido identificando la llegada al municipio de población migrante venezolana debido a la crisis actual que vive el vecino país.

Ilustración 7. Población Migrante Betulia, 2021



En el municipio de Betulia para el año 2019 se registraron 39 atenciones en salud a población migrante, en su mayoría corresponden a atenciones en menores de 18 años.

La Secretaría de Salud con el apoyo de la E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez, desde el año 2019 viene adelantando una caracterización de la población migrante venezolana que llega a residenciarse en el municipio, durante el segundo semestre del año 2021 se realizó búsqueda activa de esta población para la priorización de la vacunación Covid y sensibilización sobre la importancia de acogerse al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos que les permite regularizarse en el territorio por 10 años y obtener todos los beneficios que este les permite, principalmente en materia de salud acceder a la afiliación en el Sistema general de Seguridad Social en Salud y a todos los servicios de salud incluidos en el Plan de Beneficios.

Con corte al mes de diciembre de 2021, se logró caracterizar a 280 migrantes venezolanos residenciados en el municipio, solo 6 de ellos cuentan con un documento

de identidad valido con el cual se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el resto de la población solo cuenta con su documento extranjero de Venezuela (cedula y/o acta de nacimiento) como población no regularizada y en su mayoría se encuentran realizando el proceso ante Migración Colombia para acogerse al Estatuto Temporal de Protección y obtener su documento Permiso por Protección Temporal – PPT.

Tabla 4. Población migrante venezolana caracterizada, 2021

Area de residencia	Sexo		Tipo de documento				Estado en el SGSSSS			Total
	M	F	DE	CE	PEP	PPT	Contributivo	Subsidiado	No afiliado	
Urbano	61	35	96	2	1	2	1	4	91	96
Rural	115	69	185	0	1	0	0	1	183	184
Total general	176	104	281	1	2	2	1	5	274	280

Fuente: Registro de caracterización de la Secretaría de Salud municipal

De acuerdo con la caracterización de los migrantes venezolanos en el municipio, se identifica que la mayor parte de la población se encuentra en el rango de edad de los 19 a 29 años, en el rango de edades entre los 12 a 18 años, 19 a 29 años y 30 a 59 años es mayor la población del sexo femenino, además en estos rangos de edad se encuentran las mujeres en edad fértil, situación que puede incidir en las tasas de fecundidad y los indicadores materno-infantiles en el municipio.

Rango de edad	Sexo		Total
	M	F	
De 0 a 5 años	11	11	22
De 6 a 11 años	16	16	32
De 12 a 18 años	10	14	24
De 19 a 29 años	39	62	101
De 30 a 59 años	27	72	99
Mayores de 60 años	1	1	2
Total general	104	176	280

Tabla 5. Población migrante venezolana caracterizada por rango de edad y sexo, 2021

Fuente: Registro de caracterización de la Secretaría de Salud municipal

3.7 Comunidades Étnicas

Según información del DNP el Municipio de Betulia alberga una población étnica de 118 personas que corresponde al 0,71% de la población total del municipio.

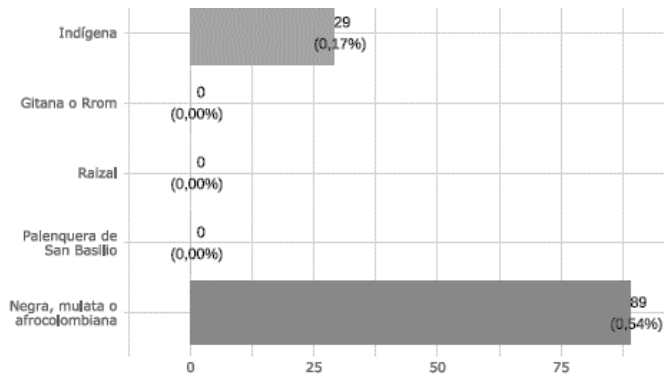


Ilustración 8. Población Étnica 2024

Fuente: Terridata. Censo Dane 2018

3.8 Población Registrada en el SISBEN IV 2023

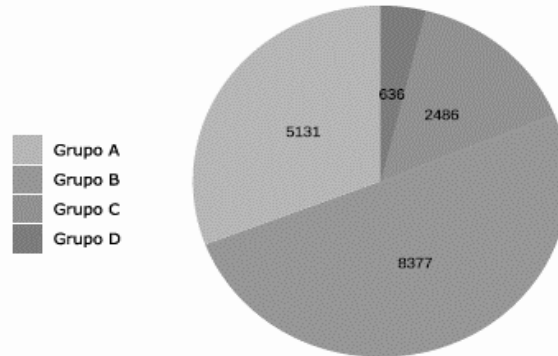
El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) en Colombia es una herramienta fundamental para la identificación y clasificación de hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Este sistema tiene como objetivo principal facilitar la asignación equitativa de recursos y beneficios de programas sociales por parte del Estado.

La distribución del SISBEN en Colombia sirve para varios propósitos clave:

- **Identificación de población vulnerable:** permite identificar de manera precisa a las personas y hogares que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, mediante la evaluación de diferentes aspectos socioeconómicos, como ingresos, educación, salud, vivienda, entre otros.
- **Priorización de atención:** ayuda a priorizar la asignación de recursos y la atención de programas sociales hacia aquellos sectores de la población que más lo necesitan, garantizando una distribución más equitativa y eficiente de los recursos públicos.
- **Diseño de políticas públicas:** proporciona información valiosa para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a la reducción de la pobreza, la equidad social y el desarrollo humano.
- **Acceso a programas sociales:** facilita el acceso de los hogares en situación de vulnerabilidad a programas y servicios sociales, como subsidios de vivienda, alimentación, salud, educación, entre otros, asegurando que los recursos lleguen a quienes más los necesitan.

Según información del DNP la población registrada en el SISBEN IV 2023 es de 16.630 personas representados en 5.643 hogares clasificados según grupos.

Ilustración 9. Distribución población registro SISBEN IV



Fuente: Departamento Nacional de Planeación 2023

4 Plan Programático 2024 – 2027 “Betulia Avanza”

El Plan Programático es fundamental en la construcción de un Plan de Desarrollo en Colombia, ya que establece las directrices estratégicas y las acciones específicas que guiarán el desarrollo económico, social y ambiental del país. Este plan detalla los objetivos a largo plazo, las metas intermedias y las medidas concretas que se deben tomar para alcanzar esos objetivos. Al proporcionar un marco coherente y detallado, el Plan Programático ayuda a alinear los esfuerzos de los diferentes actores gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado hacia un objetivo común de progreso y bienestar.

Además, sirve como una herramienta de rendición de cuentas, permitiendo la evaluación periódica del progreso realizado y la adaptación de estrategias en función de los cambios en el entorno económico, social y político. En resumen, un Plan Programático sólido es esencial para impulsar un desarrollo integral y sostenible en Colombia. A continuación, se relaciona el Plan Programático que se implementará en el cuatrienio 2024 – 2027.

4.1 Línea Estratégica 1: Betulia Avanza en Infraestructura para Dinamizar Economía

La infraestructura económica es el conjunto de estructuras de ingeniería, equipos e instalaciones de larga vida útil vinculadas a los sectores de transporte, telecomunicaciones, agua y saneamiento, las cuales constituyen la base sobre la cual se prestan servicios para los sectores productivos y los hogares. La provisión eficiente y oportuna de estas infraestructuras tienen efectos positivos sobre el crecimiento

económico y social, encontrándose relaciones interesantes entre inversión en infraestructura y mejoras en la equidad social¹.

4.1.1 Situación Actual de la Infraestructura

A continuación, se realiza un análisis de la situación actual con relación a la infraestructura del Municipio de Betulia – Antioquia. Esto servirá para identificar y comprender la naturaleza y el alcance de un problema, situación o condición específica.

4.1.1.1 Agricultura y Desarrollo Social

El municipio de Betulia histórica y tradicionalmente ha sido considerado como un municipio que cultiva la tierra por excelencia, título que requiere de acciones contundentes para darle fiel aplicación. Según la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA, la economía betuliana, está basada principalmente en el cultivo del café el cual representa mayor producción entre los cultivos permanentes.

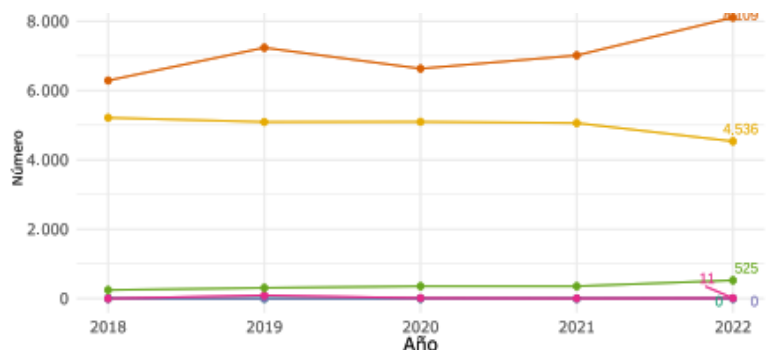
De acuerdo con lo anterior, el desarrollo económico de nuestro municipio se enfoca en gran porcentaje al despliegue de actividades primarias, por lo tanto, se hace necesario avanzar hacia el mejoramiento de las vías, favorecer las condiciones de créditos y la adquisición de máquinas y gestión del conocimiento para evitar que la mano de obra joven abandone el campo.

En seguridad alimentaria para el año 2023, según los principales cultivos en el Municipio, el mango alcanza el primer cultivo de mayor producción, seguido del café, los cítricos ocupan el tercer lugar, luego el aguacate y por último el plátano, lo que evidencia una baja producción en cultivos de pan coger para satisfacer la necesidad alimentaria en el Municipio.

Ilustración 10. Inventario pecuario



Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA



La primera actividad pecuaria del municipio, lo ocupa los bovinos 8109 cabezas, seguido de los porcinos 4516 animales, no siendo este sector pecuario de mayor generación económica del municipio, si representa la mayor extensión en tierras y su

¹ Calderón y Servén (2004) muestran el impacto positivo de la provisión de infraestructura sobre el coeficiente de Gini (método de medida de la desigualdad).

productividad está volcado hacia las zonas más calidad del municipio sector del Corregimiento de Cangrejo y Favorita lo que se comercializada fuera del municipio.

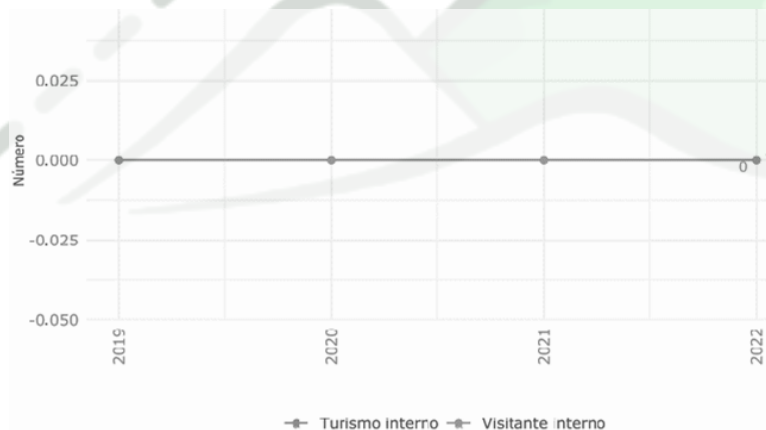
En seguridad alimentaria representa un renglón importante en la alimentación de la población, pero en su mayoría no se asocia a pequeños productores de la economía del municipio, aun mas, como lo evidencia la gráfica la baja producción de producción aviar, con cero en el inventario pecuario según la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.

Otros sectores de la economía del Municipio está el comercio tanto formal como informal, no representa un renglón alto en la economía, pero representa otra fuente de sustento para una parte de la población y generación de empleo, en especial los fines de semana.

4.1.1.2 Turismo

El sector turístico en el Municipio no ha tenido un nivel de desarrollo, representado a nivel nacional de cero (0) indicador de turismo interno, como visitante interno y guías turísticos, en establecimientos registra 4 en el sector de alojamiento. Aunque a nivel local se evidencia visitantes, turistas alrededor de unos paisajes cafeteros y el producto del café, ha sido más informal y de baja planificación.

Ilustración 11. Indicadores turísticos del municipio



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT

4.1.1.3 Transporte

La red vial urbana del municipio tiene aproximadamente una extensión de 7357 m, de las cuales 6717m, que equivale al 91% de cubrimiento, se encuentran pavimentadas y en buen estado y el resto 640 m ósea el 9% se encuentran tierra 300 m, pavimentados en mal estado 340m.

Tabla 6. Estado de las vías urbanas del Municipio, 2023

BARRIO-SECTOR	ESTADO	COBERTURA
Centro	Pavimentada	100%
Villanueva	Pavimentada	100%
Sacatin	Pavimentada	98%
Barrio Nuevo	Pavimentada	100%
Rancho Largo	Pavimentada	40%
Boyacá	Pavimentada	100%
Tolima	Pavimentada	97%
Nariño	Pavimentada	98%
Colon	En tierra	100%
Altamira	Pavimentada	60%
Altamira	En tierra	40%

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT

De acuerdo con el EOT de Betulia las vías urbanas se clasifican en vehiculares 6524 m incluyen los puentes vehiculares, los cuales requieren intervención de la infraestructura por el estado de deterioro y vías peatonales 832 m, el 100% de las vías peatonales se componen de 11% en los puentes metálicos, que deben realizarse un mantenimiento rutinario. El corregimiento de Altamira presenta 3830 m vías urbanas aproximadamente, 1360 m en tierra. En la red vial rural se cuenta un inventario de infraestructura de primer orden, segundo orden y tercer orden.

Tabla 7. Red vial Rural Primaria y Secundaria del municipio

ORDEN	UBICACIÓN	LONGITUD (Km)	CODIGO	ESTADO
Red vial primaria	Troncal del Cauca, Corregimiento de Cangrejo	1		Pavimentado buen estado
Red vial secundaria	Vía Betulia – Concordia	5	60AN06-1	Pavimentado buen estado
	Vía Betulia – Urrao	8	25BAN04-1-1	Pavimentada regular estado
	Vía Betulia – Altamira	31.7	25BAN04-1	En tierra
	Vía Altamira- San José	11	25BAN04-2	En tierra
	Vía Altamira – Cangrejo	22.2	25BAN04	En tierra
	Vía Concordia - El Socorro – Betulia	15	60AN06-2	En tierra

Fuente: Inventario Red vial Antioquia, diciembre de 2015

Entre la red vial terciaria que cuenta el Municipio es de una longitud de 102,9 km que comunica a la cabecera Municipal con el resto de la zona rural, la cual se encuentra en material de tierra y requiere constantemente el mantenimiento rutinario, actualmente se tiene 5.4 km de la red terciaria en placa huellas.

Tabla 8. Inventario de la Red vial terciaria del municipio de Betulia

VÍA	CODIGO	COMPE- TENTE	LONG GPS (KM)	ANCHO DE CALZADA (M)	SUPERFICIE DE RODADURA	PRODUCTO PRINCIPAL	JERAR- QUÍA ORDEN
Saladitos- La Sucre	56256	INVIAS	1,8	3	Afirmado	Café	3
Betulia-La Valdivia	05093VT01	Municipio	2,7	3	Afirmado	Café	3
El Yerbal- Los Animes	05093VT02	Municipio	3,1	4	Afirmado	Café	3
Aguacatal- San Antonio	05093VT03	Municipio	3,4	4	Afirmado	Café	3
Betulia-La Corazona	05093VT04	Municipio	1,6	3,7	Afirmado	Café	3
Tapaíto-La Cibeles	05093VT05	Municipio	3,2	3	Afirmado	Café	3
Altamira-El Guadual	05093VT06	Municipio	1,2	3	Afirmado	Café	3
Altamira-El Tostado	05093VT07	Municipio	2,3	4	Afirmado	Café	3
Altamira-El Encanto	05093VT08	Municipio	1,3	3	Afirmado	Café	3
Altamira-La Choclina	05093VT09	Municipio	0,6	4	Afirmado	Café	3
Puente Tierra-La Ceibala	05093VT10	Municipio	2,3	3	Afirmado	Café	3
Piñonal- Oscar Vélez	05093VT11	Municipio	2,6	3	Afirmado	Café	3
Vía La Gruta-Las Animas	05093VT125	Municipio	2,7	4	Tierra	Café	3
Vía La Aguamalita	05093VT126	Municipio	2	4	Tierra	Café	3
Vía El Cuchuco- San Mateo	05093VT127	Municipio	4,8	3,5	Tierra	Café	3
Vía Santa Rita	05093VT128	Municipio	3,1	3,5	Tierra	Café	3
Vía La Quebra- San Mateo	05093VT129	Municipio	3	4	Tierra	Café	3
Altamira-El Cuchillón	05093VT14	Municipio	3	5	Afirmado	Café	3
Saladitos- La Favorita	05093VT15	Municipio	9,4	5	Afirmado	Café	3
Luciano Restrepo- Las Brisas	05093VT17	Municipio	7,4	4	Afirmado	Café	3
La Florida-El Indio	05093VT18	Municipio	41,4	5	Afirmado	Café	3
Total, Betulia	21		102,9				3

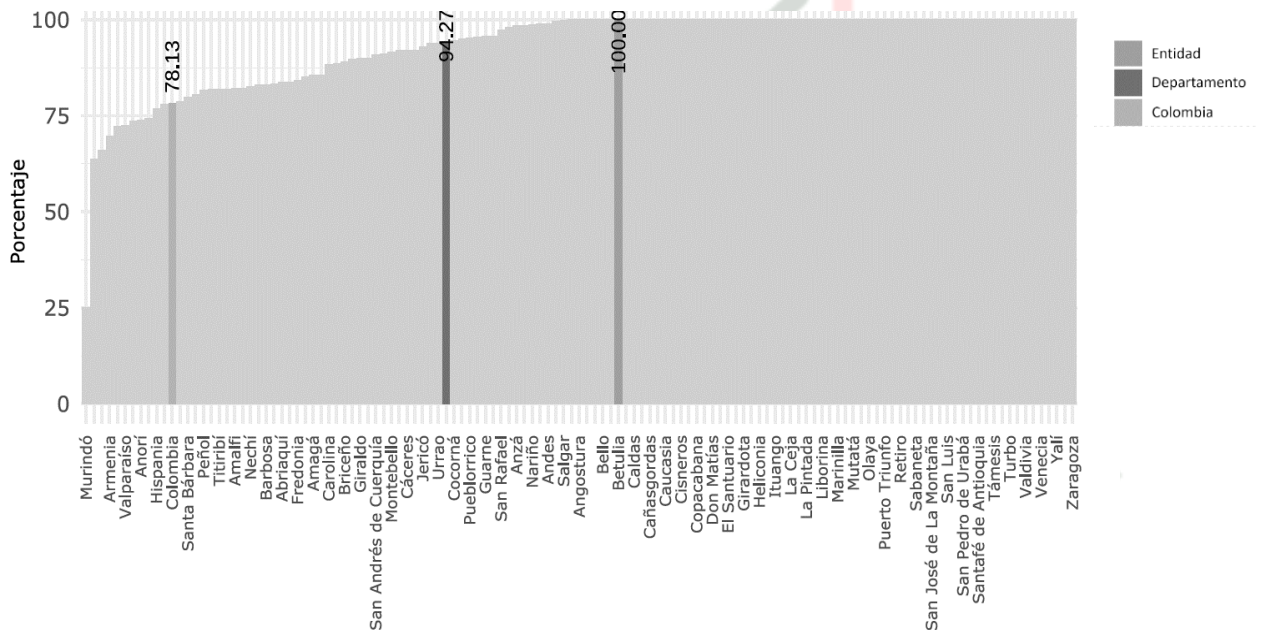
Fuente: Inventario Red vial Antioquia, diciembre de 2015

Entre otra de la infraestructura de la red vial terciaria, se encuentran los caminos de herradura, que, de acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, aún existen aproximadamente 40km de caminos, aunque el 40% de ellos siguen siendo muy transitados por la comunidad, el resto han estado muy abandonados. Igualmente, de la red vial existen tramos que no se han inscrito en el inventario de la red vial terciaria y que son de importancia y de soporte para la movilidad de las comunidades.

4.1.1.4 Energía y Telecomunicaciones

En servicio de Energía eléctrica rural prestada por Empresas Públicas de Medellín, con cubrimiento del 100% del territorio.

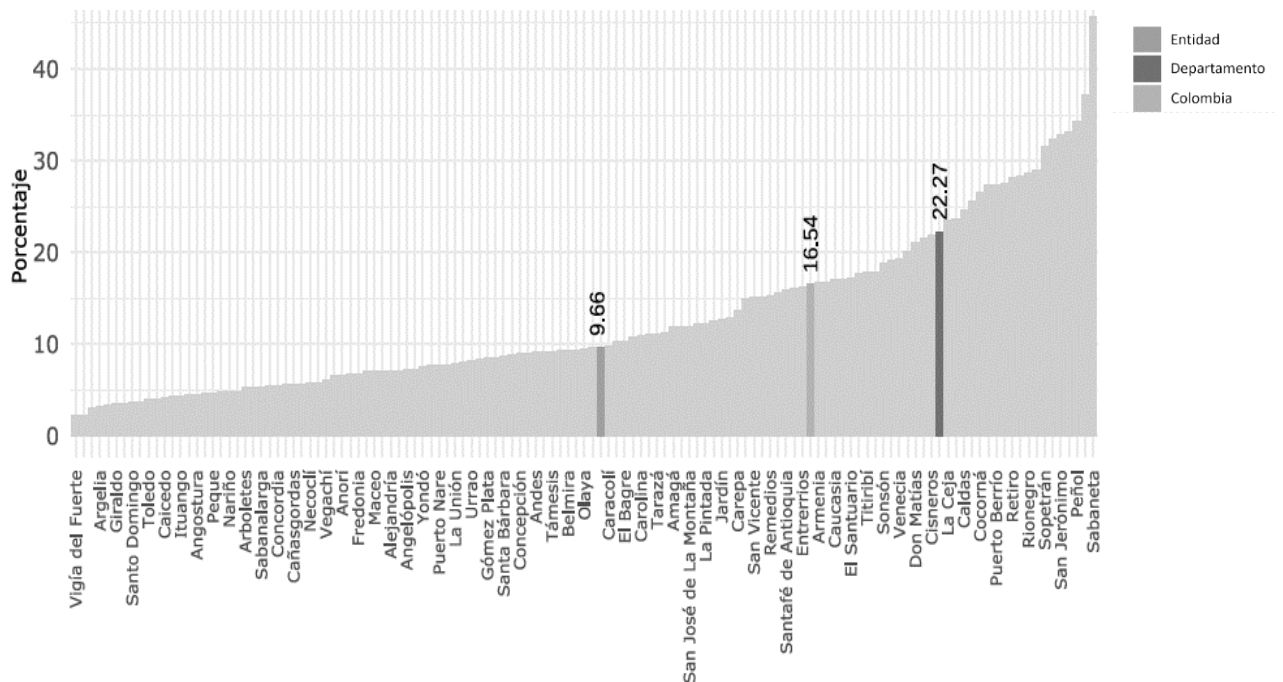
Ilustración 12. Cobertura de energía eléctrica rural



Fuente: Terridata DNP

En tecnología de información y las telecomunicaciones se tiene servicio de voz, datos y televisión por cable con la Empresa Une – Tigo y Cable Mio en zona urbana, en zona rural se presta servicio de voz y datos con la Empresas Claro, Tigo, movistar entre otras, aunque el servicio no cubre todo el Municipio y hay pérdida constante de la señal. En cuando a penetración de banda ancha solo se cubre el 9.66% del territorio.

Ilustración 13. Cobertura en banda ancha (Internet)



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT

4.1.2 Puesta en marcha de una infraestructura que dinamizará la economía

Para lograr una infraestructura que dinamice la economía del municipio, es fundamental implementar una estrategia integral que aborde las diversas necesidades y oportunidades presentes en la región.

Se iniciará con la priorización de la inclusión productiva de los pequeños productores rurales, quienes representan una parte importante del tejido económico local. Esto implica brindarles acceso a recursos, capacitación y apoyo técnico para mejorar sus prácticas agrícolas y aumentar su producción. Además, es crucial fortalecer la infraestructura productiva y de comercialización en las zonas rurales, garantizando que los productos puedan llegar de manera eficiente a los mercados tanto locales como regionales.

Por otro lado, para potenciar el desarrollo turístico, es necesario promover la productividad y competitividad de las empresas betulianas. Esto se puede lograr mediante la implementación de políticas que incentiven la inversión en tecnología e innovación, así como la mejora de la calidad de los servicios turísticos ofrecidos. Es fundamental crear sinergias entre el sector turístico y otros sectores económicos locales, aprovechando las oportunidades de desarrollo conjunto.

Además, el desarrollo tecnológico e innovación juega un papel crucial en el crecimiento empresarial. Es necesario fomentar la creación de un ecosistema favorable para la innovación, facilitando el acceso a financiamiento, recursos técnicos

y programas de incubación para las empresas locales. De esta manera, se impulsará la generación de nuevas ideas y soluciones que contribuyan al desarrollo económico del municipio.

Para garantizar una infraestructura sólida y confiable, se debe consolidar el sector de energía eléctrica, especialmente en lo que respecta a la conectividad del alumbrado público. Esto no solo mejorará la seguridad y calidad de vida de los ciudadanos, sino que también creará un entorno propicio para el desarrollo de actividades comerciales y turísticas durante la noche.

Finalmente, es fundamental fortalecer la red vial regional para mejorar el sistema de transporte del municipio. Esto implicará avanzar de un manejo progresivo a formas de movilidad más sostenibles y seguras, promoviendo el uso de transporte público eficiente y alternativas como la movilidad activa (caminata y ciclismo). Una red vial bien mantenida y eficiente facilitará el acceso a los mercados, promoviendo el intercambio comercial y el flujo de personas dentro y fuera del municipio, lo que contribuirá al desarrollo económico sostenible y seguro. Esto se realizará a través de los cinco programas que se numerarán en las siguientes páginas.

4.1.2.1 Programa 1: Agricultura 4.0 con inclusión productiva de pequeños productores rurales

Objetivo del programa: Impulsar la transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos, promoviendo proyectos productivos y acceso a créditos para la transformación y comercialización de los productos.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática – Catalizadores D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía – 3. Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación – Componente a. Modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería.

Para promover la inclusión productiva de los pequeños productores rurales en nuestro municipio, se ha diseñado un conjunto integral de estrategias dirigidas a potenciar el sector cafetero, que representa una parte fundamental de nuestra economía local.

En primer lugar, se busca promover proyectos productivos que impulsen la producción, transformación y comercialización del café. Esto incluye brindar apoyo técnico y financiero para mejorar las prácticas agrícolas, implementar procesos de transformación para agregar valor al producto y facilitar el acceso a canales de comercialización tanto a nivel local como nacional e internacional.

Además, se reconoce la importancia de mejorar el acceso a mercados y la comercialización de la producción cafetera y local. Para ello, estamos trabajando en establecer alianzas estratégicas con compradores y distribuidores, así como en fortalecer las capacidades de negociación y gestión comercial de los productores, garantizando así la venta de sus productos a precios justos y competitivos.

Para impulsar la reactivación económica del sector cafetero, se busca facilitar el acceso a créditos para pequeños y medianos productores; buscando establecer convenios con instituciones financieras para ofrecer líneas de crédito con tasas preferenciales y plazos flexibles, adaptados a las necesidades y capacidades de los productores.

Además, se trabajará en la capacitación y asesoramiento a microempresarios y organizaciones comunitarias en la elaboración de proyectos productivos. Esto incluye brindar formación en gestión empresarial, planificación estratégica y acceso a recursos, con el objetivo de fortalecer la capacidad emprendedora y la sostenibilidad de los proyectos.

Otra acción busca la ampliación de la cobertura en la asistencia técnica, como principal actividad de acompañamiento al sector rural. Estamos fortaleciendo los equipos de extensionistas agrícolas y promoviendo la participación de los productores en programas de capacitación y transferencia de conocimientos, con el fin de mejorar las prácticas agrícolas y aumentar la productividad de manera sostenible.

Finalmente, se busca apoyar el fomento para la mujer rural, reconociendo su importante papel en la producción agrícola y en la economía familiar; implementando acciones específicas para promover su participación en actividades productivas, brindarles acceso a recursos y capacitación, y garantizar su empoderamiento económico y social.

En conjunto, estas actividades contribuyen a fortalecer el sector cafetero y a mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores rurales en nuestro municipio, impulsando así la inclusión productiva y el desarrollo económico sostenible de nuestra comunidad. De esta manera buscamos expandir la agricultura de una manera más rentable y sostenible, añadiendo el concepto de agricultura digital para optimizar la cadena de producción. Sistemas que pueden mejorar el proceso de producción de principio a fin, haciéndolo más rápido, económico y sostenible.

A continuación, se relacionan los indicadores con los que se medirán los logros dentro del programa Agricultura 4.0 con inclusión productiva de pequeños productores rurales:

Tabla 9. Indicadores Programa 1: Agricultura 4.0 con inclusión productiva de pequeños productores rurales

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Proyectos productivos cafeteros y otros rubros productivos acompañados	Número	960	1000
Alianzas realizadas para el acceso a mercados y comercialización cafetera	Número	1	1
Asistencia para acceso a créditos de pequeños y medianos productores realizadas	Número	20	50
Capacitaciones microempresarios y organizaciones comunitarias realizadas	Número	20	50

Asistencia técnica a los productores rurales realizada	Número	175	500
Mujeres rurales apoyadas en habilidades y competencias empresariales	Número	20	50
Estudios de productividad del suelo realizados	Número	NA	1

4.1.2.2 Programa 2: Infraestructura productiva y comercialización como impulso a las Mipymes

Objetivo del programa: Impulsar el desarrollo económico sostenible del municipio mediante la creación de nuevas unidades productivas, el fortalecimiento del sector cafetero y la mejora de los accesos al mercado.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática – Catalizadores D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía – 1. De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible – Componente b. Transformación para la diversificación productiva y exportadora.

Para promover el desarrollo económico del municipio, se implementará una estrategia integral que abarque tres áreas clave: gestión de programas de capital semilla, mejora del acceso a mercados y comercialización de la producción cafetera y local, y formación en competencias laborales acorde con las actividades económicas locales.

En primer lugar, se establecerá un programa de gestión de capital semilla dirigido a emprendedores locales con el objetivo de fomentar la creación de nuevas unidades productivas. Se identificarán y seleccionarán proyectos innovadores y viables, brindando asesoramiento técnico y financiero para el desarrollo de planes de negocio sólidos. Además, se establecerán alianzas estratégicas con entidades financieras y gubernamentales para asegurar el financiamiento necesario y se llevará a cabo un seguimiento cercano de los proyectos para garantizar su éxito a largo plazo.

En segundo lugar, se implementarán iniciativas destinadas a mejorar el acceso a mercados y la comercialización de la producción cafetera y otros productos locales. Esto implicará el desarrollo de canales de distribución eficientes, la promoción de la calidad y la marca de los productos locales, y la participación en ferias y eventos comerciales tanto a nivel local como regional. Asimismo, se brindará capacitación a los productores en técnicas de comercialización y se facilitará el acceso a tecnologías que mejoren la productividad y la calidad de los productos.

Por último, se llevarán a cabo programas de formación en competencias laborales adaptadas a las actividades económicas del municipio. Esto incluirá la identificación de las necesidades de capacitación de la fuerza laboral local, el diseño de cursos y talleres especializados, y la colaboración con instituciones educativas y empresas locales para ofrecer oportunidades de aprendizaje práctico. El objetivo será mejorar

la empleabilidad de los residentes locales y satisfacer la demanda de habilidades por parte de las empresas del municipio.

En resumen, esta estrategia integrada busca impulsar el desarrollo económico del municipio mediante la creación de nuevas unidades productivas, la mejora del acceso a mercados y la comercialización de la producción local, y la formación en competencias laborales relevantes para las actividades económicas locales.

Tabla 10. Indicadores Programa 2: Infraestructura productiva y comercialización como impulso a las Mipymes

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Asistencia para acceso financiero de pequeños y medianos productores realizadas	Número	NA	10
Personas formadas en habilidades y competencias empresariales	Número	NA	50
Acompañamiento y fortalecimiento a las marcas de café	porcentaje	20	50

4.1.2.3 Programa 3: Productividad, competitividad y desarrollo turístico en armonía con la vida

Objetivo del programa: Promover el desarrollo turístico del Municipio como una apuesta productiva, creando productos turísticos a partir de la riqueza multicultural, agrícola y ambiental del Municipio de Betulia.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática – Catalizadores D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía – 3. Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación – Componente b. Turismo en armonía con la vida.

Con el desarrollo del turismo se busca fortalecer las capacidades de las comunidades, el desarrollo de los territorios, el medio ambiente y nuestra economía como otra apuesta productiva. El Desarrollo del turismo de naturaleza, comunitario, cultural, de aventura, entre otros, será una proyección económica que busque generar otra fuente de bienestar económico y social en el Municipio.

Para potenciar el desarrollo turístico sostenible en el municipio de Betulia, se diseñará e implementará un Plan Municipal de Desarrollo Turístico que integre diversas actividades y enfoques. En primer lugar, se llevará a cabo un proceso de consulta amplia e inclusiva con la participación de actores locales, comunidades y expertos en turismo para definir objetivos, estrategias y acciones concretas. Este plan estará orientado a diversificar la oferta turística del municipio y a promover experiencias auténticas y en armonía con el entorno natural y cultural de Betulia.

Una de las acciones principales será la generación de un producto turístico distintivo para Betulia, aprovechando sus recursos naturales, culturales e históricos. Se

identificarán y desarrollarán circuitos turísticos que destaquen la riqueza paisajística, la gastronomía local, las tradiciones artesanales y los sitios de interés histórico. Este producto turístico será promocionado tanto a nivel nacional como internacional, destacando la autenticidad y la hospitalidad de Betulia como destino turístico único.

En línea con el compromiso de conservación ambiental y desarrollo sostenible, se promoverá el turismo ecológico como una nueva apuesta productiva y competitiva del municipio. Se establecerán rutas y actividades que permitan a los visitantes explorar y disfrutar de la biodiversidad del entorno natural, como caminatas guiadas, avistamiento de aves, recorridos en bicicleta de montaña y experiencias de turismo vivencial en comunidades rurales. Se fomentará el respeto por el medio ambiente y la participación de las comunidades locales en la gestión y conservación de los recursos naturales.

Además, se impulsará el turismo de aventura, con un enfoque específico en el ciclomontañismo, como una actividad emocionante y desafiante que aprovecha el relieve montañoso del municipio. Se desarrollarán rutas y senderos para la práctica segura del ciclomontañismo, con servicios de guía, alquiler de equipos y facilidades de hospedaje y alimentación. Se organizarán eventos y competencias para atraer a aficionados y atletas de esta disciplina, posicionando a Betulia como un destino de referencia para el turismo activo y de aventura.

En resumen, esta estrategia integral busca construir una oferta turística diversificada y sostenible en Betulia, a través de la implementación de un Plan Municipal de Desarrollo Turístico, la generación de un producto turístico distintivo, la promoción del turismo ecológico y la apuesta por el turismo de aventura, en particular el ciclomontañismo.

Tabla 11. Indicadores Programa 3: Productividad, competitividad y desarrollo turístico en armonía con la vida

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Plan Municipal de Desarrollo Turístico construido e implementado	Número	NA	1
Senderos turísticos construidos	Número	NA	4
Capacitaciones para guías turísticos realizadas	Número	NA	50
Campaña de promoción del "Ciclomontañismo" realizada	Número	NA	1

4.1.2.4 Programa 4: Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial

Objetivo del programa: Fortalecer el acceso y el uso de las tecnologías digitales para desarrollar el conocimiento, la creatividad y la innovación, generando oportunidades de crecimiento y mejorando la productividad.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática – Catalizadores D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía – 2.

Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento –
Componente b. Cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ofrecen nuevas oportunidades de aprendizaje en una sociedad interconectada, así como el papel que juega en el fomento de la creatividad de los estudiantes, para la que se debe aprovechar lo mejor de esta para hacer la formación lo más motivadora posible y, así, construir un ambiente de aprendizaje que estimule la creatividad de manera más efectiva a través de las interacciones entre los alumnos y estas herramientas de aprendizaje.

Para impulsar el desarrollo tecnológico y mejorar la calidad de vida en el municipio, se implementará una estrategia integral que abarque varias actividades clave. En primer lugar, se construirán centros digitales en áreas estratégicas del municipio con el fin de fomentar el uso de tecnologías de vanguardia y facilitar el acceso a la información y oportunidades educativas y laborales. Estos centros servirán como espacios de formación académica, acceso al conocimiento y capacitación en habilidades digitales para la comunidad en general, especialmente para aquellos que tienen menos acceso a recursos tecnológicos.

Además, se llevará a cabo un programa de fortalecimiento de capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), con énfasis en el desarrollo de habilidades técnicas y científicas entre la población local. Esto incluirá la capacitación de profesionales, la promoción de la investigación aplicada y el apoyo a proyectos innovadores que puedan contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

Para garantizar un acceso equitativo a la tecnología, se ampliará la cobertura de la conectividad a internet tanto en la zona urbana como en la rural. Se establecerán alianzas con proveedores de servicios de telecomunicaciones y se implementarán proyectos de infraestructura para mejorar la disponibilidad y calidad de la conexión a internet en áreas remotas, facilitando así el acceso a la información y oportunidades en línea.

En cuanto a la capacitación de la juventud, se concentrará en big data, programación e inteligencia artificial para potenciar el empleo y la formación en áreas de alta demanda y crecimiento en el mercado laboral. Se ofrecerán cursos, talleres y programas de certificación en colaboración con instituciones educativas y empresas del sector tecnológico, con el objetivo de preparar a los jóvenes para las oportunidades laborales del futuro y promover la innovación y el emprendimiento.

Finalmente, se realizarán esfuerzos para ampliar la cobertura de redes y mejorar el mantenimiento del alumbrado público en el área urbana y rural. Esto no solo contribuirá a mejorar la seguridad y calidad de vida de los habitantes, sino que también sentará las bases para el desarrollo de infraestructura tecnológica adicional, como la instalación de sensores inteligentes y sistemas de gestión de energía eficientes.

En resumen, esta estrategia integral busca aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación para promover el desarrollo económico, social y educativo del municipio, a través de la construcción de centros digitales, el fortalecimiento de capacidades en CTel, la ampliación de la conectividad a internet, la capacitación en habilidades digitales y el mejoramiento de la infraestructura tecnológica básica.

Tabla 12. Indicadores Programa 4: Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Centros digitales funcionando	Número	NA	1
Sistema TICs implementados	Número	2	4
Proyectos para la ampliación de la conectividad a internet ejecutado	Número	NA	1
Número de alianzas a realizar para capacitación en TICs	Número	NA	2

4.1.2.5 Programa 5: Vías para avanzar hacia el desarrollo

Objetivo del programa: Fortalecimiento de la infraestructura y el sistema de transporte del municipio para avanzar de manera progresivo a formas de movilidad para el desarrollo productivo, seguro y sostenible.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 5. Convergencia regional – Catalizadores 2. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano - rurales y la integración de territorios – Componente a. Intervención de vías terciarias, terminales fluviales y aeródromos.

La conectividad que proveen los servicios de transporte es uno de los factores esenciales para un crecimiento sostenible. En este contexto, los caminos rurales son parte de las condiciones necesarias para un acceso igualitario a los servicios de salud, educación y justicia, así como a otros servicios sociales y administrativos necesarios para un desarrollo con igualdad. Su existencia y adecuado mantenimiento, facilita además la provisión de otros servicios de infraestructura esenciales como la electricidad, agua y saneamiento.

En primer lugar, nos comprometemos a realizar un mantenimiento periódico de las vías terciarias existentes en nuestro municipio. Esto incluye la reparación de baches, limpieza de cunetas y señalización adecuada para garantizar la seguridad de los usuarios y prolongar la vida útil de nuestras carreteras.

Además, reconocemos la importancia de construir nuevas vías terciarias que conecten de manera eficiente diferentes áreas de nuestro territorio. Estas nuevas carreteras no solo facilitarán el acceso a servicios básicos, sino que también estimularán el desarrollo económico local al abrir nuevas oportunidades comerciales y turísticas.

Para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de nuestra red vial, nos comprometemos a formalizar legalmente todas las vías terciarias del municipio. Esto nos permitirá acceder a recursos adicionales para su mantenimiento y desarrollo, así como establecer reglas claras para su uso y gestión.

Para llevar a cabo estas actividades de manera efectiva, invertiremos en la adquisición de maquinaria y equipo especializado para la intervención de vías. Contar con herramientas adecuadas nos permitirá realizar trabajos de mantenimiento y construcción con mayor eficiencia y precisión.

Además del mantenimiento de las vías terciarias, nos comprometemos a realizar inspecciones regulares y mantenimiento de los puentes que atraviesan nuestro municipio. Esto garantizará la seguridad de quienes transitan por estas estructuras y evitará interrupciones en el flujo de tráfico.

Reconocemos la importancia de mantener una estrecha coordinación con el Departamento de Antioquia para gestionar el mantenimiento de las vías secundarias que atraviesan nuestro municipio. Esta colaboración nos permitirá abordar de manera efectiva los desafíos de mantenimiento en estas carreteras y garantizar su buen estado para los residentes y visitantes.

Por último, pero no menos importante, promoveremos activamente la movilidad activa, segura y sostenible en nuestro municipio. Implementaremos medidas para fomentar el uso de medios de transporte alternativos como la bicicleta y a pie, así como mejorar la seguridad vial para todos los usuarios de la carretera.

En resumen, esta estrategia integral tiene como objetivo mejorar la infraestructura vial de Betulia, garantizando la conectividad, seguridad y sostenibilidad en el desplazamiento de nuestros ciudadanos. Trabajando juntos, podemos construir un municipio más próspero y accesible para todos.

Tabla 13. Indicadores Programa 5: Vías para avanzar hacia el desarrollo

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Mantenimiento de vías realizado	Kilómetros	101,2	101,2
Construcción de las vías rurales	Kilómetros	NA	5
Adecuación de vías realizado	Kilómetros	1	2
Vías inventariadas	Kilómetros	NA	90
Maquinaria amarilla adquirida	Número	1	1
Mantenimiento de puentes realizado	Número	2	3
Convenios el mantenimiento de vías realizados	Número	2	6
Vías señalizadas	Kilómetros	1	3
Convenios celebrados para ampliación y mantenimiento del alumbrado público	Número	2	6
Mantenimiento de caminos ancestrales	Kilómetros	19	15

4.2 Línea Estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social

La equidad y la inclusión social se proponen como ejes rectores de los procesos del desarrollo local configurados como un medio y un conjunto de herramientas para fortalecer la gestión, la participación democrática en las decisiones que inciden y definen las condiciones de justicia social en el marco de un proceso evolutivo. Con esto queremos que todos tengan las mismas oportunidades y que se asegure la universalidad de la inversión y habilitar mecanismos de superación a las condiciones de inequidad entre lo urbano y lo rural.

4.2.1 Situación Actual de las variables sociales

A continuación, se realiza un análisis de la situación actual con relación a la información socioeconómica del Municipio de Betulia – Antioquia. Esto servirá para identificar y comprender la naturaleza y el alcance de un problema, situación o condición específica.

4.2.1.1 Educación

Al invertir en la educación de calidad y accesible para todos, se está sembrando la semilla del cambio y la igualdad de oportunidades. La educación no solo brinda conocimiento y habilidades, sino que también empodera a las personas para que puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir de manera significativa al desarrollo de la comunidad. Uno de los indicadores de la accesibilidad es la cobertura educativa que presenta un promedio total del 86.61% entre los años 2018 a 2022 para los 42 establecimientos educativos, en mayor nivel la cobertura secundaria y la primaria y con más bajo nivel la cobertura de la educación media. Igualmente tabla 8 evidencia una caída del 20% de las coberturas entre estos años.

Tabla 14. Cobertura Educativo Betulia 2018 - 2022

AÑO	COBERTURA BRUTA TRANSICIÓN	COBERTURA BRUTA PRIMARIA	COBERTURA BRUTA SECUNDARIA	COBERTURA BRUTA MEDIA
2022	79,86%	97,91%	98,80%	68,89%
2021	84,70%	96,99%	100,33%	70,50%
2020	83,93%	98,13%	102,26%	76,13%
2019	83,09%	111,35%	115,44%	88,78%
2018	90,94%	125,73%	125,29%	88,85%

Fuente: Datos Abiertos Ministerio de Educación, www.datosabiertos.gov.co

Promover el avance de Betulia hacia un futuro más equitativo a través de la educación implica no solo garantizar el acceso a la educación, sino también mejorar la calidad la misma, adaptándola a las necesidades y realidades locales. Se trata de crear un entorno educativo inclusivo, diverso y enriquecedor que fomente la igualdad de

oportunidades para todos, independientemente de su origen o condición social, factores que inciden en la deserción escolar.

Tabla 15. Deserción Educativo Betulia 2018 - 2022

AÑO	Deserción Educativa
2022	79,86%
2021	84,70%
2020	83,93%
2019	83,09%
2018	90,94%

Fuente: Datos Abiertos Min. de Educación
www.datosabiertos.gov.co

Entre el año 2018 al 2022 la deserción escolar estuvo en el 5.79% promedio anual, siendo el nivel de secundaria con mayor deserción del 9.01%, en segundo lugar la media con 5.55%, transición con el 4.38% y por último primaria con el 3.62%. Igualmente, lo anterior esta deserción está asociada en parte al estado de la infraestructura, donde se presentan 2 infraestructuras a reubicar y la adecuación de otras 5, como el continuo mantenimiento del resto de la infraestructura.

4.2.1.2 Deporte

En Betulia, el deporte se erige como un poderoso vehículo de transformación social, capaz de abordar la desigualdad y promover la incluso en la comunidad Al destacar papel del deporte como medio para fomentar la equidad, y caminar hacia una sociedad más justa y equitativa, donde cada individuo tenga la oportunidad de participar y prosperar sin importar su origen o condición.

Ilustración 14. Requerimientos sociales entorno al deporte en el Departamento - 2023



Fuente: Agenda Antioquia 2040. Mayo 2023

En el proceso de participación en el sector deporte, se resalta en mayor medida las solicitudes relacionadas con el deporte social comunitario con el 37.57%, en equipamiento para el deporte y la recreación del 30.92% y el deporte de alto rendimiento con el 5.49%. En cuanto a la priorización de la inversión la región del suroeste represento la segunda región con mayor inversión con el 16.6%, siendo que de cada 100 pesos del presupuesto en Antioquia para el deporte se invirtieron 9.81 pesos.

Se pretende promover el deporte como medio para abordar la desigualdad, se brinda a todos los habitantes de Betulia la oportunidad de participar en actividades deportivas, independientemente de su situación socioeconómica o de sus capacidades físicas. Esto no solo contribuye a mejorar la salud y el bienestar de la comunidad, sino que también fortalece los lazos sociales y fomenta la integración de grupos marginados o excluidos.

Tabla 16. Inventario de infraestructura deportiva - 2023

ZONA	PLACAS POLIDE-PORTIVAS	CANCHAS DE FUTBOL	PISTAS ATLÉTICAS	COLISEOS	PISCINAS	OTROS
Urbano	2	2	0	2	1	3
Rural	10	17	0	0	0	0

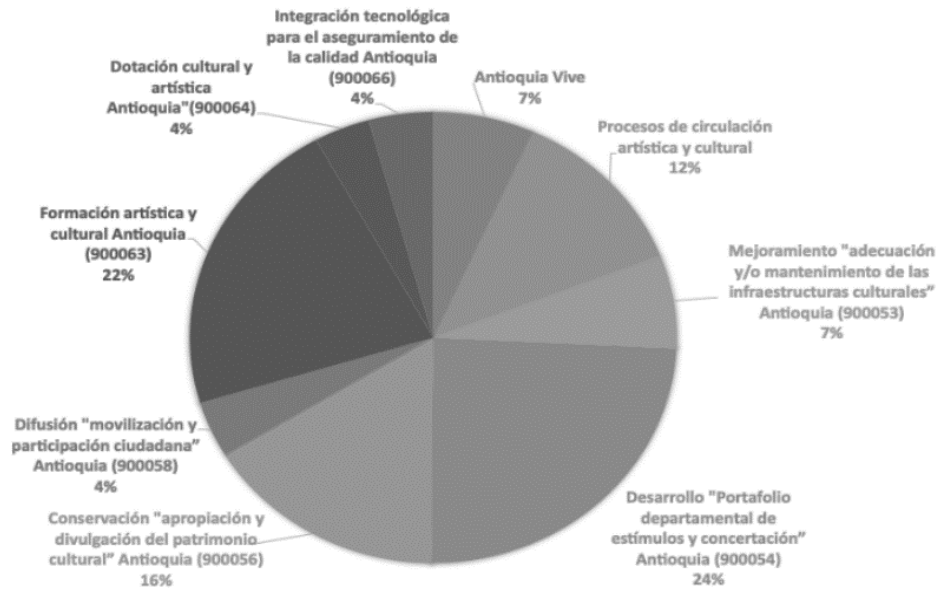
Fuente: Dirección de Deportes Municipio de Betulia.

4.2.1.3 Cultura

La cultura, en todas sus manifestaciones, refleja la identidad y la historia de un pueblo, y es a través de ella que se pueden abordar las desigualdades y promover la igualdad de oportunidades para todos los habitantes de Betulia. Al valorar y respetar las diferentes expresiones culturales presentes en la comunidad, se fortalece el tejido social y se fomenta un sentido de pertenencia y orgullo en cada individuo.

De acuerdo con el Instituto de patrimonio de Antioquia en el diagnóstico de la cultura de Antioquia, la inversión en cultura en el 2021 se distribuyó en mayor porcentaje a portafolio departamental de estímulos y concertaciones con el 24% y formación artística y cultural el 22%.

Ilustración 15. Distribución de recursos de inversión en cultural en Antioquia – 2021

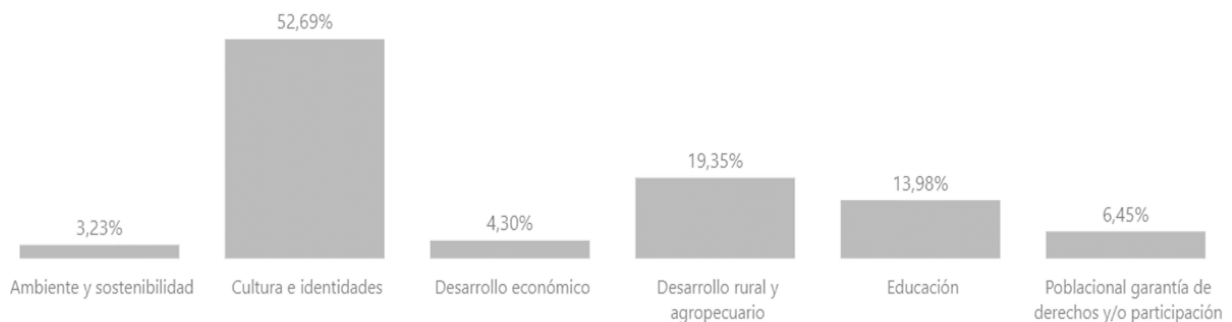


Fuente: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Si bien la imagen de la ilustración muestra información para el departamento de Antioquia, se utiliza para referenciar la distribución del departamento con relación al municipio; por ejemplo, para el 2023 el Municipio de Betulia de acuerdo al presupuesto, la inversión en cultura se distribuyó de la siguiente manera: el 85% para infraestructura (65% salas de teatro y 20% adecuación infraestructura), y el 25% restante se distribuyó, para dotación con el (1,7%), fomento y divulgación del patrimonio 5.2% y a la formación artística y cultural el (18.1%).

Por otro lado, y de acuerdo con la agenda 2040, uno de los pilares de mayor demanda social del territorio en la región fue la cultural e identidades, como se observa en la siguiente figura.

Ilustración 16. Demandas sociales, pilar Territorio diverso, Agenda 2040, Municipio de Betulia - Antioquia.



Fuente: Agenda Antioquia 2040; <https://agendaantioquia.com/>

4.2.1.4 Salud

La cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS para el municipio de Betulia en comparación con la cobertura departamental indica que no hay diferencia estadísticamente significativa y disminuyó en comparación con el año anterior ver (tabla 10), sin embargo, se deben mantener las estrategias de la promoción de la afiliación para lograr el ingreso de la población no asegurada y continuidad de los afiliados dentro del sistema mediante los diferentes procesos; movilidad, portabilidad, traslado, actualización de datos, etc., que lleven a lograr la universalización de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS.

Coberturas administrativas de vacunación con BCG en los nacidos vivos para el municipio de Betulia indica que no hay diferencia estadística significativa entre el indicador municipal en comparación con el indicador departamental (ver tabla) 10, sin embargo, se evidencia una diferencia en la cifra situación que se da por los nacimientos que ocurren en otras IPS fuera del municipio donde los recién nacidos reciben sus primeras vacunas.

Tabla 17. Determinantes Intermedios de la Salud Sistema Sanitario - Betulia 2022

DETERMINANTES INTERMEDIOS DE LA SALUD	AÑO	ANTIOQUIA	BETULIA
Porcentaje de hogares con barrera de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (DNP – DANE)	2018	7,3	1,5
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (DNP – DANE)	2018	4,5	7,4
Cobertura de afiliación al SGSSS (MSPS)	2021	99,6	95,9
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS)	2021	89,6	31,7
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	2021	85,4	96,3
Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	2021	84,6	96,8
Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS)	2021	84,1	93,5
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV – DANE)	2020	87,2	90,4
Cobertura de parto institucional (EEVV – DANE)	2020	99,1	97,3
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV – DANE)	2020	99,2	98,9

Fuente: Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia 2023.

En el siguiente análisis, se observa que se tiene información de diferentes indicadores sobre varios periodos de tiempo diferentes, ya que se depende de la información disponible en el momento de realizar el diagnóstico.

En comparación con los indicadores para Antioquia, en cinco de los diez analizados, el municipio de Betulia tiene peores resultados; esto para el porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud, ya que para el municipio se obtiene un

7,4% mientras que para el departamento solo el 4,5 de los hogares cuentan con barrera de acceso a los servicios de salud.

Para el caso de la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, el municipio cuenta con una cobertura del 95,9% mientras que el departamento cuenta con el 99,6%. La brecha más sobresaliente se observa en las coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos ya que el municipio cuenta con un 31,7%; mientras el departamento tiene una cobertura de 89,6%.

Por otro lado, y con una diferencia menos significativa, se tiene la cobertura de parto institucional con un porcentaje de 97,3 para el municipio a diferencia del 99,1% para el departamento. Finalmente, en el caso del porcentaje de partos atendidos por personal calificado, se evidencian valores de 98,9 y 99,2 por ciento para el municipio de Betulia y el departamento de Antioquia respectivamente.

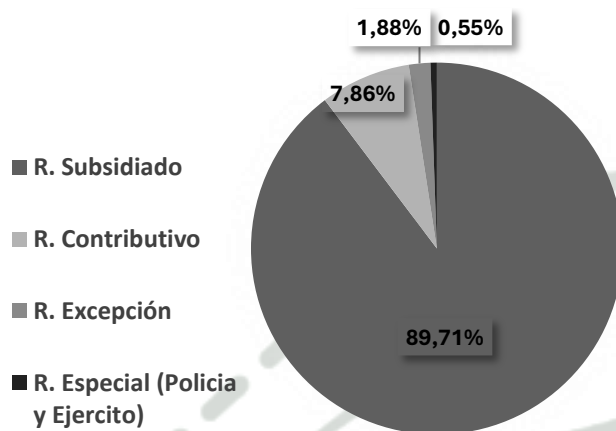


Ilustración 17. Porcentaje de afiliados por régimen al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Betulia 2023

Fuente: Servicio de información y estadística, Secretaria Seccional de Salud de Antioquia; <https://dssa.gov.co/inicio-estadisticas>.

A continuación, se muestran los indicadores trazadores de mortalidad; de los eventos de mortalidad de interés para las EAPB, se encontró en la fuente de referencia, Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) tasa de 5,75 de mortalidad perinatal en Savia Salud.

Ilustración 18. Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer – 2020 régimen contributivos y subsidiados, Betulia

Fuente: DANE – SISPRO – MSPS

Geografía /EAPB	Valor
COLOMBIA	14,95
ANTIOQUIA	13,55
BETULIA	21,05
EPS037 - NUEVA EPS	0,00
EPS040 - SAVIA SALUD EPS	5,75
EPS044 - MEDIMAS	0,00

Adicionalmente, se muestran los indicadores trazadores de morbilidad. Para estos últimos, se encontró en la fuente de referencia, un porcentaje de 10,92 de nacidos con bajo peso al nacer en Savia Salud en el régimen Subsidiado.

Geografía/EAPB	Valor	
COLOMBIA	9,18	
ANTIOQUIA	9,20	
BETULIA	8,51	
EPS037 - NUEVA EPS	0,00	
EPS040 - SAVIA SALUD EPS (Subsidado)	10,92	

Ilustración 19. Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer – 2020 régimen contributivos y subsidiados, Betulia

Fuente: DANE – SISPRO – MSPS

En el análisis de la priorización de la morbilidad atendida por el municipio de Betulia, se observó que las condiciones no transmisibles fueron el 72,68% del total de las consultas en mayor porcentaje estuvieron las enfermedades cardiovasculares y las condiciones neuropsiquiátricas, las lesiones con el 11,16% en mayor porcentaje estuvieron relacionadas traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas y las condiciones materno perinatales con el 8,69 % en mayor porcentaje estuvieron relacionadas a las condiciones derivadas durante el periodo perinatal.

En la morbilidad por salud mental, los trastornos mentales y del comportamiento fueron el 83,66% con mayor porcentaje de consulta en las mujeres, los trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y la epilepsia presentaron mayor porcentaje de consulta en hombres.

Se priorizaron las principales condiciones de discapacidad presentadas en la población caracterizada; sistemas nerviosos, movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, los ojos y la voz y el habla.

Tabla 18. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida y eventos de notificación obligatoria Municipio de Betulia Antioquia

MORBILIDAD	PRIORIDAD	BETULIA 2020	ANTIO-QUIA 2020	TENDEN-CIA 2005 A 2020	GRUPOS DE RIESGO (MIAS)
General por grandes causas	1. Enfermedades no transmisibles	67,58	71,82	Aumentar	001
	2. Lesiones	11,16	4,44	Aumentar	012
	3. Condiciones materno-perinatales	8,69	2,15	Aumentar	009
Específica por subcausas o subgrupos	1. Condiciones derivadas durante el periodo perinatal	85,88	17,62	Disminuir	001
	2. Enfermedades infecciosas y parasitarias	36,31	56,83	Disminuir	009
	3. Infecciones respiratoria	55,72	36,65	Aumentar	001
	4. Enfermedad Cardiovascular	21,51	18,11	Disminuir	001
	5. Condiciones neuropsiquiátricas	12,67	11,55	Disminuir	012
	6. Traumatismos, envenenamientos u algunas	92,64	91,57	Disminuir	012

MORBILIDAD	PRIORIDAD	BETULIA 2020	ANTIOQUIA 2020	TENDENCIA 2005 A 2020	GRUPOS DE RIESGO (MIAS)
	otras consecuencias de causas externas				
	7. Lesiones intencionales (Suicidio)	0,00	0,67	Disminuir	012
	8. Infección respiratoria aguda por nuevo virus - COVID-19	286 Casos	877113 Casos	Disminuir	009
Salud mental	1. Trastornos mentales y del comportamiento	83,66	86,25	Aumentar	004
	2. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	1,14	4,40	Aumentar	004
	3. Epilepsia	8,30	7,92	Disminuir	004
Alto Costo	1. Tasa de incidencia de VIH notificado	6,67	14,14	Disminuir	009
	2. prevalencia en diagnósticos de enfermedad renal crónica en fase con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal	81,15	110,00	Aumentar	001
Precusores	1. Prevalencia de diabetes mellitus	1,90	3,63	Disminuir	001
	2. Prevalencia de la hipertensión arterial	10,82	11,54	Aumentar	001
Letalidad por ENO's	Letalidad por Infección Respiratoria Aguda	0,85	0,61	Aumentar	012
Discapacidad	1. El sistema nervioso	26,07	53,70	Disminuir	000
	2. Movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas	22,79	50,26	Aumentar	000
	3. Los ojos	13,07	25,40	Aumentar	000

Fuente: Análisis de la morbilidad DANE – SISPRO – MSPS

4.2.1.5 Inclusión Social

En el comportamiento de los ciclos vitales para el municipio de Betulia se puede observar; la mayor proporción de la población se encuentra en el grupo de 25 a 44 años y presento aumento entre el 2015 y 2023, se espera que siga aumentando según proyección para la población de 2030, seguido la proporción de la población entre los 5 a 14 , 15 a 24 y 45 a 59 años que entre 2015 y 2023 tiende a bajar, en la proporción de los grupos de edad de los menores de 1 año, de 1 a 4, de 60 a 79 años y los mayores de 60 años son proporciones de población más baja pero con la diferencia según la proyección para la población de 2030 que mientras la población infantil tiende disminuir la población adulta tiende a aumentar.

Tabla 19. Proporción de la población por ciclo vital, Betulia

CICLO VITAL	2015		2023		2030	
	NÚMERO ABSOLUTO	FRECUENCIA RELATIVA	NÚMERO ABSOLUTO	FRECUENCIA RELATIVA	NÚMERO ABSOLUTO	FRECUENCIA RELATIVA
Primera Infancia (0 a 5 años)	1.679	10,9	1.577	9,6	1.436	8,4
Infancia (6 a 11 años)	1.801	11,7	1.727	10,5	1.603	9,3
Adolescencia (12 a 18)	2.214	14,4	1.987	12,1	1.945	11,3
Juventud (19 a 26)	2.055	13,3	1.996	12,1	1.786	10,4
Adultez (27 a 59)	6.047	39,2	6.933	42,1	7.534	43,8
Persona mayor (60 y más)	1.631	10,6	2.265	13,7	2.879	16,8
TOTAL	15.427	100	16.485	100	17.183	100

Fuente: DANE – Estimaciones de población 2018 – 2035

En el municipio de Betulia, se registran aproximadamente 74 embarazos por cada 1000 mujeres jóvenes entre los 15 a 19 años, el indicador disminuyó con relación al año anterior, en los embarazos en mujeres adolescentes entre los 10 a 14 años el indicador se mantuvo en relación con el año anterior registrado 2 embarazos aproximadamente por cada 1000 mujeres, se considera importante mantener el fortalecimiento de las acciones en la gestión de salud pública que permitan mejorar el riesgo de morbilidad y mortalidad materna y perinatal en niñas y adolescentes.

Tabla 20. Tasa de fecundidad específica, Betulia

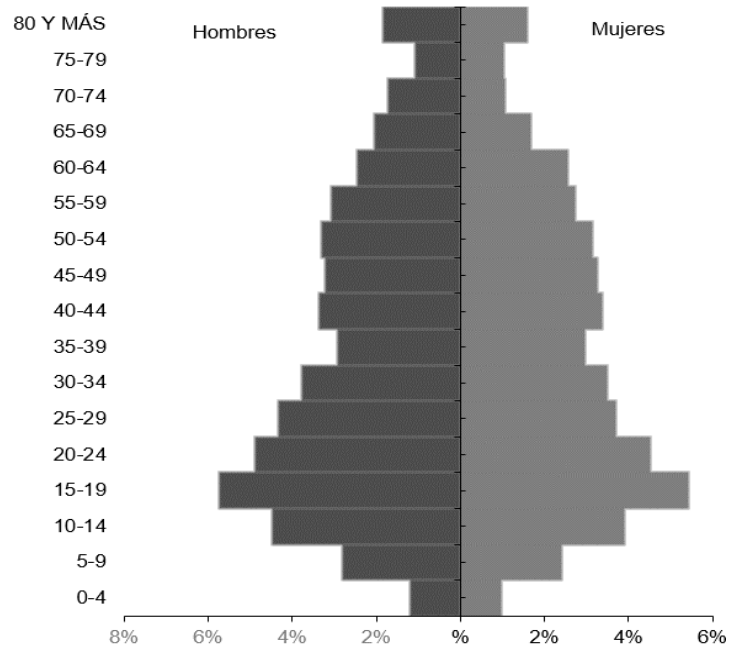
RANGO DE EDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
De 10 a 14	2,0	2,0	5,2	2,2	3,4	8,3	2,4	6,1	4,9	2,4	4,6	0,0	4,5	4,5	4,2	2,8	2,8
De 15 a 19	78,8	108,7	94,9	77,4	91,7	103,3	101,0	101,0	89,5	82,5	82,9	113,3	89,6	68,1	78,7	96,1	74,8

Fuente: DANE – SISPRO – MSPS

De acuerdo a información dispuesta con corte a septiembre de 2022 por el Registro Única de Víctimas – RUV, el Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO y el Ministerio de Salud y Protección Social, el total de la población en condición de víctimas es de 10.429 personas, de las cuales 5.436 son hombres y 4.976 son mujeres, como se puede observar en la pirámide de movilidad forzada para el municipio, la mayor cantidad de población afectada se encuentra en el rango de edad de los 15 a 19 años, siendo mayor la población de hombres con esta condición, 12 de los registros en la información de la población víctima no identifica algún sexo.

Ilustración 20. Movilidad forzada, Betulia - 2022

Fuente: RUV- SISPRO- MISANLUD



Aproximadamente el 64% de población es víctima de desplazamiento forzado que corresponde a población rural, los corregimientos de Altamira, Luciano Restrepo han sido los lugares de donde más se ha generado el desplazamiento de la población campesina.

El municipio no cuenta con un diagnóstico o caracterización de la población LGBTIQ+ con el que se pueda describir aspectos relevantes, sin embargo, es incluida en actividades de formación, campañas de sensibilización y espacios de participación con el propósito de avanzar en el respeto y aceptación social.

La población LGBTIQ+ hace parte de las poblaciones vulnerables incluidas en Plan de Desarrollo Municipal y en las acciones del plan de intervenciones colectivas (PIC) dentro de la dimensión sexualidad derechos sexuales y reproductivos se plantea

De acuerdo con la tabla de la distribución de las personas se puede observar que los tres tipos de alteraciones más frecuentes en la población con discapacidad del municipio de Betulia son las relacionadas el sistema nervioso, el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas y los ojos, las alteraciones menos frecuentes fueron las relacionadas con los órganos de los sentidos del olfato, el tacto y el gusto.

Tabla 21. Distribución de las alteraciones permanentes de las personas, Betulia

TIPO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	PROPORCIÓN
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	319	22,79
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	123	8,79
El sistema genital y reproductivo	33	2,36
El sistema nervioso	365	26,07
La digestión el metabolismo. las hormonas	47	3,36
La piel	36	2,57
La voz y el habla	153	10,93

Los demás órganos de los sentidos (olfato. Tacto y gusto)	7	0,50
Los oídos	134	9,57
Los ojos	183	13,07
Ninguna	0	0,00
Total	1400	

Fuente: RLCP- SISPRO- MISANLUD, corte 01 de agosto de 2022

El municipio de Betulia cuenta con el Comité Municipal de Discapacidad - CMD operativo y funcional, desde donde se realiza seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en la Política Pública y la articulación de actividades con otros planes operativos existentes en la entidad territorial

En el municipio de Betulia para el año 2021 se registraron 43 migrantes que accedieron a servicios de salud, en su mayoría corresponden a atenciones en menores de 18 años y gestantes, Para las tenciones en salud registradas a población migrante en el municipio de Betulia, en su mayoría sé que el país de procedencia es Venezuela con una proporción de atención en salud del 95%.

Tabla 22. Población migrante venezolana caracterizada por rango de edad y sexo, Betulia – 2021

RANGO DE EDAD	SEXO		TOTAL
	MASCULINO	FEMENINO	
De 0 a 5 años	11	11	22
De 6 a 11 años	16	16	32
De 12 a 18 años	10	14	24
De 19 a 29 años	39	62	101
De 30 a 59 años	27	72	99
Mayores de 60 años	1	1	2
Total, general	104	176	280

Fuente: Registro de caracterización de la Secretaría de Salud municipal

De acuerdo a la información en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén, en el municipio de Betulia la población con encuesta es 16.154 personas y su índice de pobreza multidimensional (IPM) alcanza es de 40,89% en general, en la centro poblado el IPM es de 22,14% y en el rural disperso, el IPM es de 40,34%, en consecuencia el mayor índice de pobreza multidimensional se encuentra reflejado en la zona rural dispersa con mayor proporción de privaciones en vivienda y servicios públicos; no acceso a fuentes de agua mejorada 61,1%, eliminación de excretas 78,5%, hacinamiento crítico 15%, pisos y paredes de la vivienda inadecuadas 19,3%.

4.2.2 Puesta en marcha de las estrategias para la superación de la inequidad social

La estrategia se basa en un enfoque integral que aborda las necesidades y aspiraciones de la comunidad en su totalidad. Se construirá un municipio donde la calidad de vida sea una realidad para todos, donde cada individuo tenga la oportunidad de crecer, aprender y desarrollarse plenamente.

Para lograrlo, el enfoque será fortalecer la educación en todas sus etapas, desde la primera infancia hasta la educación superior. Se buscará garantizar la calidad, la cobertura y el acceso equitativo a una educación de excelencia que prepare a nuestros jóvenes para enfrentar los desafíos del futuro.

Se promoverá activamente el acceso a procesos culturales y artísticos, reconociendo su importancia en la formación integral de nuestros ciudadanos y en la construcción de identidad cultural. Además, se fomentará la recreación, la actividad física y el deporte como elementos esenciales para promover la salud y el bienestar de la comunidad.

Se trabajará por el aseguramiento y la prestación integral de servicios de salud, garantizando el acceso universal a atención médica de calidad para todos los ciudadanos. Se buscará atención integral a poblaciones en situación permanente de desprotección social y/o familiar, brindándoles el apoyo y los recursos necesarios para salir adelante.

Se trabajará por el desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, fortaleciendo las capacidades de las familias para criar a sus hijos en un entorno seguro y propicio para su crecimiento y desarrollo. Asimismo, se promoverá la inclusión social y productiva de poblaciones en situación de vulnerabilidad, ofreciendo oportunidades de desarrollo y crecimiento económico.

Finalmente, se dedicarán recursos y esfuerzos significativos a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, reconociendo su sufrimiento y su derecho a la justicia y la reparación. Se tiene el compromiso de la construcción de un futuro más justo, equitativo y próspero para todos nuestros ciudadanos.

4.2.2.1 Programa 1: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación de manera integral

Objetivo del programa: Contribuir a formar y educar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados y críticos de su contexto cultural, social, económico y político, para mejorar el acceso a la educación en todos sus niveles, la formación para el trabajo y la educación superior.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 2. Seguridad humana y justicia social – Catalizadores B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar – 3. Educación de calidad para reducir la desigualdad – Componente d. Movilización social por la educación en los territorios.

Se diseñará una estrategia integral para abordar diversos aspectos clave en el ámbito educativo del municipio. Esto implica acciones concretas para garantizar la cobertura educativa en todas las áreas geográficas, así como el mantenimiento adecuado de las instalaciones escolares para proporcionar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje.

La gestión de la construcción y/o mejora de los centros educativos será prioritaria para asegurar infraestructuras modernas y funcionales. Además, se implementarán proyectos para la creación de parques y espacios recreativos dentro de las instituciones, promoviendo el bienestar físico y emocional de los estudiantes.

Se llevarán a cabo mejoras significativas en los restaurantes escolares, asegurando una alimentación balanceada y de calidad para todos los alumnos. Simultáneamente, se realizará una actualización de la dotación de material didáctico en las escuelas, proporcionando recursos educativos modernos y relevantes.

La construcción y aplicación del Plan Educativo Municipal estará dirigida a ofrecer una educación adaptada a las necesidades locales y de calidad. Paralelamente, se fortalecerá el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para garantizar la permanencia educativa y mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

Se implementarán programas de bilingüismo orientados tanto al ámbito educativo como al turístico, fomentando habilidades lingüísticas adicionales en la comunidad estudiantil. Además, se enfocarán esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología, ingeniería, arte, matemáticas y humanidades (CTel y habilidades STEAM+H), tanto para docentes como para estudiantes.

Se establecerán convenios para facilitar el acceso a la educación superior y se desarrollarán programas de preparación para pruebas de estado y acceso a la educación superior, asegurando oportunidades educativas equitativas y accesibles para todos los habitantes del municipio.

Tabla 23. Indicadores Programa 1: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación de manera integral

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Mejoramiento de la cobertura educativa	Porcentaje	NA	80
Sedes educativas mejoradas	Número	4	5
Espacios complementarios a las instituciones educativas mejorados / intervenidos	Número	NA	2
Restaurantes escolares de las instituciones educativas mejorados	Número	1	4
Docentes de educación preescolar, básica y media dotados de herramientas pedagógicas	Porcentaje	NA	30
Plan Educativo Municipal construido e implementado	Número	NA	1
Programa Alimentación Escolar (PAE) fortalecido	Porcentaje	100	100
Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Porcentaje	NA	30
Capacitaciones en fortalecimiento STEAM+H realizadas	Número	NA	1
Convenios para acceder a la educación superior firmados	Número	2	3
Convenios para desarrollar programas de alistamiento para pruebas de estado firmados	Número	NA	1

4.2.2.2 Programa 2: Betulia avanza en el arte y la cultura, mediante la promoción y el acceso

Objetivo del programa: Fortalecer el sector cultural para el desarrollo integral, garantizando el disfrute y el ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz, por medio del fomento al arte, la salvaguarda del patrimonio, la memoria y el fortalecimiento de los saberes y prácticas culturales.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 2. Seguridad humana y justicia social – Catalizadores C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida – 2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz – Componente c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes.

Posicionar al sector cultura para el desarrollo integral, requerida la construcción de una cultura de inclusión; el fomento del arte, el diálogo intercultural, fortalecer la cultura popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguarda de las memorias, el patrimonio; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida.

La estrategia se centraría en la creación de un entorno cultural dinámico y accesible para todos los residentes del municipio, tanto en áreas urbanas como rurales. Se establecerían iniciativas integrales que promuevan la participación comunitaria y la preservación del patrimonio cultural. Esto se lograría mediante la implementación de procesos descentralizados de arte y cultura en las zonas rurales, facilitando recursos y capacitación para líderes locales.

Simultáneamente, se fortalecería la biblioteca municipal como un centro de conocimiento y actividad cultural, actualizando su oferta y promoviendo su uso como espacio de encuentro y aprendizaje. En el ámbito urbano, se promoverían actividades culturales diversas, desde exposiciones artísticas hasta eventos teatrales, en colaboración con instituciones locales y artistas. Para garantizar el acceso equitativo a programas lúdicos y artísticos para niños y niñas, se establecerían convenios con organizaciones educativas y culturales, ampliando la oferta de actividades extracurriculares.

La celebración de fiestas culturales y tradicionales sería un componente clave para fortalecer el patrimonio intangible del municipio, involucrando a la comunidad en la preservación y promoción de sus raíces culturales. La implementación de un Plan Municipal de Cultura y la creación de un Consejo Municipal de Cultura garantizarían la coordinación y sostenibilidad de estas iniciativas a largo plazo. Además, se llevaría a cabo un proceso de mejora continua de la infraestructura cultural del municipio, asegurando que los espacios destinados a actividades culturales sean accesibles, seguros y adecuados para su propósito.

Tabla 24. Indicadores Programa 2: Betulia avanza en el arte y la cultura, mediante la promoción y el acceso

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Procesos artísticos y culturales acompañados en las zonas rurales	Número	3	3
Biblioteca fortalecida	Número	1	1
Procesos artísticos y culturales acompañados en las zonas urbanas	Número	1	1
Convenios para garantizar acceso de niños y niñas a artísticos	Número	1	1
Espectáculos culturales tradicionales realizados	Número	3	4
Plan Decenal de Cultura realizado	Número	NA	1
Consejo municipal de cultura conformado	Número	NA	1
Infraestructura cultural mejorada	Número	1	1

4.2.2.3 Programa 3: Fomento de la recreación, la actividad física, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre

Objetivo del programa: Fomentar en la población la práctica deportiva en diferentes disciplinas, la actividad física y la recreación, contribuyendo a la adquisición de un hábito saludable y una sociedad más educada e incluyente.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 2. Seguridad humana y justicia social – Catalizadores C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida – 3. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz – Componente a. Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física.

La práctica deportiva se convierte en un instrumento social y educativo, cuando se desarrolla actividades a la medida de cada participante, integrando y respetando la diversidad y, lo que ayuda a consolidar hábitos deportivos y la salud, para el cual se impulsará y gestionará programas de enseñanza deportiva en diferentes disciplinas, adecuados a las características propias de la población, los principios y sus condiciones.

La estrategia integral se enfocaría en promover un estilo de vida activo y saludable para todos los residentes del municipio, independientemente de su ubicación o edad. Se gestionaría la construcción y mejora de instalaciones deportivas y recreativas tanto en áreas urbanas como rurales, asegurando que existan espacios accesibles para la actividad física en toda la comunidad.

Para fomentar la participación de los estudiantes, se impulsarían programas que faciliten su involucramiento en los juegos Intercolegiados, promoviendo valores de competitividad y trabajo en equipo desde edades tempranas.

Asimismo, se implementarían procesos de descentralización del deporte y la recreación hacia el área rural, reconociendo la importancia de brindar oportunidades equitativas para el desarrollo físico y social de todos los habitantes del municipio.

Para fortalecer la participación en eventos deportivos a nivel municipal, regional y nacional, se apoyaría la formación y el entrenamiento de deportistas, así como la organización de competencias locales y la promoción de una cultura deportiva en la comunidad.

Además, se establecerían centros de iniciación deportiva para niños y niñas, proporcionando una base sólida para su desarrollo atlético y personal. Para respaldar estas iniciativas, se construiría un plan municipal de deporte y actividad física, que serviría como guía para la implementación de programas y proyectos a largo plazo.

Para garantizar la sostenibilidad de estas acciones, se proporcionaría apoyo a clubes deportivos tanto en áreas urbanas como rurales, promoviendo su formación y consolidación como actores clave en la promoción del deporte y la recreación en la comunidad.

Por último, se implementarían estrategias de formación para líderes deportivos y deportistas, asegurando la capacitación continua y el desarrollo de habilidades necesarias para liderar y participar en actividades deportivas de manera efectiva y segura.

En conjunto con estas acciones, se gestionaría la construcción, dotación y mejoramiento de parques infantiles en los sectores más poblados del municipio, proporcionando espacios seguros y adecuados para el juego y la recreación de los niños y niñas.

Tabla 25. Indicadores Programa 3: Fomento de la recreación, la actividad física, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Gimnasio al aire libre construido	Número	1	1
Gimnasio municipal mejorado	Número	1	1
Estudiantes que participan en los juegos Intercolegiados	Número	350	350
Procesos de deporte y recreación en área rural apoyados	Número	2	4
Deportistas que participan en eventos regionales y nacionales	Número	400	1000
Niños y niñas que participan en los centros de iniciación deportiva	Número	250	500
Olimpiadas municipales realizadas	Número	3	4
Escenarios deportivos mejorados	Número	1	3
Plan municipal de deporte y actividad física realizado	Número	NA	1
Programa "Por su Salud Muévase Pues" implementado	Número	1	1
Proceso del deporte formativo, recreativo y de alta competencia apoyado	Número	2	1

Club deportivo creado	Número	NA	1
Estrategias de formación para líderes deportivos realizadas	Número	3	3
Parque infantil construido y dotado	Número	NA	1

4.2.2.4 Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral

Objetivo del programa: Garantizar la atención en los servicios de salud, la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales, para la reorientación de los servicios y el cumplimiento de las competencias.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 2. Seguridad humana y justicia social – Catalizadores B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar – 1. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo – Componente a. Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo.

Para garantizar una atención integral y eficiente de los servicios de salud en Betulia, es fundamental implementar una estrategia que aborde diversas áreas prioritarias de manera efectiva y sostenible.

En primer lugar, se debe priorizar la dotación y mantenimiento del hospital y centros de salud existentes en la región, asegurando que cuenten con los recursos necesarios para ofrecer servicios de calidad a la población. Esto incluye la actualización de equipos médicos, la mejora de infraestructuras y la capacitación del personal sanitario.

Además, se debe trabajar en el fortalecimiento del sistema de aseguramiento en salud, promoviendo el acceso equitativo a la atención médica y garantizando la cobertura de los servicios para todos los habitantes de Betulia. Esto implica desarrollar políticas que mejoren la afiliación a los sistemas de seguridad social y la implementación de mecanismos de financiamiento adecuados.

Para llegar a las comunidades más remotas, es necesario adecuar y construir nuevos centros de salud, como el propuesto en la vereda La Quebra. Esto permitirá acercar los servicios de salud a quienes más lo necesitan y garantizar una cobertura universal en toda la región.

La promoción de la salud pública juega un papel fundamental en la prevención de enfermedades prioritarias y de notificación obligatoria. Se deben desarrollar campañas educativas y programas de prevención que fomenten estilos de vida saludables y aborden factores de riesgo específicos para la población de Betulia.

Para proteger los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, es necesario implementar políticas que garanticen el acceso a información y servicios de

salud sexual y reproductiva de manera segura y confidencial. Esto incluye la promoción de la educación sexual integral y el acceso a métodos anticonceptivos.

Asimismo, es crucial ejecutar acciones directas para prevenir y mitigar el consumo y el expendio de sustancias psicoactivas en la comunidad. Esto puede lograrse a través de programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, así como de la implementación de políticas de control y regulación.

Finalmente, se debe trabajar en el fortalecimiento de la gestión y dirección en salud, promoviendo una coordinación efectiva entre las diferentes instituciones y actores involucrados en la prestación de servicios de salud en Betulia. Esto garantizará una respuesta integral y oportuna a las necesidades de la población y una gestión eficiente de los recursos disponibles.

Tabla 26. Indicadores Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Dotación hospitalaria adquirido	Número	NA	2
Capacidad asignación de citas mejorado	Porcentaje	NA	80
Unidades básicas de salud implementadas	Número	NA	1
Personas afiliadas al régimen subsidiado	Porcentaje	60	90
Establecimiento de salud mejorado o ampliado o adecuado	Número	1	1
Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	NA	5
Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Porcentaje	100	100
Estrategias de promoción de la salud en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	NA	4
Procesos implementados	Porcentaje	NA	100
Rutas de protección para la salud mental	porcentaje	NA	25

4.2.2.5 Programa 5: Empoderando comunidades para la protección y la transformación social

Objetivo del programa: Mejorar de forma integral las condiciones de vida de las personas vulnerables, generando oportunidades educativas, económicas, participativas e incluyentes.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 2. Seguridad humana y justicia social – Catalizadores A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar – 6. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades – Componente a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de diversos grupos vulnerables en nuestro municipio, se propone una estrategia integral que abarque varias áreas clave. En primer lugar, se buscará fortalecer el programa de solidaridad con el adulto mayor, ampliando su alcance para incluir a más beneficiarios y asegurando una gestión eficiente de los recursos disponibles. Asimismo, se trabajará en el fortalecimiento del programa del adulto mayor y el envejecimiento activo, promoviendo un enfoque proactivo que fomente la participación y la autonomía de este grupo poblacional.

Otro aspecto fundamental será la actualización y adopción de una política de discapacidad que garantice la inclusión y el acceso igualitario a los servicios y oportunidades para las personas con discapacidad. En colaboración con el Departamento de Prosperidad Social, se gestionará la ampliación de la cobertura del programa “Familias Acción”, con el fin de brindar apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad económica.

Se promoverá y fortalecerá los programas de seguridad alimentaria, con especial atención en la disminución de la desnutrición infantil a través de programas nutricionales y educativos, así como en la implementación de estrategias de recuperación nutricional. Además, se actualizará y desarrollará la política de niñez, infancia y adolescencia, estableciendo estrategias a corto, mediano y largo plazo para su implementación efectiva.

Se brindará atención especial a los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad y abandono, garantizando el restablecimiento de sus derechos en entornos institucionales adecuados. Se mantendrá y mejorará la infraestructura de atención a la primera infancia, asegurando espacios seguros y estimulantes para su desarrollo integral.

La implementación de la Política Pública de Juventud será prioritaria, con el objetivo de brindar apoyo y oportunidades a los jóvenes del municipio. Se prestará especial atención a las madres gestantes y lactantes, proporcionándoles el apoyo necesario para su bienestar y el de sus hijos.

Se impulsará la igualdad de género a través de la implementación de la Política Pública de Equidad de Género, promoviendo la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. La atención integral a las víctimas será una prioridad, promoviendo su participación inclusiva y brindándoles asistencia y apoyo en todas las áreas necesarias.

Se llevará a cabo una caracterización de las víctimas residentes en el municipio, con el fin de identificar sus necesidades y diseñar intervenciones específicas para su atención. Se realizarán campañas para combatir la estigmatización de las víctimas y se fortalecerá la mesa de víctimas para garantizar su representación y participación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

Tabla 27. Indicadores Programa 5: Empoderando comunidades para la protección y la transformación social

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Cobertura en programas de participación del adulto mayor mantenido	Número	NA	702
Adultos mayores atendidos	Número	3502	1300
Documento de caracterización elaborado para población en situación de discapacidad	Número	NA	1
Fortalecimiento programa familias en acción realizado	Porcentaje	100	100
Acompañamiento a proyectos de seguridad alimentaria realizados	Número	4	4
Programa educativo de valoración nutricional implementado	Número	NA	1
Política pública de primera infancia implementada	Número	NA	20
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos	Porcentaje	80	80
Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	1	1
Actualizar la Política Pública de Juventud	Porcentaje	NA	100
Madres gestantes y lactantes atendidas	Porcentaje	NA	80
Política Pública de Equidad de Género implementada	Porcentaje	NA	15
Población víctima atendida con ayuda humanitaria inmediata	Porcentaje	100	100
Víctimas atendidas	Número	NA	1000
Víctimas con superación de vulnerabilidad	Porcentaje	NA	60
Mesa de víctima fortalecida	Número	1	1
Proyectos de retornos y reubicaciones apoyados	Número	N/D	6
Proyectos de reparación colectiva	Número	N/A	3
Promover acciones de memoria histórica	Número	4	4
Eventos para la no estigmatización de las víctimas realizados	Número	1	4
Eventos de divulgación realizados con comunidades víctimas y organizaciones de víctimas	Número	NA	5

4.3 Línea Estratégica 3: Betulia Avanza por la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

La conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos son fundamental para garantizar la salud y el bienestar de los ecosistemas y las comunidades que dependen de ellos. La biodiversidad proporciona una serie de servicios vitales, como la regulación del clima, la purificación del agua, la polinización de cultivos y la prevención de la erosión del suelo.

Estos servicios son esenciales para mantener la estabilidad de los ecosistemas y asegurar la disponibilidad de recursos naturales para las generaciones presentes y

futuras. Además, la biodiversidad es la base de la medicina tradicional y la investigación científica, ofreciendo un potencial inmenso para el desarrollo de nuevas tecnologías y soluciones sostenibles. Por lo tanto, conservar la biodiversidad no solo es una cuestión ambiental, sino también económica, social y ética, que requiere una acción coordinada y decidida a nivel global.

4.3.1 Situación Actual de la Biodiversidad del Territorio

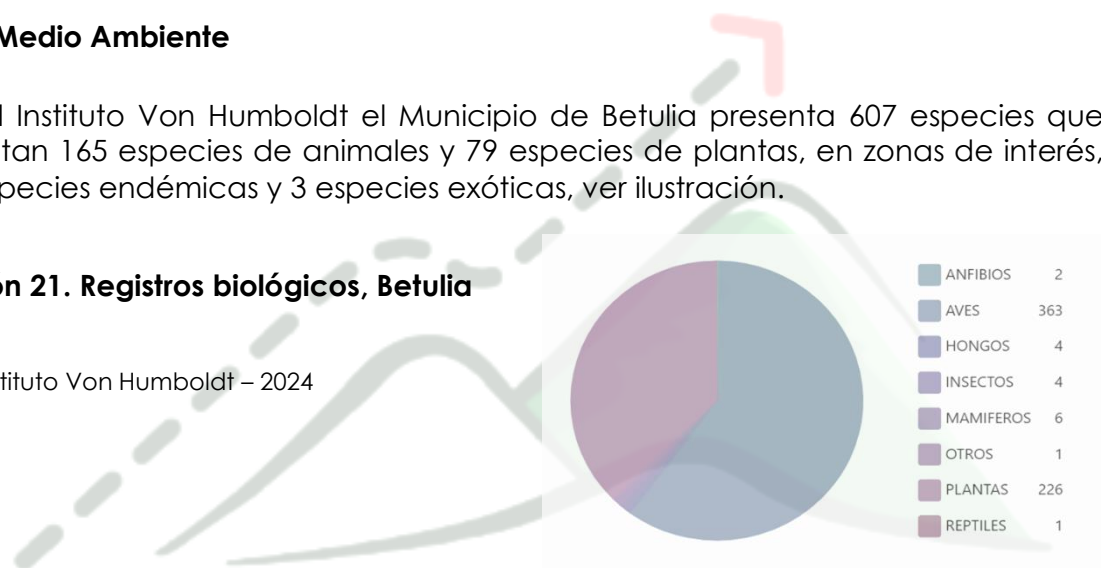
A continuación, se realiza un análisis de la situación actual con relación a la información ecosistémica y biodiversa del Municipio de Betulia – Antioquia. Esto servirá para identificar y comprender la naturaleza y el alcance de un problema, situación o condición específica.

4.3.1.1 Medio Ambiente

Según el Instituto Von Humboldt el Municipio de Betulia presenta 607 especies que representan 165 especies de animales y 79 especies de plantas, en zonas de interés, con 7 especies endémicas y 3 especies exóticas, ver ilustración.

Ilustración 21. Registros biológicos, Betulia

Fuente: Instituto Von Humboldt – 2024



A partir de los registros obtenidos en la zona identificaron 2 especies en categoría de amenaza de peligro de extensión y vulnerable.

Tabla 28. Registro de especies en zonas de interés, Betulia

GRUPO BIOLÓGICO	NÚMERO DE REGISTROS	NÚMERO DE ESPECIES	ESPECIES EXÓTICAS	ESPECIES ENDÉMICAS
ANFIBIOS	2	2	0	2
AVES	363	152	2	5
HONGOS	4	2	0	0
INSECTOS	4	3	0	0
MAMIFEROS	6	s	0	0
OTROS	1	0	0	0
PLANTAS	226	79	1	0
REPTILES	1	1	0	0
TOTAL	607	244	3	7

Fuente: Instituto Von Humboldt – 2024

El Municipio posee un área total de reserva (4170,17 ha), 2504,4 ha (60,1%) corresponden a las áreas núcleo y 1665,77 ha (39,9%) a zonas de amortiguamiento según EOT, de la cuales 3871 Ha están declaradas como Distrito de Manejo Integrado de los Recursos naturales renovables la cuchilla Cerro Plateado-Alto de la San José por Corporación Autónoma Regional de Antioquia-Corantioquia.

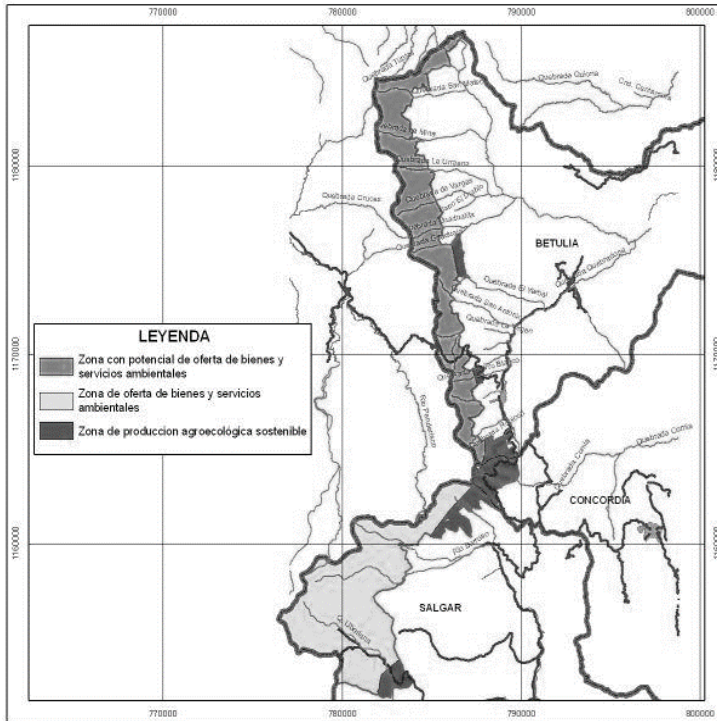


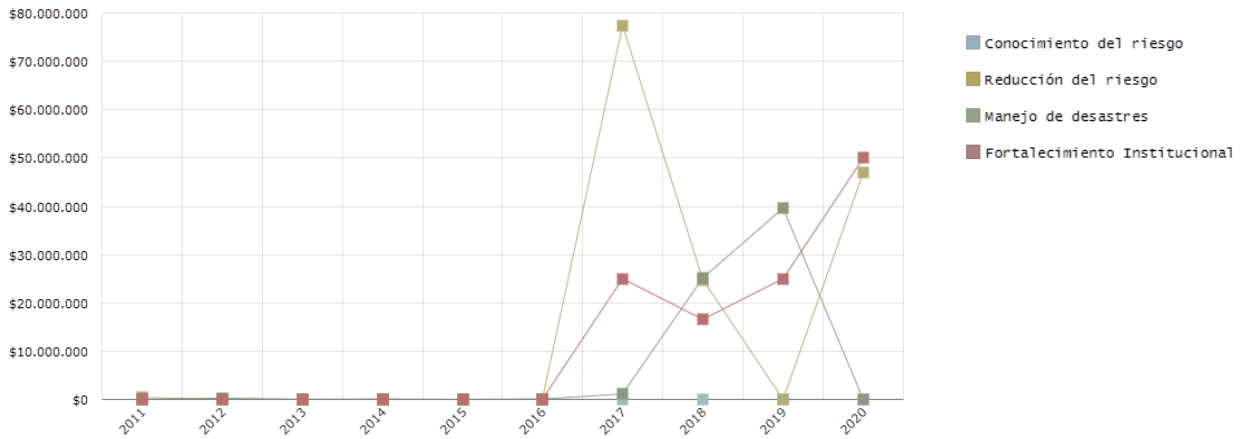
Ilustración 22. Distrito de manejo integrado de los recursos naturales renovables Cuchilla Cerro plateado- Morro de la San José

Fuente: Instituto Von Humboldt – 2024

En esta área de reserva nace el 98% del recurso hídrico que posee el Municipio, donde se abastece 95% de la población y que a la fecha se han adquirido 772,87 hectáreas, esta área de reserva ha estado afectada por la alta frontera agrícola disminuyendo las zonas boscosas y las fuentes de agua afectadas por alto vertimiento de residuos líquidos y basuras.

El cambio climático en el Municipio no ha pasado desapercibido afectando los recursos naturales y el hábitat, generando altas avenidas torrenciales y deslizamientos en épocas de invierno fuertes, generando el alto grado de afectación a la población en sus viviendas y la producción agrícola, y en épocas de verano, calor intenso reduciendo el caudal de las fuentes de agua y por ende el abastecimiento de la población, la producción agropecuaria, como los incendios forestales tanto naturales como antrópicos, siendo un factor constante la gestión del riesgo.

Ilustración 23. Inversión en gestión del riesgo

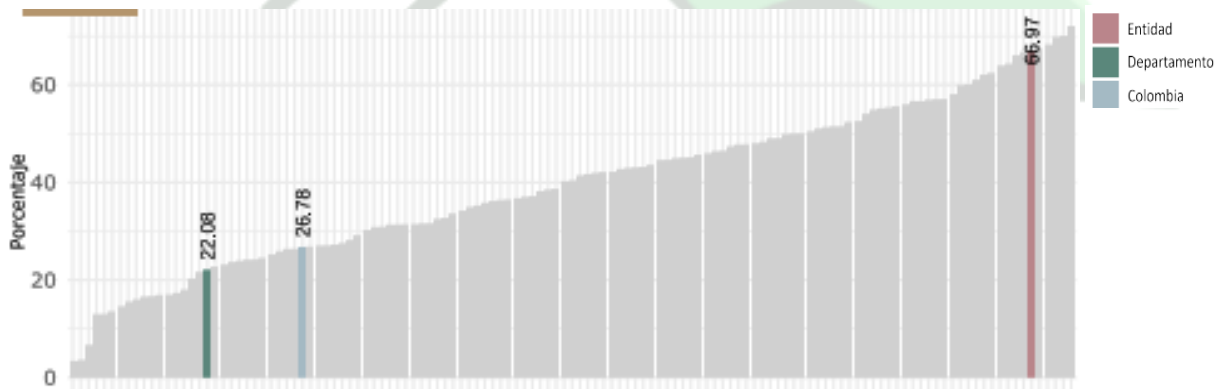


Fuente: Tablero de indicadores Kit Territorial, Departamento Nacional de Planeación – 2023

4.3.1.2 Vivienda y servicios públicos

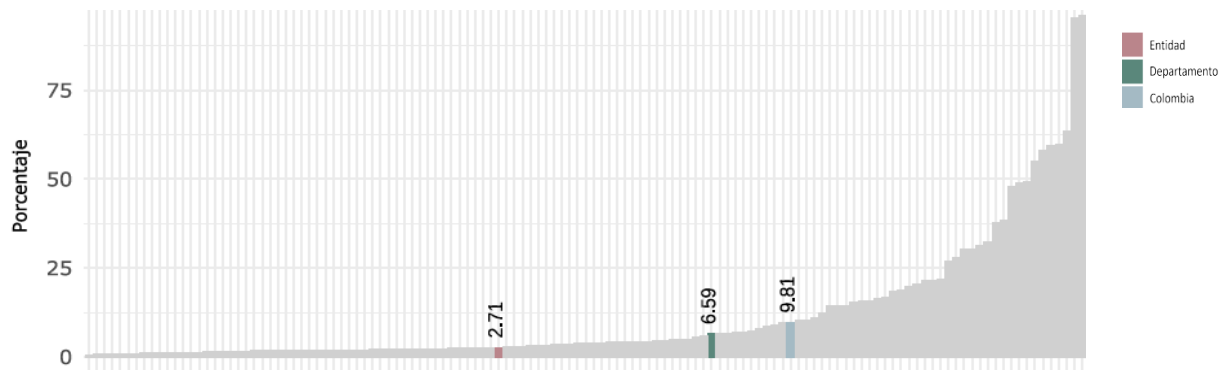
Según el Censo DANE 2018, el Municipio presentaba un déficit cualitativo de vivienda del 66.97%, con las inversiones entre 2018 y 2023 se redujo al déficit a 47.85%, fuente programas de mejoramiento de vivienda VIVA. En déficit cuantitativo de vivienda se tiene 2.71% según Censo Dane 2018, aunque durante los años 2020 y 2023 se construyeron 100 viviendas nuevas, restándole al déficit.

Ilustración 24. Déficit cualitativo de vivienda - Censo 2018



Fuente: DANE, Censo 2018

Ilustración 25. Déficit cuantitativo de vivienda - Censo 2018



El Municipio presenta unas coberturas de acueducto a nivel urbano son óptimas Acueducto con el 100%, las coberturas en alcantarillado son regulares con el 70%, ya que presenta algunos sectores sin conexión a la red, en la zona rural las coberturas de acueducto son regulares por el estado de deterioro y deficiencia hidráulica de la infraestructura, se tiene 16 acueductos rurales, de los cuales 4 de ellos son Multi - veredal cubriendo tres a cuatro veredas, con una cobertura rural en acueducto del 35%, en alcantarillado no se tiene registros de los sistemas individuales que poseen en las veredas, solo informes de ejecución parte del Municipio, según la superintendencia de servicios públicos se tiene una cobertura de alcantarillado del 28,06%.

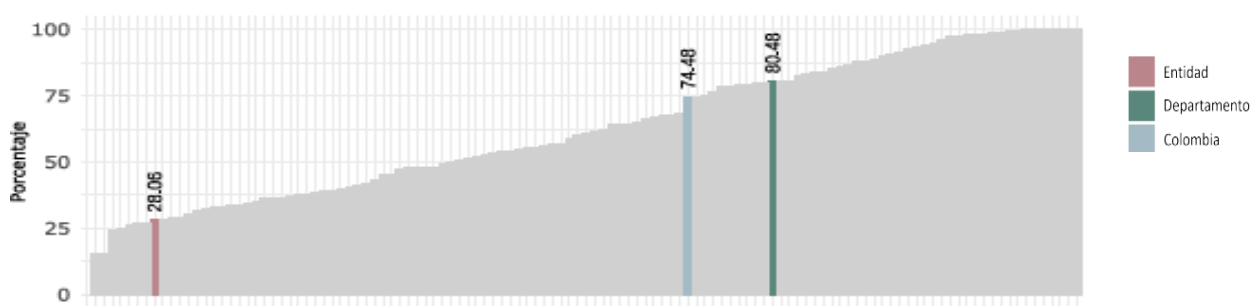
En cuando a la calidad de Agua en zona urbana presenta el 100% de cobertura, y el área rural solo 3 acueductos presentan sistema de tratamiento, acueducto de las iglesias, el acueducto Multi - veredal Luciano restrepo y el Acueducto Multi - veredal de Altamira. Según de la superintendencia de servicios públicos el municipio presenta una cobertura total urbana y rural en Acueducto del 80,49%.

Tabla 29. Cobertura de Servicios Públicos AAA zona urbana y rural

ZONA	COBERTURA SERVICIO DE ACUEDUCTO	AGUA POTABLE	COBERTURA ALCANTARILLADO Y OTROS	COBERTURA SERVICIO DE ASEO
RURAL	61% (16 acueductos)	27%	28,06%	16%
URBANO	100%	100%	70%	100%

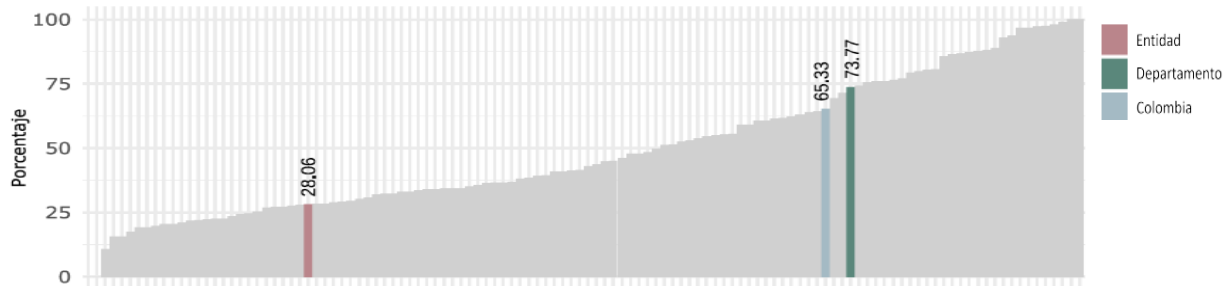
Fuente: Alcaldía de Betulia

Ilustración 26. Cobertura de Servicios Públicos - Acueducto



Fuente: Terridata DNP – A partir de información SSP 2022

Ilustración 27. Cobertura de Servicios Públicos – Alcantarilla



Fuente: Terridata DNP – A partir de información SSP 2022

En cuanto al servicio de aseo se tiene una cobertura urbana del 100% y cobertura rural del 16%, se presenta programas de aprovechamiento como la recolección de reciclaje a través de la asociación de mujeres, aunque hay 3 personas que realizan esta actividad no formalizados, igualmente a nivel rural se realiza la campaña de recolección de envases de agroquímicos.

4.3.1 Puesta en marcha de las estrategias para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

El proceso de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistema corresponden con todos los procesos y funciones que provienen de la biodiversidad (los recursos naturales) y que son percibidos por sus habitantes como beneficios directos o indirectos que les proveen bienestar y mejor calidad de vida, la regulación del clima, la provisión y regulación del agua, la calidad del aire, la seguridad alimentaria, la prevención y mitigación de desastres, el bienestar mental o la recreación, son servicios que se identifican fácilmente y son esenciales para la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio.

Enfocarse en la interconexión entre las diversas actividades mencionadas puede ser la clave para una estrategia integral y efectiva. Por ejemplo, al abordar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se puede adoptar un enfoque de planificación del paisaje que no solo proteja hábitats críticos, sino que también considere cómo estos ecosistemas pueden contribuir a la mitigación de desastres naturales y proporcionar servicios básicos como el agua limpia.

La gestión del riesgo de desastres y emergencias también debe integrarse en el desarrollo de viviendas y en el ordenamiento territorial. Esto implica identificar y evitar áreas propensas a desastres naturales para la construcción de viviendas, así como establecer sistemas de alerta temprana y planes de evacuación efectivos.

El acceso a soluciones de vivienda debe ser abordado desde una perspectiva de desarrollo urbano sostenible, promoviendo la construcción de viviendas asequibles y resistentes, así como la revitalización de áreas urbanas degradadas, lo que también puede contribuir a un mejor ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Por otro lado, mejorar el acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico no solo implica la infraestructura física, sino también la protección de fuentes de agua y la gestión sostenible de recursos hídricos, lo que nuevamente se vincula con la conservación de la biodiversidad y la planificación del paisaje.

En resumen, una estrategia integral podría centrarse en la integración y sinergia entre estas actividades, reconociendo sus interconexiones y buscando soluciones que aborden múltiples desafíos simultáneamente, en lugar de tratarlos de forma aislada. Esto requeriría la colaboración entre diferentes sectores y actores, así como una planificación a largo plazo que tenga en cuenta tanto las necesidades actuales como futuras de las comunidades y los ecosistemas.

4.3.1.1 Programa 1: Protección del medio ambiente y hábitat digno, procurando la reducción de las vulnerabilidades en la población

Objetivo del programa: Garantizar el acceso equitativo a soluciones de vivienda adecuadas y servicios básicos de agua potable y saneamiento para todos, en consonancia con la conservación sostenible de los recursos naturales y la promoción de prácticas resilientes y responsables en armonía con el entorno.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática – Catalizadores A. C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente – 4. Ciudades y hábitats resilientes – Componente b. Conformación de hábitat próximos y diversos accesibles e incluyentes.

Se diseñará una estrategia integral que aborde diversos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y el bienestar comunitario. Primero, se comenzará implementando acciones enfocadas en la adquisición y reforestación de tierras para proteger microcuencas y establecer corredores biológicos. Estas medidas no solo contribuyen a la conservación de la biodiversidad, sino que también protegen los recursos hídricos y promueven la resiliencia frente al cambio climático.

Simultáneamente, se ejecutará un programa de educación ambiental para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de preservar los recursos naturales y promover prácticas sostenibles. Además, se fortalecerá la mesa ambiental municipal como un espacio para la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Para abordar específicamente la gestión del agua, se establecerá una estrecha colaboración con la autoridad ambiental para implementar estrategias de conservación

de cuencas y garantizar un suministro de agua seguro y sostenible. Esto incluiría la ejecución de programas de vacunación animal y campañas de tenencia responsable de mascotas para mitigar la contaminación del agua por desechos animales.

En cuanto al saneamiento, se gestionará la titulación y legalización de predios para facilitar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Además, se pueden desarrollar proyectos de vivienda nueva y mejorar las condiciones de vivienda existentes, tanto en áreas urbanas como rurales, incluyendo la implementación de sistemas individuales y colectivos de saneamiento hídrico.

Para abordar la gestión de residuos sólidos, se trabajará en mejorar el servicio de recolección y disposición de residuos, fortaleciendo la cultura de reciclaje y reutilización en la comunidad. También se puede gestionar la adquisición de un nuevo relleno sanitario y fortalecer la gestión de residuos sólidos a nivel administrativo para garantizar una gestión eficiente y sostenible de los residuos en el municipio.

En resumen, esta estrategia integral aborda una amplia gama de acciones relacionadas con la conservación del medio ambiente, el acceso a servicios básicos y el desarrollo sostenible, involucrando a diversos actores y promoviendo la participación ciudadana para lograr un impacto positivo en la comunidad y el entorno natural.

Tabla 30. Indicadores Programa 1: Protección del medio ambiente y hábitat digno, procurando la reducción de las vulnerabilidades en la población

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Áreas de ecosistemas protegidas	Hectáreas	48	200
Personas capacitadas en educación ambiental	Número	NA	50
Mesa ambiental municipal fortalecida	Número	NA	1
Alianzas estratégicas ambientales realizadas	Número	4	4
Jornadas de vacunación animal	Número	NA	4
Bienes fiscales saneados y titulados	Número	NA	20
Subsidio para viviendas nuevas entregado	Número	NA	40
Subsidio para Viviendas mejoradas entregado	Número	357	150
Acueductos optimizados	Número	3	2
Subsidio para estratos I, II y III de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana	Porcentaje	100%	100%
Concertación con EPM para la Gestión Integral para construcción de Redes de Gas en la zona Urbana	Número	1	1
Pozos sépticos construidos	Número	61	50
Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos realizado	Número	NA	1
Campaña para el manejo de residuos sólidos realizada	Número	3	4
Campaña para la sensibilización en el reciclaje realizada	Número	3	4
Estudio de prefactibilidad para la gestión de un nuevo relleno sanitario realizado	Número	NA	1
Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado zona urbana formulado	Número	NA	1

Formulación e implementación del programa de bienestar animal	Número	NA	1
---	--------	----	---

4.3.1.2 Programa 2: Gestión del riesgo de desastres, ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Objetivo del programa: Implementar estrategias para la reducción de las vulnerabilidades en la población en caminadas a la prevención, mitigación, atención y recuperación y efectos derivados de emergencias y desastres en el territorio.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental – Catalizador 1. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva – Componente c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres.

Una estrategia integral para la gestión de riesgos y la planificación territorial puede comenzar con la construcción de obras de prevención y protección para mitigar el riesgo de desastres. Estas obras pueden incluir sistemas de drenaje, diques, barreras de contención u otras infraestructuras diseñadas para reducir el impacto de eventos extremos como inundaciones o deslizamientos de tierra.

Paralelamente, se puede implementar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias para mejorar la capacidad de la comunidad y las autoridades locales para manejar situaciones de crisis de manera efectiva y coordinada. Esto puede incluir la capacitación del personal, el desarrollo de planes de acción específicos para diferentes tipos de emergencias y la adquisición de equipos y recursos necesarios para la respuesta.

Es fundamental actualizar e implementar el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres para garantizar una gestión integral y efectiva de los riesgos en el territorio. Esto implica identificar y evaluar los riesgos existentes, así como establecer medidas preventivas, de mitigación y de preparación para responder ante posibles eventos adversos.

El fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios es crucial para garantizar una respuesta rápida y eficiente en situaciones de emergencia. Esto puede implicar la capacitación continua del personal, la adquisición de equipos especializados y la mejora de la infraestructura y las instalaciones.

Además de abordar los riesgos de desastres, es importante implementar acciones para enfrentar los desafíos relacionados con el cambio climático. Esto puede incluir el desarrollo de un plan integral de gestión de cambio climático territorial que integre medidas de adaptación y mitigación en la planificación y gestión del territorio.

Para mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover la resiliencia urbana, se puede mantener, mejorar y ampliar los parques y zonas verdes del territorio. Estos espacios no solo ofrecen beneficios ambientales y recreativos, sino que también pueden actuar como áreas de amortiguamiento en caso de desastres naturales.

Finalmente, se puede formular y/o ajustar el Esquema de Ordenamiento Territorial y fortalecer el control urbanístico y del espacio público para garantizar un desarrollo urbano sostenible y resiliente. Esto implica establecer regulaciones y políticas que promuevan el uso adecuado del suelo, la conservación del medio ambiente y la seguridad de la población.

Tabla 31. Indicadores Programa 2: Gestión del riesgo de desastres, ordenamiento territorial y desarrollo urbano

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	Número	2	2
Ajuste e implementación de estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias	Número	NA	1
Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres actualizado	Número	NA	1
Emergencias y desastres atendidos	Porcentaje	100%	100%
Cuerpo de Bomberos voluntarios fortalecido mediante la firma de convenios	Número	4	4
Parques públicos adecuados	Número	2	2
Actualización Esquema de Ordenamiento Territorial	Número	NA	1
Plan de control urbanístico y del espacio público elaborado	Número	NA	1

4.4 Línea Estratégica 4: Betulia Avanza en el Fortalecimiento Institucional para la seguridad integral

Se propone una estrategia integral para el fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial. Para abordar este desafío, se plantea una iniciativa que no solo fortalezca las estructuras administrativas locales, sino que también promueva la seguridad y el orden público en la comunidad.

4.4.1 Situación Actual de la seguridad en el municipio de Betulia

A continuación, se realiza un análisis de la situación actual con relación a la seguridad Municipio de Betulia – Antioquia. Esto servirá para identificar y comprender la naturaleza y el alcance de un problema, situación o condición específica.

4.4.1.1 Seguridad y Orden Público

La situación en el municipio de Betulia, Antioquia, frente al tema de seguridad es alarmante debido al notable aumento en el número de homicidios. Según el centro de analítica seguridad, convivencia y derechos humanos entre los años 2022 y 2023, se

registró un incremento del 225% en estos casos, lo que refleja una tendencia preocupante en términos de seguridad pública.

Adicionalmente, los datos recientes del año 2024 muestran un aumento del 100% en comparación con el año anterior para el periodo comprendido entre el mes de enero y febrero. Este hecho subraya la gravedad continua de la situación y la necesidad imperativa de una acción inmediata por parte de las autoridades locales y regionales.

Tabla 32. Organizaciones criminales en la Subregión

MUNICIPIO	2022	2023	ENERO1 – FEBRERO 20 2022	ENERO1 – FEBRERO 20 2023	ENERO1 – FEBRERO 20 2024	VARIACIÓN % 2023 - 2024
Amagá	9	19	1	3	3	0
Andes	33	40	2	7	0	-100
Angelópolis	3	5	0	0	1	100
Betania	6	8	1	2	0	-100
Betulia	5	12	1	0	1	100
Ciudad Bolívar	23	20	0	12	3	-75
Caramanta	2	0	1	0	0	0
Concordia	5	19	1	3	3	0
Fredonia	16	9	3	0	0	0
Hispania	3	2	1	0	2	100
Jardín	6	11	0	1	0	-100
Jericó	5	3	0	0	0	0
La Pintada	6	3	0	1	0	-100
Montebello	1	0	0	0	0	0
Pueblorrico	4	2	0	0	0	0
Salgar	20	13	1	1	6	500
Santa Bárbara	15	11	4	1	0	-100
Támesis	1	4	0	0	0	0
Tarso	1	4	0	1	0	-100
Titiribí	1	7	0	2	5	150
Urrao	33	34	1	5	9	80
Valparaíso	0	0	4	0	0	0
Venecia	18	15	0	4	2	-50
Total, Suroeste	216	241	21	43	35	-18,6

Fuente: Centro de analítica seguridad, convivencia y derechos humanos

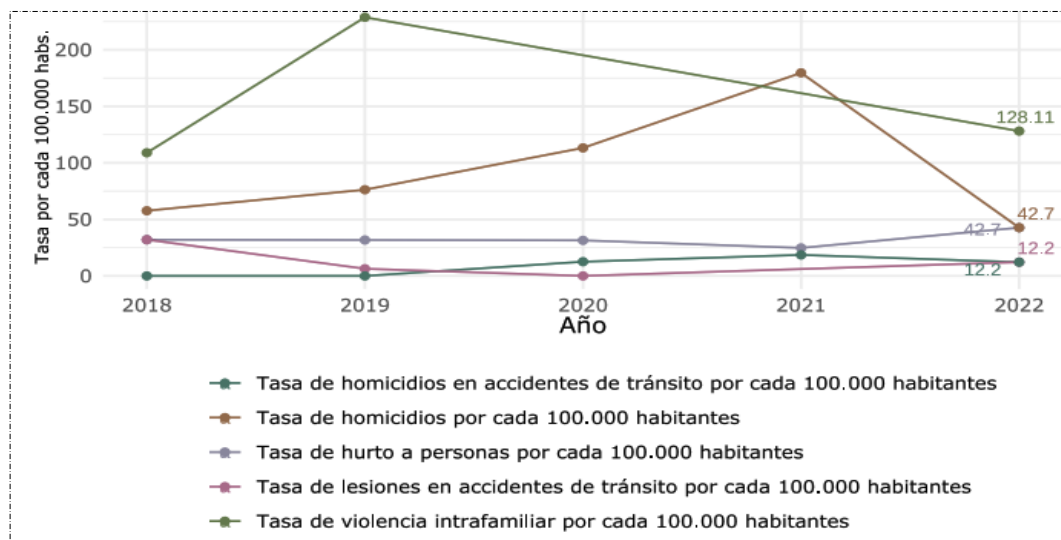
Las organizaciones criminales en la región es una preocupación principal en la actualidad debido a los múltiples factores que fomentan el incremento de delitos como el tráfico de estupefacientes y el porte ilegal de armas de fuego. Estos grupos, con frecuencia, buscan controlar territorios para llevar a cabo sus actividades ilícitas, lo que desencadena un aumento significativo de la violencia y el conflicto en el municipio.

La presencia de estos grupos delictivos crea un entorno propicio para la proliferación de actividades criminales, como la distribución de drogas ilegales, además, la posesión y el tráfico de armas de fuego. En relación con el personal uniformado que presta sus servicios en el municipio de Betulia, Antioquia, es importante destacar que dicho personal opera desde dos estaciones de policía: una ubicada en la cabecera municipal y otra en el corregimiento de Altamira.

La estación de la cabecera municipal actualmente cuenta con una plantilla de 9 policías fijos, quienes se encargan de garantizar la seguridad y el orden público en esa zona específica. Esta presencia policial es fundamental para mantener la tranquilidad y brindar protección a los habitantes del municipio. Por otra parte, la estación de policía de Altamira dispone de 8 policías fijos, encargados de velar por el orden público y la seguridad de este corregimiento.

El municipio de Betulia, Antioquia, cuenta con un sistema de cámaras de seguridad que cubre varias áreas estratégicas, sin embargo, se ha identificado una carencia en cuanto a la cobertura en el área del parque principal. Actualmente, existen tres cámaras domo situadas en puntos clave: una en la salida de Altamira, otra en la salida hacia Medellín, y una tercera en el barrio Tolima. Además, se dispone de una (1) cámara fija en la salida hacia Medellín y dos (2) cámaras LPR (License Plate Recognition) para el reconocimiento de placas, ubicadas en la vía hacia Urao y en la salida hacia Medellín.

Ilustración 28. Indicadores de criminalidad, Betulia

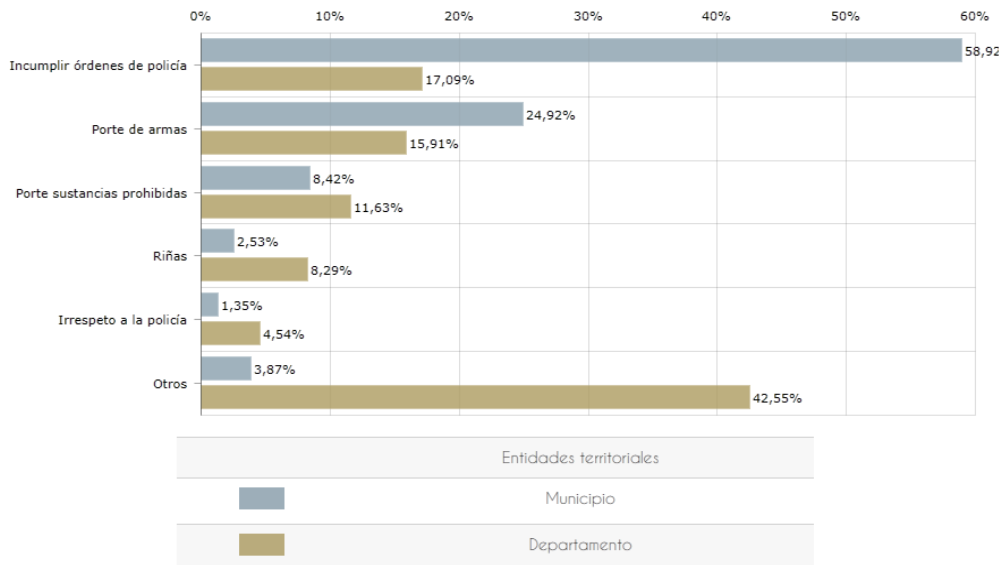


Fuente: DNP, con datos de MinDefensa, Medicina Legal y DANE

En cuanto a las medidas correctivas impuestas en el Municipio, de acuerdo con los reportes del DNP, se presenta con mayor porcentaje las primeras 5 causas, otras medidas correctivas con el 42,55%, cumplimiento de ordene de policía el 17.09%, porte de armas

el 15,91%, porte de sustancias prohibidas el 11,63 y riñas el 8.29%, estas dos últimas con mayor incidencia que a nivel departamental.

Ilustración 29. Medidas correctivas impuestas, Betulia 2023



Fuente: DNP, tablero de indicadores Kit Territorial

La tasa de incidencia de violencia contra la mujer si presenta un indicador desfavorable en relación con el indicador del departamento, es necesario el análisis de la situación a nivel local puesto que la violencia intrafamiliar puede estar relacionada a las diferentes formas de maltrato (intimidación, golpes y acoso) y la violencia contra la mujer está relacionado con todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico, eventos que si se han presentado en el municipio.

Tabla 33. Determinantes intermedios de la salud - factores psicológicos y culturales, Betulia

DETERMINANTES INTERMEDIOS DE LA SALUD	ANTIOQUIA	BETULIA
Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses) 2020	35,3	37,7
Tasa de incidencia de violencia contra la mujer (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses) 2019	118,9	181,7

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

4.4.1 Puesta en marcha de las estrategias para garantizar la seguridad a través del fortalecimiento institucional.

La estrategia busca integrar la promoción de la seguridad como motor del crecimiento económico y la rentabilidad social, junto con el fortalecimiento de la convivencia, la garantía de derechos humanos y una gestión pública territorial más eficaz. Se enfocará en el desarrollo de políticas y programas que fomenten la confianza y estabilidad en la comunidad, involucrando a las entidades públicas en la generación de un entorno propicio para el progreso económico y el desarrollo social.

Además, se promoverá la cooperación entre la sociedad civil, las fuerzas del orden y otras instituciones relevantes para mejorar la seguridad ciudadana y prevenir el delito. Al mismo tiempo, se priorizará el fortalecimiento del buen gobierno, asegurando el respeto y la protección de los derechos humanos en todas las instancias de la administración pública territorial.

4.4.1.1 Programa 1: Fortaleciendo la gestión y dirección de la administración pública territorial

Objetivo del programa: Fortalecer la eficacia y eficiencia en la gestión pública territorial, promoviendo la protección integral de la comunidad y su bienestar.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 5. Convergencia regional – Catalizador 5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía Componente b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas.

Se llevará a cabo un proceso integral de fortalecimiento en la gestión y dirección de la administración pública territorial, con el objetivo de optimizar los recursos, mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía y promover la transparencia en la gestión gubernamental. Paralelamente, se fortalecerá la comisaría de familia para brindar una atención integral y oportuna a las familias y víctimas de violencia doméstica, asegurando el respeto y la protección de sus derechos.

Además, se implementarán medidas para fortalecer la gestión de la tecnología, la información y el conocimiento en el sector público, con el fin de modernizar los procesos administrativos, mejorar el acceso a la información y promover la transparencia en la gestión gubernamental.

Por último, se pondrá en marcha un programa de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de prevenir accidentes laborales, proteger la salud de los trabajadores y cumplir

con las normativas de seguridad laboral vigentes, contribuyendo así al bienestar y la productividad en el ámbito laboral.

Tabla 34. indicadores Programa 1: Fortaleciendo la gestión y dirección de la administración pública territorial

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Estrategias para el fortalecimiento de la Comisaria de Familia implementado	Número	2	2
Cámaras de seguridad instaladas	Número	5	5
Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana actualizado	Número	NA	1
Inspecciones de policía dotadas	Número	NA	2
Campañas de cultura de la legalidad realizadas	Número	NA	8
Punto de la fiscalía fortalecida (con seguimiento a los procesos)	Número	1	1
Fortalecer las capacidades logísticas de infraestructura, tecnológicas y de movilidad de la fuerza pública	Número	3	3
Controles de seguridad y orden público	Número	N/D	12
Fortalecimiento al servicio de la policía	Número	N/D	4
Promover el acompañamiento y el acceso a la justicia para la violencia de genero	Número	N/D	4
Campañas de promoción de los derechos humanos con articulación con las diferentes instituciones y prevención del delito (secuestro, extorsión, homicidio, lesiones personales, hurto)	Número	N/D	4

4.5 Línea Estratégica 5: Betulia Avanza en la Gobernabilidad

Se propone un enfoque holístico que aborde tanto las necesidades operativas como las aspiraciones sociales del municipio. Esto implica la implementación de programas que fortalezcan las capacidades institucionales locales, garantizando al mismo tiempo el respeto a los derechos humanos y promoviendo la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. A través de esta estrategia, se busca no solo mejorar la eficiencia y la efectividad de la administración pública, sino también construir una comunidad más segura, inclusiva y democrática en el municipio de Betulia.

4.5.1 Situación Actual institucional y la participación en el municipio de Betulia

A continuación, se realiza un análisis de la situación actual con relación a la gobernanza y la participación Municipio de Betulia – Antioquia. Esto servirá para identificar y comprender la naturaleza y el alcance de un problema, situación o condición específica.

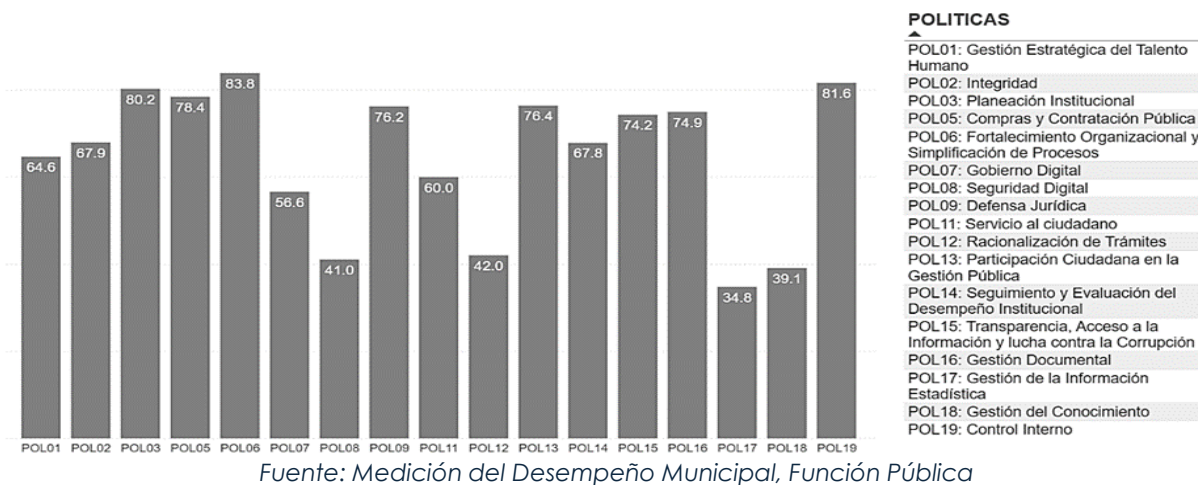
4.5.1.1 Instituciones y Participación

El Municipio de Betulia en el índice de desempeño del 2022, promedio del 70.4%, presentando unos bajos indicadores, con el 34,8% la gestión de la información estadística,

la gestión del conocimiento con el 39.1%, la gestión digital con el 41% y la racionalización de tramites con el 42%, todos estos relacionados con las Tics. Se destaca el cumplimiento con el indicador de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos con el 83.8%, ver figura.

Igualmente, de acuerdo con indicadores de desempeño municipal para la vigencia 2021, presenta un índice del 52,21% y índice de desempeño fiscal del 48,18% indicador cumplimiento medio, esto significa que el municipio debe procurar por mejorar la inversión social a la medida de mejorar sus finanzas, en especial los ingresos propios.

Ilustración 30. Índices de las políticas de gestión y el desempeño Institucional, Betulia 2022



El Municipio ha enfatizado la importancia de la organización de base como las Juntas de Acción comunal, que para la actualidad presenta 48 juntas inscritas y Asocomunal, entre otros grupos de participación como Grupo de adultos mayores, grupos juveniles, red de mujeres entre otros grupos. Las Acciones Comunales constituyen el 89% de las organizaciones del municipio y el 100% de las juntas tienen personería jurídica

4.5.2 Puesta en marcha de las estrategias para garantizar la gobernabilidad

4.5.2.1 Programa 1: Fortaleciendo la convivencia y los derechos humanos a través del buen gobierno

Objetivo del programa: Fortalecer las políticas y programas que promuevan la consciencia, promoción y defensa de los derechos humanos, la participación ciudadanía y la convivencia fraterna y democrática.

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026: Transformación 2. Seguridad humana y justicia social – Catalizadores A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar – 5. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa Componente a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana.

La estrategia se centra en mejorar la seguridad y convivencia en el municipio a través de un enfoque integral. Se implementarán medidas para fortalecer la infraestructura de seguridad mediante la mejora de la tecnología utilizada. Además, se llevará a cabo la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que incluirá acciones específicas para abordar las necesidades de la comunidad y promover relaciones armoniosas entre los ciudadanos.

Se fortalecerá la Inspección de Policía para garantizar el cumplimiento de las normativas locales y se ofrecerá formación ciudadana y comunitaria en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de promover la comprensión y el respeto mutuo entre los residentes.

Además, se fortalecerá un punto de atención de la fiscalía para facilitar el acceso a la justicia y se promoverá activamente la pedagogía de la tolerancia y la convivencia pacífica, así como la defensa de los derechos humanos en la comunidad. Se brindará apoyo a las asociaciones comunitarias existentes, fomentando su formalización de acuerdo con la ley y estableciendo mecanismos de colaboración para la ejecución de proyectos y obras que beneficien a la comunidad en su conjunto.

Tabla 35. Indicadores Programa 1: Fortaleciendo la convivencia y los derechos humanos a través del buen gobierno

INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META
Fortalecimiento a las juntas de acción comunitaria	Número	48	48
Acuerdos realizados con organizaciones de base	Número	NA	4
Juntas promovidas en el desarrollo económico	Número	48	30
Programa de gestión de las TIC en el sector público implementado	Número	NA	1
Programa de seguridad y salud en el trabajo en el sector público implementado	Número	1	1

5 Plan Financiero “Betulia Avanza”

5.1 Diagnóstico Financiero e institucional

El año 2023 se tuvo un presupuesto inicial de 23.584.130, a septiembre del mismo año el presupuesto definitivo ascendió a la suma de \$42.440.627.157, con un recaudo a la misma

fecha de \$31.330.464.548. El presupuesto para los últimos cuatro años ascendió a un total de ingresos de \$128.691.794.377, con un promedio de ejecución de 90,95%.

Tabla 36. Ejecución presupuestal de ingresos

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, INGRESOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
2018	16.206.613.026	26.604.362.299	26.524.671.223	92,73%
2019	16.047.663.663	26.349.307.765	26.325.677.331	99,91%
2020	16.647.693.664	27.459.617.709	27.119.751.712	96,76%
2021	19.396.997.395	36.554.399.012	34.996.973.019	95,74%
2022	21.443.467.663	36.907.460.549	35.244.605.096	95,49%
2023	23.564.574.130	42.440.627.157	31.330.464.546	73,62%

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP

Con respecto a los gastos de funcionamiento, el Municipio se ha caracterizado por el cumplimiento de la ley 617 en materia de racionalización del gasto, en los últimos tres años ha estado en el 60,75% para el 2020, 55,48% para el 2021 y el 55,21% para el año 2022.

Ilustración 31. Cumplimiento de la Ley 617, MFMP 2023



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Municipio a corte del 30 de septiembre de 2023 presenta una cartera de obligaciones tributarias por un valor de \$4.118.589.217, distribuida así:

Tabla 37. Cartera total Betulia a septiembre 30 de 2023

CARTERA TOTAL A SEPTIEMBRE 30 DE 2023	
PREDIAL UNIFICADO	3.526.942.323
INDUSTRIA Y COMERCIO	591.646.894
TOTAL	4.118.589.217

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)

Con el fin de mejorar las finanzas del municipio se debe establecer mecanismos para la fiscalización y cobro de las rentas municipales.

5.2 Plan Financiero

Tabla 38. Plan Financiero - Betulia

Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	28.382	26.707	28.659	28.658	29.517	30.403	31.315	32.255	33.222	34.219	35.245	36.303	37.392	38.514
INGRESOS CORRIENTES	25.508	26.151	28.216	28.201	29.047	29.918	30.816	31.740	32.693	33.673	34.684	35.724	36.796	37.900
TRIBUTARIOS	2.930	2.949	2.977	2.729	2.811	2.895	2.982	3.072	3.164	3.259	3.356	3.457	3.561	3.668
Impuesto sobre vehículos automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto predial unificado	717	653	668	536	552	569	586	603	621	640	659	679	699	720
Impuesto de industria y comercio	541	696	752	719	741	763	786	809	834	859	884	911	938	966
Impuesto de registro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refaj	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobretasa a la gasolina	281	309	357	373	384	396	408	420	432	445	459	473	487	501
Estampillas	457	601	513	524	540	556	573	590	607	626	644	664	684	704
Impuesto Único al Consumo a favor del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto de alumbrado público	233	247	265	275	283	292	300	310	319	328	338	348	359	370
Resto ingresos tributarios	701	443	422	302	311	320	330	340	350	361	371	383	394	406
NO TRIBUTARIOS	610	638	677	545	561	578	596	613	632	651	670	690	711	732
Contribuciones	110	139	128	131	135	139	143	147	152	156	161	166	171	176
Tasas y derechos administrativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multas, sanciones e intereses de mora	199	120	271	148	152	157	162	167	172	177	182	187	193	199
Venta de bienes y servicios	68	77	96	79	81	84	86	89	92	94	97	100	103	106
Participación y derechos por monopolio	233	302	182	187	193	198	204	210	217	223	230	237	244	251
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.969	22.564	24.562	24.927	25.675	26.445	27.238	28.056	28.897	29.764	30.657	31.577	32.524	33.500
Sistema General de Participaciones	11.411	11.744	13.259	13.450	13.854	14.269	14.697	15.138	15.592	16.060	16.542	17.038	17.549	18.076
Educación	471	409	422	421	434	447	460	474	488	503	518	533	549	566
Salud	6.050	6.327	6.650	6.750	6.953	7.161	7.376	7.597	7.825	8.060	8.302	8.551	8.807	9.071
Agua potable y saneamiento básico	1.153	1.237	1.297	1.317	1.357	1.397	1.439	1.482	1.527	1.573	1.620	1.668	1.718	1.770
Propósito general	3.621	3.681	4.890	4.962	5.111	5.264	5.422	5.585	5.752	5.925	6.103	6.286	6.474	6.669
De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.561	1.582	2.067	2.100	2.163	2.228	2.295	2.364	2.434	2.508	2.583	2.660	2.740	2.822
Distintos de libre de destinación	2.060	2.098	2.823	2.862	2.948	3.036	3.127	3.221	3.318	3.417	3.520	3.625	3.734	3.846
Asignaciones especiales	115	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención integral de la primera infancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación en impuestos	48	33	96	101	104	107	110	114	117	121	124	128	132	136
Participación en contribuciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	4.667	3.955	1.959	1.989	2.049	2.110	2.173	2.239	2.306	2.375	2.446	2.520	2.595	2.673
Resto transferencias corrientes	5.843	6.832	9.248	9.387	9.669	9.959	10.257	10.565	10.882	11.209	11.545	11.891	12.248	12.615

Fuente: Cálculos propios

GASTOS TOTALES	26.720	29.885	30.911	31.761	32.677	33.629	34.620	35.639	36.688	37.776	38.910	40.077	41.279	42.518
GASTOS CORRIENTES	23.422	28.029	28.998	29.791	30.648	31.539	32.467	33.421	34.404	35.424	36.487	37.581	38.709	39.870
FUNCIONAMIENTO	2.299	2.195	2.262	2.330	2.400	2.472	2.546	2.622	2.701	2.782	2.865	2.951	3.040	3.131
Gastos de personal	1.081	1.171	1.206	1.242	1.280	1.318	1.358	1.398	1.440	1.483	1.528	1.574	1.621	1.670
Adquisición de bienes y servicios	842	830	855	881	907	934	962	991	1.021	1.051	1.083	1.115	1.149	1.183
Transferencias corrientes	346	83	85	88	91	93	96	99	102	105	108	112	115	118
Sentencias y conciliaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras transferencias corrientes	346	83	85	88	91	93	96	99	102	105	108	112	115	118
Transferencias de capital	0	26	27	28	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
Gastos de comercialización y producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adquisición de activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de pasivos	19	74	76	79	81	83	86	88	91	94	97	99	102	106
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	12	12	12	13	13	14	14	14	15	15	16	16	17	17
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	346	315	324	334	344	355	365	376	387	399	411	423	436	449
Gastos de personal	324	297	306	315	325	334	344	355	365	376	388	399	411	423
Resto gastos de órganos de control	22	18	19	19	20	20	21	21	22	23	23	24	25	26
PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	20.725	25.455	26.217	27.003	27.813	28.648	29.507	30.392	31.304	32.243	33.210	34.207	35.233	36.290
Educación	1.139	1.371	1.412	1.454	1.498	1.543	1.589	1.637	1.686	1.737	1.789	1.843	1.898	1.955
Salud y protección social	13.926	15.427	15.890	16.367	16.857	17.363	17.884	18.421	18.973	19.542	20.129	20.733	21.355	21.995
Vivienda, ciudad y territorio	1.155	1.650	1.700	1.750	1.803	1.857	1.913	1.970	2.029	2.090	2.153	2.217	2.284	2.353
Gobierno territorial	459	1.345	1.385	1.427	1.470	1.514	1.559	1.606	1.654	1.704	1.755	1.808	1.862	1.918
Transporte	1.311	1.824	1.879	1.935	1.993	2.053	2.115	2.178	2.243	2.311	2.380	2.451	2.525	2.601
Inclusión social y reconciliación	713	862	888	914	942	970	999	1.029	1.060	1.092	1.125	1.158	1.193	1.229
Deporte, recreación y cultura	732	1.694	1.745	1.797	1.851	1.907	1.964	2.023	2.083	2.146	2.210	2.277	2.345	2.415
Resto de sectores	1.290	1.280	1.318	1.358	1.399	1.441	1.484	1.528	1.574	1.621	1.670	1.720	1.772	1.825
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	52	63	195	124	91	65	49	31	12	0	0	0	0	0
Interna	52	63	195	124	91	65	49	31	12	0	0	0	0	0
Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	2.086	-1.878	-782	-1.590	-1.601	-1.620	-1.651	-1.681	-1.712	-1.750	-1.803	-1.857	-1.913	-1.970
INGRESOS DE CAPITAL	2.873	556	443	457	470	485	499	514	529	545	562	579	596	614
Excedentes financieros, dividendos y utilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	115	158	225	232	239	246	253	261	269	277	285	294	302	311
Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de cartera	14	19	20	20	21	21	22	23	23	24	25	26	26	27
Retiros del FONPET	2.469	349	169	174	179	185	190	196	202	208	214	221	227	234
Resto recursos de capital	276	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41
GASTOS DE CAPITAL	3.298	1.857	1.913	1.970	2.029	2.090	2.153	2.217	2.284	2.352	2.423	2.496	2.571	2.648
FORMACION BRUTA DE CAPITAL	3.298	1.857	1.913	1.970	2.029	2.090	2.153	2.217	2.284	2.352	2.423	2.496	2.571	2.648
Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud y protección social	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda, ciudad y territorio	1.986	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobierno territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte	22	495	510	525	541	557	574	591	609	627	646	665	685	706
Inclusión social y reconciliación	1.143	285	294	302	311	321	330	340	351	361	372	383	395	406
Deporte y recreación	126	19	20	20	21	21	22	23	23	24	25	26	26	27
Resto de sectores	8	1.058	1.090	1.122	1.156	1.191	1.227	1.263	1.301	1.340	1.380	1.422	1.465	1.508
Disminución de pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-425	-1.300	-1.469	-1.513	-1.559	-1.606	-1.654	-1.703	-1.754	-1.807	-1.861	-1.917	-1.975	-2.034
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	1.661	-3.178	-2.251	-3.103	-3.160	-3.226	-3.305	-3.384	-3.466	-3.558	-3.664	-3.774	-3.887	-4.004
FINANCIACION	6.865	8.907	8.682	7.725	7.834	7.919	8.149	8.387	8.544	8.646	8.905	9.173	9.448	9.731
RECURSOS DEL CREDITO	250	258	1.652	484	376	237	237	237	150	0	0	0	0	0
Interno	250	258	1.652	484	376	237	237	237	150	0	0	0	0	0
Desembolsos	0	0	1.335	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones - Principal	250	258	317	484	376	237	237	237	150	0	0	0	0	0
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones - Principal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	6.615	8.648	7.030	7.241	7.458	7.682	7.912	8.150	8.394	8.646	8.905	9.173	9.448	9.731
Disposición de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	8.329	5.534	4.974	4.262	4.389	4.521	4.657	4.796	4.940	5.089	5.241	5.398	5.560	5.727
RESULTADO PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	34.997	35.355	37.024	35.899	36.976	38.085	39.227	40.404	41.616	42.865	44.151	45.475	46.840	48.245
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	26.970	30.143	31.228	32.245	33.053	33.866	34.857	35.876	36.838	37.776	38.910	40.077	41.279	42.518
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	8.027	5.212	5.797	3.654	3.922	4.219	4.371	4.528	4.778	5.089	5.241	5.398	5.560	5.727

Fuente: Cálculos propios

Los ingresos corrientes se proyectaron con un crecimiento para el 2024 del 3%, con una proyección conservadora, dado al comportamiento irregular en los últimos años, en referencia a deudas públicas el municipio a deuda 1.602 millones al IDEA. Los gastos se proyectan p dado el acondicionamiento del DNP que estos se estimaron sin incremento.

Para el cumplimiento de las metas el municipio debe adoptar medidas de mejorar los ingresos entre ellas:

1. Depuración de cartera morosa del predial y de industria y comercio, actualizar la cartera y continuar con el cobro persuasivo y coactivo, además de la legalización de predios para incluirlos en el catastro municipal.
2. En el impuesto de industria y comercio, efectuar revisión de la liquidación predial, seleccionando contribuyentes más representativos y aquellos que no hayan cumplido la obligación serán objeto de la liquidación de aforo por la secretaria de Hacienda.
3. Realizar control de los establecimientos abiertos al público, para ingresar los que no ha realizado el registrado base del impuesto de industria y comercio.
4. Racionalización en la planta de cargos, no incluyendo gastos adicionales en la planta de personal, abstenerse a crear cargos, y contratos de prestación de servicios cuyas fuentes de financiación sean los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD.
5. Adoptar programas de austeridad del gasto tendientes disminuir los gastos de servicios públicos, combustibles, suministros y viáticos.
6. Realizar inventarios de activos del Municipio y tomar decisiones sobre su disposición final.

5.3 Proyecciones de recaudo 2024 – 2034

De acuerdo con el marco fiscal a mediano plazo el Municipio proyecto recaudar inicialmente de acuerdo con cada sector de inversión un total piso de \$112.771.000.000 en el cuatrienio y una proyección techo con la gestión de recursos a nivel departamental y nacional de \$146.602.300.000 para la ejecución del Plan de Desarrollo.

Tabla 39. Plan de inversiones Betulia

Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	27.003	27.813	28.648	29.507	30.392	31.304	32.243	33.210	34.207	35.233	36.290
Educación	1.454	1.498	1.543	1.589	1.637	1.686	1.737	1.789	1.843	1.898	1.955
Salud y protección social	16.367	16.857	17.363	17.884	18.421	18.973	19.542	20.129	20.733	21.355	21.995
Vivienda, ciudad y territorio	1.750	1.803	1.857	1.913	1.970	2.029	2.090	2.153	2.217	2.284	2.353
Gobierno territorial	1.427	1.470	1.514	1.559	1.606	1.654	1.704	1.755	1.808	1.862	1.918
Transporte	1.935	1.993	2.053	2.115	2.178	2.243	2.311	2.380	2.451	2.525	2.601
Inclusión social y reconciliación	914	942	970	999	1.029	1.060	1.092	1.125	1.158	1.193	1.229
Deporte, recreación y cultura	1.797	1.851	1.907	1.964	2.023	2.083	2.146	2.210	2.277	2.345	2.415
Resto de sectores	1.358	1.399	1.441	1.484	1.528	1.574	1.621	1.670	1.720	1.772	1.825

Fuente: Cálculos propios

5.4 Plan de Inversiones

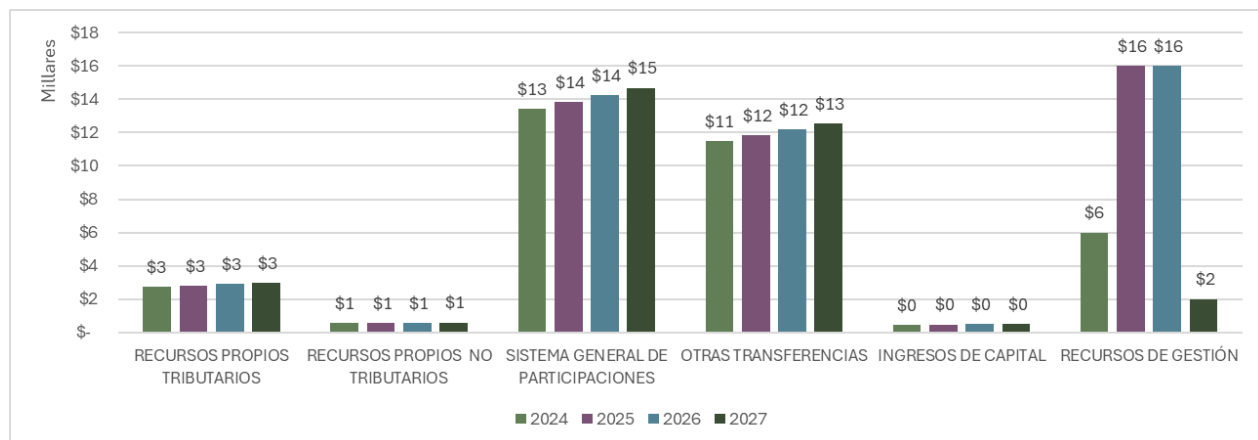
A continuación, se muestra el plan anual de inversiones según las proyecciones de ingresos por fuentes y proyecciones del 30% de los recursos que entrarán en gestión con el gobierno nacional.

Tabla 40. Plan de Inversiones por fuente de ingresos.

FUENTES		2024	2025	2026	2027	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS PROPIOS, TRIBUTARIOS	\$2.729	\$2.811	\$2.895	\$2.982	\$11.417
	RECURSOS PROPIOS, NO TRIBUTARIOS	\$545	\$561	\$578	\$596	\$2.280
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$13.450	\$13.854	\$14.269	\$14.697	\$56.270
	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$11.477	\$11.821	\$12.176	\$12.541	\$48.015
OTROS INGRESOS	INGRESOS DE CAPITAL	\$457	\$470	\$485	\$499	\$1.911
	RECURSOS DE GESTIÓN	\$6.000	\$16.000	\$16.000	\$2.000	\$40.000
TOTAL, PDM		\$34.658	\$45.517	\$46.403	\$33.315	\$159.899

Fuente: Cálculos propios

Ilustración 32. Participación de ingresos por fuentes de financiación y año



Fuente: Cálculos propios

6 Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías

6.1 INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Betulia Antioquia en el marco del artículo 30 de Ley 2056 de 2020, que determina el funcionamiento del Sistema General de Regalías, e invitó a la comunidad Betulia y a sus distintos sectores a socializar y priorizar los proyectos que se consideraron ser financiados con recursos del sistema general de regalías -SGR.

Que uno de los objetivos y fines de la Ley 2056 de 2020, es fomentar y promover la formulación de proyectos de inversión por parte de los esquemas asociativos de las entidades territoriales en el marco del Sistema General de Regalías y Propiciar los mecanismos de participación ciudadana, las prácticas de buen gobierno y la gobernanza territorial.

Que el artículo 30 de la misma ley define, copia del texto: "Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones".

De lo anterior, en el presente documento el Municipio de Betulia describe los pasos y procedimientos llevados a cabo de acuerdo las directrices del Departamento Nacional de Planeación y de la Ley 2056 de 2020 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, para la incorporación de los proyectos hacer cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías-SGR.

6.2 ESTRATEGIAS

Dentro del Plan de desarrollo "Betulia Avanza", se establecieron 4 líneas estrategias, determinadas así:

Línea estratégica 1: "Infraestructura para el dinamismo económico", comprende el componente 1: Agricultura 4.0, Componente 2: Turismo en armonía con la vida, Componente 3: Conectividad y creatividad para cambiar vidas, Componente 4: Transporte "vías para avanzar el desarrollo".

Línea estratégica 2: "Superación para la desigualdad social", comprende componente 1: Educación y formación integral, componente 2: Betulia avanza en el arte y la cultura, componente 3: Deporte y aprovechamiento del tiempo libre, componente 4: Betulia avanza al nivel más alto de la salud, Componente 5: Inclusión social para la protección y prevención de vulneraciones.

Línea estratégica 3: "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos", comprende el componente 1: Protección del medio ambiente y hábitat adecuado, componente 2: Gestión del riesgo, componente 3: Betulia avanza con vivienda.

Línea estratégica 4: "Seguridad desde la democracia", comprende el componente 1: Convivencia y garantía de derechos.

6.3 PRIORIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS

6.3.2 Determinación de las Iniciativas

Baja el consejo de gobierno, se establecieron las iniciativas de los proyectos a ser financiados con fuente del Sistema General de Regalías, de acuerdo a los recursos disponibles.

Que las inversiones con cargo al SGR, están determinadas bajo las normas de presupuesto de la vigencia 2024, asignaciones vigencias 2025-2026 y 2027 de la vigencia 2027-2028.

Fuente	Normatividad	Vigencia	Recursos
Asignación para la inversión local -NBI y 4, 5y 6 Categoría	Asignado SGR	2023	836.169.694
	Asignado SGR	2024	1.273.836.780
	Proyecciones SICODIS	2025-2026	2.122.225.600
	Proyecciones SICODIS	2027	1.071.203.650
	Ley 2072 de 2020	2024	195.974.889
	Proyecciones SICODIS	2025-2026	326.496.246
	Proyecciones SICODIS	2027	164.800.567
Total			5.990.707.426
Resumen por fuente SGR	Asignación local		5.303.435.724
	Ambiente y DIIo. Sostenible		687.271.702
Subtotal SGR			5.990.707.426

Que en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Pasión por Betulia", se aprobaron unas metas en los sectores Protección del medio ambiente y hábitat adecuado, Deporte y aprovechamiento del tiempo libre, Educación y formación integral y Betulia avanza al nivel más alto de la salud, donde algunos proyectos de prioridad serán cofinanciados con recursos del Sistema General de regalías, y que de acuerdo a la asignación de inversión, se describen los siguientes proyectos factibles a cofinanciar de acuerdo a la línea estratégica y componente del Plan de Desarrollo.

Línea estratégica 2: "Superación para la desigualdad social"

Componente 1: Educación y formación integral

Programa:		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			
Producto	Indicador	Proyecto	Fuente SGR	Valor	
Gestionar la construcción, y/o mejoramiento de	construcción, y/o mejoramiento de centros educativos	Mejoramiento de infraestructura educativa	Asignación Inversión Local	300.000.000	

Componente 3: Deporte y aprovechamiento del tiempo libre

Programa:		: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte		
Producto	Indicador	Proyecto	Fuente SGR	Valor
Mejorar los escenarios deportivos urbanos y rurales del municipio	escenarios deportivos urbanos y rurales del municipio mejorados	Infraestructura Deportiva	Asignación Inversión Local	5.000.000.000

Programa:		: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte			
Producto	Indicador	Proyecto	Fuente	Valor	
			SGR		
Gestionar la construcción o mejoramiento de gimnasio al aire libre	gimnasio al aire libre mejorado o construido en gestión	Infraestructura deportiva biosaludable	Asignación Inversión Local	1.600.000.000	

Componente 4: Betulia avanza al nivel más alto de la salud:

Programa:		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud			
Producto	Indicador	Proyecto	Fuente	Valor	
			SGR		
Adecuación y construcción de Centros y/o puesto de salud	Establecimientos de salud construidos y/o adecuados	Infraestructura Centro de salud La Quebra	Asignación Inversión Local	1.500.000.000	

Proyectos financiados en el Capítulo independiente, inversión local en ambiente.

A continuación, se describen los proyectos priorizados hacer financiados con recursos del sistema general de regalías en inversión local en ambiente.

Línea estratégica 3: Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Componente 1: Protección del medio ambiente y hábitat adecuado.

Programa:		Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos			
Producto	Indicador	Proyecto	Fuente	Valor	
			SGR		
Implementar acciones orientadas a la adquisición y reforestación de tierras para la protección de microcuencas, el establecimiento de corredores biológicos y otras estrategias de	Áreas adquiridas para la conservación de microcuencas y la preservación de los ecosistemas	Adquisición de predios que abastecen acueductos	Asignación Ambiental y Desarrollo Sostenible	367.271.702	
		Reforestación	Asignación Ambiental y Desarrollo Sostenible	300.000.000	

En concordancia con el decreto 1821 de diciembre 31 de 2020 en su artículo 1.2.1.2.17 y párrafo transitorio, es preciso mencionar que los recursos de la asignación para inversión local en ambiente con que cuenta el Municipio para financiar los proyectos de inversión antes descritos, deberán contar con la certificación de la Corporación Ambiental para su ejecución.

6.4 COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN

En el 21 de abril de 2024 se realizó el proceso de participación de las iniciativas de los proyectos a financiar con recursos del sistema general de regalías los grupos de interés. Esta actividad se realizó presencial.



Socialización DEL CAPÍTULO DE REGALÍAS

 **21**
Domingo *de abril*

Lugar
Coliseo Mario Gil

Hora
9:00 a.m.

Secretaría de Planeación y Obras Públicas
www.betulia-antioquia.gov.co



Invitación al evento de Participación del Capítulo independiente SGR
Registro fotográfico



En este proceso se concertó con la comunidad las iniciativas de los proyectos a ser financiados con el sistema General de Regalías, en la cual se aprueban las 6 iniciativas planeadas en el numeral anterior.

(ver matriz de priorización)

MATRIZ DE PROYECTOS INCORPORADOS AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2024-2027

LINEA	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	PROYETO	ASIGNACION	VIGENCIA			
						2024	2025	2026	2027
Superación para la desigualdad social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Gestionar la construcción, y/o mejoramiento de centros educativos	construcción, y/o mejoramiento de centros educativos gestionados	Mejoramiento de infraestructura educativa	Asignacion Inversión Local				300.000.000
	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Mejorar los escenarios deportivos urbanos y rurales del municipio	escenarios deportivos urbanos y rurales del municipio mejorados	Infraestructura Deportiva	Asignacion Inversión Local		3.395.000.000	1.605.000.000	
		Gestionar la construcción o mejoramiento de gimnasio al aire libre	gimnasio al aire libre mejorado o construido en gestión	Infraestructura deportiva biosaludable	Asignacion Inversión Local			800.000.000	800.000.000
	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Adecuación y construcción de Centros y/o puesto de salud	Establecimientos de salud construidos y/o adecuados	Infraestructura Centro de salud La Quebra	Asignacion Inversión Local				1.600.000.000
Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Implementar acciones orientadas a la adquisición y reforestación de tierras para la protección de microcuencas, el establecimiento de corredores biológicos y otras estrategias de conservación.	Áreas adquiridas para la conservación de microcuencas y la preservación de los ecosistemas	Adquisición de predios que abastecen acueductos	Asignacion Ambiental y Desarrollo Sostenible				
				Reforestación	Asignacion Ambiental y Desarrollo Sostenible		300.000.000	367.271.702	

7 Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Insumos en la elaboración del PDT	9
Ilustración 2. Estructura programática PDM	12
Ilustración 3. División Política Municipio de Betulia	14
Ilustración 4. Población desagregada por sexo	15
Ilustración 5. Pirámides poblacionales 2024 y 2035	16
Ilustración 6. Tasas brutas de natalidad y mortalidad de Betulia, 2005 a 2019	16
Ilustración 7. Población Migrante Betulia, 2021	17
Ilustración 8. Población Étnica 2024	19
Ilustración 9. Distribución población registro SISBEN IV	20
Ilustración 10. Inventario pecuario	21
Ilustración 11. Indicadores turísticos del municipio	22
Ilustración 12. Cobertura de energía eléctrica rural	25
Ilustración 13. Cobertura en banda ancha (Internet)	26
Ilustración 14. Requerimientos sociales entorno al deporte en el Departamento - 2023	36
Ilustración 15. Distribución de recursos de inversión en cultural en Antioquia – 2021 ...	38
Ilustración 16. Demandas sociales, pilar Territorio diverso, Agenda 2040, Municipio de Betulia - Antioquia.	38
Ilustración 17. Porcentaje de afiliados por régimen al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Betulia 2023.....	40
Ilustración 18. Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer – 2020 régimen contributivos y subsidiados, Betulia	40
Ilustración 19. Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer – 2020 régimen contributivos y subsidiados, Betulia	41
Ilustración 20. Movilidad forzada, Betulia - 2022	44
Ilustración 21. Registros biológicos, Betulia	55
Ilustración 22. Distrito de manejo integrado de los recursos naturales renovables Cuchilla Cerro plateado- Morro de la San José	56
Ilustración 23. Inversión en gestión del riesgo	57
Ilustración 24. Déficit cualitativo de vivienda - Censo 2018	57
Ilustración 25. Déficit cuantitativo de vivienda - Censo 2018	58
Ilustración 26. Cobertura de Servicios Públicos - Acueducto	58
Ilustración 27. Cobertura de Servicios Públicos - Alcantarillado	59
Ilustración 28. Indicadores de criminalidad, Betulia	65
Ilustración 29. Medidas correctivas impuestas, Betulia 2023	66
Ilustración 30. Índices de las políticas de gestión y el desempeño Institucional, Betulia 2022.....	69
Ilustración 31. Cumplimiento de la Ley 617, MFMP 2023.....	71
Ilustración 32. Participación de ingresos por fuentes de financiación y año	75

8 Índice de Tablas

Tabla 1. Normas en que se sustenta el Plan de Desarrollo	7
Tabla 2: Contenido del Plan de Desarrollo Territorial - PDT	9
Tabla 3. División Administrativa del Municipio de Betulia	13
Tabla 4. Población migrante venezolana caracterizada, 2021	18
Tabla 5. Población migrante venezolana caracterizada por rango de edad y sexo, 2021	18
Tabla 6. Estado de las vías urbanas del Municipio, 2023	23
Tabla 7. Red vial Rural Primaria y Secundaria del municipio	23
Tabla 8. Inventario de la Red vial terciaria del municipio de Betulia	24
Tabla 9. Indicadores Programa 1: Agricultura 4.0 con inclusión productiva de pequeños productores rurales.....	28
Tabla 10. Indicadores Programa 2: Infraestructura productiva y comercialización como impulso a las Mipymes.....	30
Tabla 11. Indicadores Programa 3: Productividad, competitividad y desarrollo turístico en armonía con la vida	31
Tabla 12. Indicadores Programa 4: Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial.....	33
Tabla 13. Indicadores Programa 5: Vías para avanzar hacia el desarrollo	34
Tabla 14. Cobertura Educativo Betulia 2018 - 2022	35
Tabla 15. Deserción Educativo Betulia 2018 - 2022.....	36
Tabla 16. Inventario de infraestructura deportiva - 2023	37
Tabla 17. Determinantes Intermedios de la Salud Sistema Sanitario - Betulia 2022	39
Tabla 18. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida y eventos de notificación obligatoria Municipio de Betulia Antioquia	41
Tabla 19. Proporción de la población por ciclo vital, Betulia	43
Tabla 20. Tasa de fecundidad específica, Betulia	43
Tabla 21. Distribución de las alteraciones permanentes de las personas, Betulia.....	44
Tabla 22. Población migrante venezolana caracterizada por rango de edad y sexo, Betulia – 2021	45
Tabla 23. Indicadores Programa 1: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación de manera integral.....	47
Tabla 24. Indicadores Programa 2: Betulia avanza en el arte y la cultura, mediante la promoción y el acceso.....	49
Tabla 25. Indicadores Programa 3: Fomento de la recreación, la actividad física, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre	50
Tabla 26. Indicadores Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.....	52
Tabla 27. Indicadores Programa 5: Empoderando comunidades para la protección y la transformación social.....	54
Tabla 28. Registro de especies en zonas de interés, Betulia	55
Tabla 29. Cobertura de Servicios Públicos AAA zona urbana y rural	58
Tabla 30. Indicadores Programa 1: Protección del medio ambiente y hábitat digno, procurando la reducción de las vulnerabilidades en la población.....	61



FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BETULIA AVANZA" 2024-2027



Tabla 31. Indicadores Programa 2: Gestión del riesgo de desastres, ordenamiento territorial y desarrollo urbano	63
Tabla 32. Organizaciones criminales en la Subregión.....	64
Tabla 33. Determinantes intermedios de la salud - factores psicológicos y culturales, Betulia	66
Tabla 34. indicadores Programa 1: Fortaleciendo la gestión y dirección de la administración pública territorial.....	68
Tabla 35. Indicadores Programa 1: Fortaleciendo la convivencia y los derechos humanos a través del buen gobierno	70
Tabla 36. Ejecución presupuestal de ingresos.....	71
Tabla 37. Cartera total Betulia a septiembre 30 de 2023	71
Tabla 38. Plan Financiero - Betulia.....	72
Tabla 39. Plan de inversiones Betulia	74
Tabla 40. Plan de Inversiones por fuente de ingresos.....	75



**ACUERDO MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO
"BETULIA AVANZA" 2024-2027**



ACUERDO NUMERO 004

BETULIA AVANZA 2024-2027

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO
DE BETULIA ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024-2027.**



MUNICIPIO DE BETULIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Portal
Territorial
de Colombia

Formato: Plan Plurianual de inversiones 2024 - 2027

Departamento: **ANTIOQUIA**

Municipio: **BETULIA**

Línea Estratégica 1

1. Betulia avanza en infraestructura para dinamizar la economía

Fuentes (\$ de 2024)

LINEA	Cod PDM	Programa	Programa Presupuestal - PP	Código PP	2024											
					Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	
1. Betulia avanza en infraestructura para dinamizar la economía	1.1.1	Agricultura 4.0 con inclusión productiva de pequeños productores rurales	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702	51.250.000						20.000.000			120.000.000		
	1.1.2	Infraestructura productiva y comercialización como impulso a las Mipymes	Infraestructura productiva y comercialización	1709	17.000.000,0						10.000.000			35.000.000,0		
	1.1.3	Productividad, competitividad y desarrollo turístico en armonía con la vida	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502												
	1.1.4	Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2301	60.000.000											
	1.1.5	Vías para avanzar hacia el desarrollo	Infraestructura red vial regional	2402	85.000.000	90.000.000						319.510.000				
TOTAL LINEA ESTRATEGICA					213.250.000	90.000.000	-	-	-	-	349.510.000	-	-	155.000.000	-	-

Línea Estratégica 2

2. Betulia Avanza por la equidad e inclusión social

Fuentes (\$ de 2024)

Línea	Cod PDM	Programa	Programa Presupuestal - PP	Código PP	2024												
					Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros		
2. Betulia Avanza por la equidad e inclusión social	2.1.1	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación de manera integral	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201	98.500.000		185.000.000							563.000.000		25.000.000	
	2.1.2	Betulia avanza en el arte y la cultura, mediante la promoción y el acceso	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301		187.500.000					135.000.000			50.000.000		5.000.000	
	2.1.3	Fomento de la recreación, la actividad física, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre	Fomento de la recreación, la actividad física, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre	4301		147.500.000					122.500.000			40.000.000			
	2.1.4	Betulia avanza al nivel más alto en salud pública aseguramiento y prestación integral	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906	300.000.000			8.807.843.000							13.222.100.000		
	2.1.5	Empoderando comunidades para la protección y la transformación social	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103	323.300.000	454.852.000					89.300.000				210.000.000		14.500.000
TOTAL LINEA ESTRATEGICA					721.800.000	789.852.000	185.000.000	8.807.843.000	-	-	346.800.000	-	-	14.085.100.000	-	44.500.000	

Fuentes (\$ de 2024)											Fuentes (\$ de 2024)					
2025											2026					
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General
61.250.000					96.666.667			520.000.000,00		10.000.000	61.250.000					46.666.667
47.000.000,0					10.000.000			35.000.000,00			47.000.000,0					10.000.000
					50.000.000			300.000.000			30.000.000					50.000.000
160.000.000								2.700.000.000			60.000.000					
107.000.000	90.000.000				320.000.000			1.900.000.000		125.000.000	107.000.000	90.000.000				320.000.000
375.250.000	90.000.000	-	-	-	476.666.667	-	-	5.455.000.000	-	135.000.000	305.250.000	90.000.000	-	-	-	426.666.667

Fuentes (\$ de 2024)											Fuentes (\$ de 2024)					
2025											2026					
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General
198.500.000		842.500.000			30.000.000			613.000.000		55.000.000	193.500.000		817.500.000			
	187.500.000				325.000.000			550.000.000		5.000.000		187.500.000				255.000.000
	207.500.000				262.500.000		1.600.000.000	230.000.000				147.500.000				212.500.000
25.000.000			8.807.843.000					13.552.100.000		12.000.000	25.000.000			8.807.843.000		
323.300.000	454.852.000				239.300.000			360.000.000		14.500.000	323.300.000	454.852.000				239.300.000
546.800.000	849.852.000	842.500.000	8.807.843.000	-	856.800.000	-	1.600.000.000	15.305.100.000	-	86.500.000	541.800.000	789.852.000	817.500.000	8.807.843.000	-	706.800.000

Fuentes (\$ de 2024)																
2027																
SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	TOTAL 2020 - 2023
		400.000.000		5.000.000	61.250.000					46.666.667					5.000.000	1.505.000.000,00
					17.000.000,0					10.000.000						238.000.000,00
		400.000.000		15.000.000						50.000.000			300.000.000		15.000.000	1.210.000.000,00
				50.000.000	60.000.000											3.090.000.000,00
		350.000.000	500.000.000	125.000.000	67.000.000	90.000.000				370.000.000			2.850.000.000	500.000.000	250.000.000	8.655.510.000,00
-	-	1.150.000.000	500.000.000	195.000.000	205.250.000	90.000.000	-	-	-	476.666.667	-	-	3.150.000.000	500.000.000	270.000.000	14.698.510.000

Fuentes (\$ de 2024)																
2027																
SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	TOTAL 2020 - 2023
	300.000.000	2.153.000.000	411.000.000	48.000.000	193.500.000		145.000.000						563.000.000		30.000.000	7.465.000.000,00
		50.000.000		5.000.000		187.500.000				175.000.000			50.000.000		5.000.000	2.360.000.000,00
	5.000.000.000	1.290.000.000		20.000.000		147.500.000				132.500.000			1.290.000.000			10.850.000.000,00
	1.500.000.000	14.052.100.000		12.000.000			8.807.843.000						13.302.100.000		12.000.000	91.245.772.000,00
		360.000.000		14.500.000	293.300.000	454.852.000				89.300.000			110.000.000		14.500.000	4.837.808.000,00
-	6.800.000.000	17.905.100.000	411.000.000	99.500.000	486.800.000	789.852.000	145.000.000	8.807.843.000	-	396.800.000	-	-	15.315.100.000	-	61.500.000	116.758.580.000

Linea Estrategica 3 3. Betulia Avanza por la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

					Fuentes (\$ de 2024)													
Linea	Cod PDM	Programa	Programa Presupuestal - PP	Código PP	2024													
					Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros			
3. Betulia Avanza por la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	3.1.1	Protección del medio ambiente y hábitat digno, procurando la reducción de las vulnerabilidades en la población	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202		140.864.250				1.945.500.000	171.000.000					595.000.000		12.000.000
	3.1.2	Gestión del riesgo de desastres, ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503	620.371.708	60.000.000						72.000.000						
TOTAL LINEA ESTRATEGICA					620.371.708	200.864.250	-	-	-	1.945.500.000	243.000.000	-	-	-	-	595.000.000	-	12.000.000

Linea Estrategica 4 4. Betulia avanza en el fortalecimiento institucional para la seguridad integral

					Fuentes (\$ de 2024)														
Linea	Cod PDM	Programa	Programa Presupuestal - PP	Código PP	2024														
					Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros				
4. Betulia avanza en el fortalecimiento institucional para la seguridad integral	4.1.1.	Fortaleciendo la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	39.400.000	77.000.000					144.000.000								20.000.000
TOTAL LINEA ESTRATEGICA					39.400.000	77.000.000	-	-	-	-	144.000.000	-	-	-	-	-	-	-	20.000.000

Linea Estrategica 5 5. Betulia avanza en la gobernabilidad

					Fuentes (\$ de 2024)														
Linea	Cod PDM	Programa	Programa Presupuestal - PP	Código PP	2024														
					Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros				
5. Betulia avanza en la gobernabilidad	5.1.1.	Fortaleciendo la convivencia y los derechos humanos a través del buen gobierno	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	47.500.000											50.000.000			
TOTAL LINEA ESTRATEGICA					47.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.000.000	-	-	-

Fuentes (\$ de 2024)											Fuentes (\$ de 2024)					
2025											2026					
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General
50.000.000	140.864.250			1.494.500.000	178.500.000			5.145.000.000		40.000.000		140.864.250			1.594.500.000	478.500.000
60.000.000	60.000.000				259.500.000			800.000.000				60.000.000				239.500.000
110.000.000	200.864.250	-	-	1.494.500.000	438.000.000	-	-	5.945.000.000	-	40.000.000	-	200.864.250	-	-	1.594.500.000	718.000.000

Fuentes (\$ de 2024)											Fuentes (\$ de 2024)					
2025											2026					
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General
39.400.000	638.400.000				311.000.000			400.000.000		5.000.000	39.400.000	458.400.000				311.000.000
39.400.000	638.400.000	-	-	-	311.000.000	-	-	400.000.000	-	5.000.000	39.400.000	458.400.000	-	-	-	311.000.000

Fuentes (\$ de 2024)											Fuentes (\$ de 2024)					
2025											2026					
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General
447.500.000								50.000.000			322.500.000					
447.500.000	-	-	-	-	-	-	-	50.000.000	-	-	322.500.000	-	-	-	-	-

Fuentes (\$ de 2024)																
2027																
SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	TOTAL 2020 - 2023
	360.000.000	3.595.000.000	500.000.000	20.000.000		140.864.250			614.500.000	471.000.000			1.845.000.000		12.000.000	19.685.457.000,00
		800.000.000				60.000.000				72.000.000						3.163.371.708,00
-	360.000.000	4.395.000.000	500.000.000	20.000.000	-	200.864.250	-	-	614.500.000	543.000.000	-	-	1.845.000.000	-	12.000.000	22.848.828.708

Fuentes (\$ de 2024)																
2027																
SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	TOTAL 2020 - 2023
		750.000.000		5.000.000	39.400.000	337.000.000				184.000.000			350.000.000		5.000.000	4.153.400.000,00
-	-	750.000.000	-	5.000.000	39.400.000	337.000.000	-	-	-	184.000.000	-	-	350.000.000	-	5.000.000	4.153.400.000

Fuentes (\$ de 2024)																
2027																
SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	TOTAL 2020 - 2023
		50.000.000			422.500.000								50.000.000			1.440.000.000,00
-	-	50.000.000	-	-	422.500.000	-	-	-	-	-	-	-	50.000.000	-	-	1.440.000.000

Fuentes (Pesos \$)					
Líneas	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1. Betulia avanza en infraestructura para dinamizar la economía	807.760.000	6.531.916.667	2.666.916.667	4.691.916.667	14.698.510.000
2. Betulia Avanza por la equidad e inclusión social	24.980.895.000	28.895.395.000	36.879.395.000	26.002.895.000	116.758.580.000
3. Betulia Avanza por la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	3.616.735.958	8.228.364.250	7.788.364.250	3.215.364.250	22.848.828.708
4. Betulia avanza en el fortalecimiento institucional para la seguridad integral	280.400.000	1.393.800.000	1.563.800.000	915.400.000	4.153.400.000
5. Betulia avanza en la gobernabilidad	97.500.000	497.500.000	372.500.000	472.500.000	1.440.000.000
TOTAL	29.783.290.958	45.546.975.917	49.270.975.917	35.298.075.917	159.899.318.708



**ACUERDO MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO
"BETULIA AVANZA" 2024-2027**




ACUERDO NUMERO 004

BETULIA AVANZA 2024-2027

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO
DE BETULIA ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024-2027.**




**MUNICIPIO DE BETULIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 1 de 63

CONTENIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

Presentación.....	4
1. Introducción	5
2. Marco normativo	7
3. Análisis de situación de salud - ASIS, bajo el modelo de determinantes de la salud.	10
Contexto poblacional y demográfico.	10
Estructura demográfica.	12
Dinámica demográfica	15
Movilidad forzada.	15
Población Migrante	18
3.2. Contexto Institucional de protección social y sectorial en salud:	20
Servicios habilitados IPS	20
Otros indicadores del sistema sanitario.....	23
3.3. Caracterización de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB.	24
3.4. Indicadores trazadores Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB.	25
Salud ambiental:	27
Vida saludable y condiciones no transmisibles:.....	27
Convivencia social y salud mental:	27
Seguridad alimentaria y nutricional:.....	28
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos:.....	28
Vida saludable y enfermedades transmisibles.	28
Salud pública en emergencias y desastres.....	28
Salud y ámbito laboral.	29
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables.....	29
Priorización de los problemas de salud	30
3.5. Resultados priorización de problemas Método Hanlon.....	32
3.6. Identificación de prioridades principales en la morbilidad.	36

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 2 de 63

4. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS DE LOS DIFERENTES ACTORES ANTE LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL TERRITORIO.	40
4.1. PRIORIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	46
Núcleos de Inequidad Sociosanitaria	47
5. PROPUESTAS DE RESPUESTA Y RECOMENDACIONES EN EL TERRITORIO EN EL MARCO DEL PDSP 2022-2031 Y EL MODELO DE SALUD PREVENTIVO -PREDICTIVO FUNDAMENTADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD.....	50
6. Priorización de la caracterización de la población afiliada a las EPS, demás EAPB y ARL..	55
6.1. Configuración y Priorización en Salud Pública.	55
6.2. Comportamiento de las tensiones en salud.	55
6.3. Descripción de las de las tensiones cuando hayan sido superadas.	60
7. Componente de Inversión Plurianual de Salud del Plan Territorial de Salud (Anexo).....	63



 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 3 de 63


PLAN TERRITORIAL DE SALUD
MUNICIPIO DE BETULIA - ANTIOQUIA 2024 - 2027.

JUNIOR HERRERA ZÚÑIGA
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NÉSTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE BETULIA - ANTIOQUIA
2024 – 2027



 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 4 de 63


Presentación

Se presenta ante el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Betulia, el Plan Territorial de Salud y Operativo Anual de Inversiones, esta información se desarrolló en base a las directrices del plan decenal 2022 – 2031, que es un instrumento diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social para que los Municipios adopten y adapten el Plan Decenal de Salud Pública, y así poder lograr alcanzar las competencias como Entidad territorial, dictadas por la normatividad mencionada.

Este Plan Territorial de Salud - PTS - como instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, permite al Municipio, contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública: i) Equidad en Salud. ii) Afectación positiva de los determinantes de la salud. iii) Mitigación de los impactos de la carga de la enfermedad.

Además, por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial (Uno de sus anexos importantes), debe ser aprobado de manera simultánea por el Honorable Concejo Municipal; y su periodicidad, según lo define el Artículo 26 de la Resolución 1536 de 2015, será de 4 años.

Anexo a lo anterior, también tenemos que dicho Plan podrá ser articulado y ajustado si durante la vigencia, se presentan nuevos planes más complejos y de mayor desarrollo, por lo que se requeriría presentar de nuevo a aprobación, para hacerlo consistente con aquellos, según lo dispone el Artículo de la Ley 152 de 1994.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 5 de 63

1. Introducción


Dentro del marco normativo, el presente Plan se enmarca en lo propuesto por la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la cual busca propender a garantizar el derecho fundamental de salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y demás grupos poblacionales, mediante la implementación de servicios de salud individuales y colectivos integrales y basados en el abordaje de los determinantes sociales para así lograr la reducción de las desigualdades, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de calidad de vida.

El Ministerio de Salud y de la Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1035 de 2022 formulo el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de la vida. En el mencionado plan se establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, así como la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

El municipio de Betulia está avanzando en la formulación de su Plan Territorial de Salud (PTS) de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, en concordancia con la Resolución 1536 de 2015. Este plan, como se describe en el artículo 6 de dicha resolución, se configura como un instrumento estratégico que orienta las políticas de salud a nivel local, contribuyendo así al logro de las metas del Plan Decenal de Salud Pública. Estas metas abarcan la equidad en salud, la influencia positiva sobre los determinantes de la salud y la mitigación de los impactos de las enfermedades, todo ello en aras de alcanzar la visión de paz, equidad social y desarrollo humano sostenible.

Un aspecto relevante a destacar es la importancia de implementar el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) como una herramienta de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población. Este modelo promueve la coordinación entre los diferentes actores del sistema de salud, otros sectores y las comunidades, bajo la dirección del departamento o distrito correspondiente.

A través de acuerdos con el Ministerio de Salud, se identifican prioridades y se establecen acciones operativas. El PTS también contempla estrategias de intervención tanto colectivas como individuales, involucrando al sector salud y otros sectores, tanto dentro como fuera de los servicios de salud. Estas

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 6 de 63

estrategias se centran en la promoción de la salud, la gestión del riesgo y la gestión de la salud pública.

Esta propuesta del Plan Territorial de Salud abarca el periodo 2024-2027, permitiendo la ejecución de acciones a mediano y largo plazo para beneficiar el interés colectivo. La construcción de este plan se basa en acciones medibles, cuantificables y con impacto comprobado en la comunidad, considerando los recursos disponibles y programados. Esto asegura una dirección clara de los esfuerzos y recursos, evitando la improvisación y promoviendo la resolución efectiva de los problemas de salud.


Las actividades se desarrollarán de manera articulada con las diferentes instancias municipales, departamentales y nacionales para lograr el impacto deseado. Así mismo, se incluyeron las directrices contempladas en el Plan de Desarrollo **“Betulia Avanza”** siendo determinante su implementación para garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes del Municipio de Betulia.

El análisis de la situación de salud ASIS 2023 - Versión 2 del Municipio de Betulia revela eventos significativos en morbilidad y mortalidad que han sido identificados como prioritarios para mejorar el estado de salud en la región. Entre estos eventos se destacan las enfermedades del sistema circulatorio, neoplasias, afecciones perinatales, enfermedades transmisibles y no transmisibles en todas las etapas de la vida, infecciones respiratorias agudas, diabetes mellitus, hipertensión arterial, consumo de sustancias psicoactivas y embarazos en adolescentes.

Este análisis tiene como objetivo evaluar la situación actual y las tendencias de salud, así como abordar los efectos de la salud y sus determinantes. Además, busca realizar un seguimiento y monitoreo de los cambios en la situación de salud, evaluar los servicios de salud y proporcionar insumos para orientar los procesos de planificación. Asimismo, se pretende establecer líneas de base para la formulación de políticas públicas y respaldar la toma de decisiones tanto a nivel administrativo como de gestión. Estas acciones incluyen la regulación, inspección, vigilancia y control de la salud pública en el municipio.

En conclusión, para el presente Plan se incorporaron las 8 dimensiones prioritarias y las 2 dimensiones transversales, con lo cual se espera que el municipio pueda responder a través del Plan Territorial de Salud, a sus características y necesidades propias y contribuir así con el logro de tres grandes objetivos:

1) Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) Mejorar las condiciones de vida y salud de la población; 3) Lograr cero tolerancias frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable. Con lo cual se espera que en este cuatrienio se puedan alcanzar las metas

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 7 de 63

propuestas e impactar los determinantes en salud que fueron priorizados para lograr así cumplir con los objetivos anteriormente expuestos.


2. Marco normativo

A través de la Historia la Republica de Colombia, ha desarrollado una serie de disposiciones relacionadas con diferentes temas que afectan la vida nacional, y los procesos de salud, entre las que se destacan:


Norma	Fundamento
Constitución Política de Colombia de 1991	A lo largo de su articulado, hace visibles los derechos de las poblaciones, en las diferentes etapas del transcurso vital, con especial atención en la infancia y los grupos poblacionales en condición o situación de vulnerabilidad.
Ley 9 de 1979	Se establece el Código Sanitario Nacional.
Ley 100 de 1993	Se crea el Sistema General de Seguridad Social que incluye el Sistema de Salud, el Sistema General de Pensiones, El Sistema General de Riesgos Profesionales y los servicios sociales complementarios.
Ley 152 de 1994	Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y la planificación, para su aplicación en el ámbito de la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
Ley 388 de 1997	Cuyos objetivos son: Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental; establecer los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial. con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.
La Ley 715 de 2001	Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, junto con el Acto Legislativo 001 de 2001, establece las competencias en materia de salud para los entes territoriales, la reestructuración del sistema de transferencias originados en recursos fiscales y parafiscales para financiar la salud y la educación, también reajusta las competencias de los entes territoriales en materia de salud, y ordena, entre otros aspectos, reorganizar el régimen

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 8 de 63

	subsidiado, la reasunción de funciones de salud pública por parte del ente territorial y la conformación de redes de prestación de servicios, cuya responsabilidad última es también, del ente territorial.
La Ley 1122 de 2007	Ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad la evaluación por resultados a todos los actores del Sistema de Salud, el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se reforman los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control y se ratifica el mandato de organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.
Ley 1438 de 2011	Fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, promoviendo la integración del gobierno con las instituciones y la sociedad, consolidando las redes integradas de servicios de salud, a fin de desarrollar una propuesta a nivel territorial que afecte los determinantes sociales expresados de forma diferencial en el proceso salud enfermedad de la población.
Ley 1450 de 2011	Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014: "Prosperidad para todos", se orienta a consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menos pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.
Ley 1448 de 2011	Esta Ley dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibilite el ejercicio efectivo del goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la materialización de sus derechos constitucionales.
Ley 1454 de 2011	Esta ley dicta las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarca en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establece los principios rectores del ordenamiento; define el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; define competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establece las normas generales para la organización territorial.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 9 de 63

Ley 1751 de 2015, Ley estatutaria de Salud	La cual tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.
Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia T-760 de 2008	La mayor reforma del Sistema General de Seguridad Social de Salud instituido en 1993, se ha dado por vía jurisdiccional, mediante el mecanismo de tutela y después de muchos fallos, por esta Sentencia como la más representativa del fenómeno para exigir el respeto y la defensa de la salud como Derecho Fundamental. Esta sentencia obliga a unificar el Plan Obligatorio de salud para los regímenes contributivo y subsidiado y a realizar su actualización de manera periódica.
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las disposiciones se aplicarán a los Prestadores de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades Adaptadas, las Empresas de Medicina Prepagada y a las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud.
Decreto 3518 de 2006	Crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.
Decreto 2353 de 2015	Por el cual se actualiza las reglas de afiliación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y crea el Sistema de Atención Transaccional. Además, define los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y goce efectivo del derecho a la salud.
Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud.	Establece las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y adopta las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública, estableciendo responsabilidades para los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Resolución 425 de 2008	Define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, así como los ejes programáticos de: Aseguramiento, Prestación y desarrollo de servicios,

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 10 de 63

	Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas, Promoción Social, Prevención y Vigilancia de Riesgos Profesionales y Emergencias y Desastres.
Resolución 518 de 2015	Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas.
Resolución 829 de 2015	Capacidad instalada en infraestructura hospitalaria.
Resolución 1536 de 2015	Planeación Integral en Salud.
Resolución 1328 de 2016	Que eliminó el CTC en el régimen contributivo, y deja la opción a los entes territoriales para que lo apliquen en el régimen subsidiado.
Acuerdo 117 de 1998 CNSSS	Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

3. Análisis de situación de salud - ASIS, bajo el modelo de determinantes de la salud.

El Análisis de Situación en Salud – ASIS es un proceso sistemático, estadístico y analítico que permite la caracterización de un contexto territorial y demográfico en su estructura y dinámica poblacional, al abordar los efectos de la salud según el comportamiento de la mortalidad y la morbilidad y sus determinantes sociales; intermediarios en salud y estructurales de la inequidad en salud, dicho proceso conduce a la priorización de los efectos de salud mediante el reconocimiento de los problemas en salud, a priorizarlos y a la estimación de las verdaderas necesidades en salud en el municipio.

Para el municipio de Betulia llevar a cabo el proceso de Análisis de Situación en Salud es de gran importancia ya que permite identificar, medir y explicar el perfil de la salud del individuo, la familia y la comunidad y obtener la información necesaria para la planeación y toma de decisiones e intervenir en las problemáticas de salud identificadas que contribuyan al mejoramiento de la situación en salud y se conviertan en bienestar y equidad para todos y todas.

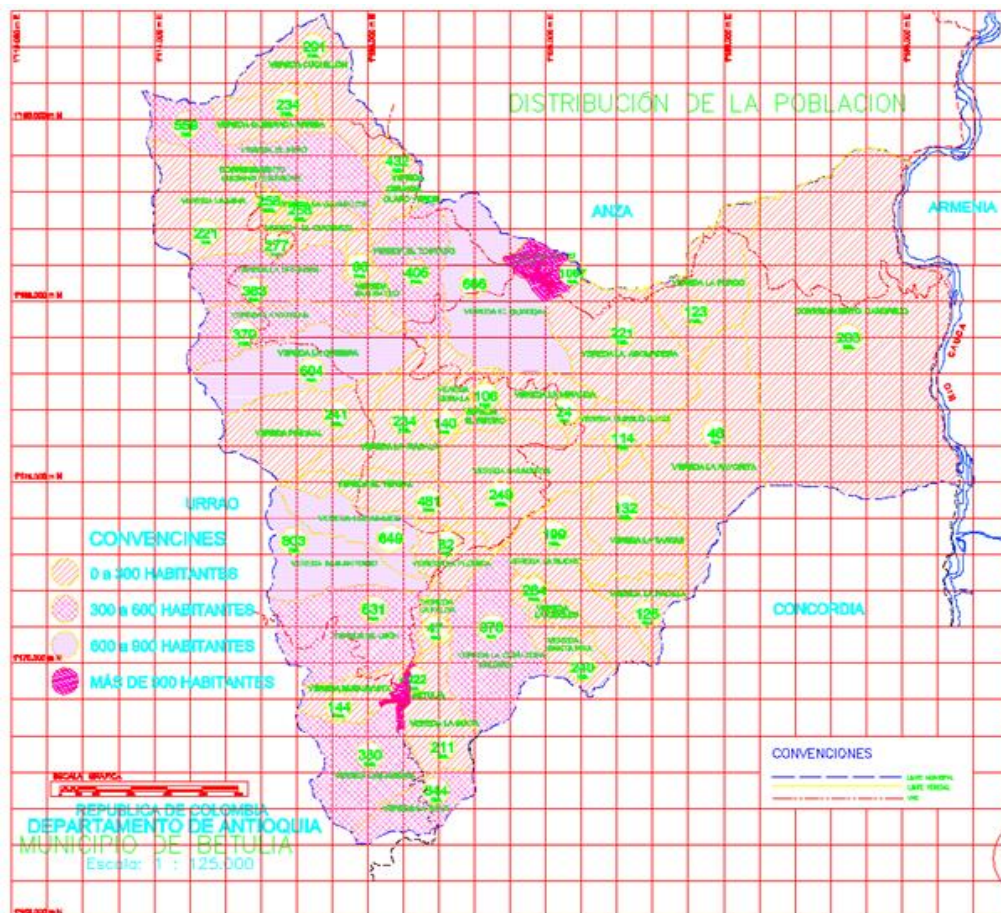
Contexto poblacional y demográfico.

De acuerdo con el Censo DANE 2018 y la población proyección total del municipio, entre los años 2022 y 2023 se presentó un aumento de 93 habitantes, la población total para el año 2023 fue de 16.485 habitantes y para el año 2025 se estima una población total de 16.392 habitantes.

Es importante mencionar que la población registrada en la base de datos del Sisbén metodología IV en el municipio de Betulia con corte al mes de noviembre de 2023 fue de 16.681 personas y es mayor a la población proyección DANE que de acuerdo con el censo 2018 para en el mismo periodo es de 16.485 personas.

El municipio de Betulia tiene una extensión territorio de 252 km², dado esto, para el año 2018 su densidad poblacional era de 61 habitantes por km² y para el año 2023, la densidad aumenta aproximadamente a 65 habitantes por km².

Mapa 1. Densidad poblacional por kilómetro cuadrado del Municipio de Betulia Antioquia, 2020.



Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Betulia

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 12 de 63

Población por área de residencia urbana y rural.

En el municipio de Betulia la mayoría de la población se encuentra residenciada en la zona rural; para el año 2023, la población rural fue de 11.092 persona que correspondía al 67.3% de la población total y en la zona urbana la población fue de 5.393 y correspondía al 32.7 % de la población total del municipio. Y el grado de urbanización para el municipio de Betulia es de 32.7%, lo que muestra que la mayor cantidad de habitantes se encuentran en la zona rural.

De acuerdo con información en línea base del Plan de Desarrollo municipal 2016 – 2019, el déficit de vivienda era del 22%, zona urbana 9% y zona rural 13%, en el actual Plan de Desarrollo municipal 2020 – 2023 se plantea que las inversiones en vivienda deben ser dirigidas en mayor porcentaje a los programas de mejoramiento de vivienda tanto rural como urbana.

En el municipio de Betulia, los hogares rurales tienen tres o más personas, en la zona urbana y centros poblados los hogares tienden a tener entre dos o tres personas. La población por pertenencia étnica; según censo general DANE 2018, para el municipio de Betulia, además de la población general (15897) identificaron algunos grupos étnicos que enriquecen la diversidad del municipio, entre estos se encontró que 0.18% (27 personas) eran indígenas y 0.47 % (71 personas) eran negros, mulatos, afrocolombiano o Afrodescendiente.

Estructura demográfica.

La pirámide poblacional del municipio de Betulia, ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base, los grupos de edad con mayor población son los de 0 a 4, 5 a 9, 10 a 14 y 15 a 19 años, los grupos de edad que han disminuido en su población en comparación con el año 2015 son los comprendidos entre 0 a 24 años y de 45 a 54 años, mientras que en el resto de los grupos de edad la población ha venido aumentada notándose más en los grupos de edades avanzadas, lo ha llevado a fortalecer y mantener los programas de promoción y prevención dirigidos a estas poblacionales, sin olvidar que la primera infancia también reviste importancia.

En general, el comportamiento de la población en los tres periodos de tiempo en la pirámide poblacional evidencia un proceso de disminución en las tasas de mortalidad y natalidad, marcando una reducción considerable en la población infantil y adolescente, el aumento de la población joven, adulta y adulta mayor. Es de resaltar que el municipio de Betulia cuenta con un Centro Vida para

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 13 de 63

beneficio de la población adulta mayor y un Centro de Desarrollo Infantil como resultado de la gestión del gobierno local en los últimos años.

En cuanto a la población por sexos, la tendencia es a que en hombres sea mayor a la de mujeres en casi todos los grupos de edad, solo se nota mayor población de mujeres en algunos grupos en los tres periodos de tiempo analizados.

En el comportamiento de los ciclos vitales para el municipio de Betulia se puede observar;

- El mayor ciclo de vida esperado se encuentra en la población de la adultez con frecuencias relativas que tienden a aumentar, en el 2015 tenía una frecuencia de 39.2, en 2023 presentó una frecuencia de 42.1 y para el 2030 se espera una frecuencia de 43.8.
- Los ciclos vitales de adolescencia, juventud, primera infancia e infancia muestran frecuencias relativas que tienden a disminuir en cada periodo de tiempo.
- El ciclo de vida de las personas mayores de 60 años es el más bajo pero su frecuencia aumenta en cada periodo de tiempo, en el 2015 tenía una frecuencia de 10.6, en el 2023 presentó una frecuencia de 13.7 y para el 2030 se espera una frecuencia 16.8.


Como observa en los ciclos de vida, la mayor proporción de la población se encuentra en el grupo de 25 a 44 años y presentó aumento entre el 2015 y 2023, se espera que siga aumentado según proyección para la población de 2030, seguido la proporción de la población entre los 5 a 14 , 15 a 24 y 45 a 59 años que entre 2015 y 2023 tiende a bajar, en la proporción de los grupos de edad de los menores de 1 año, de 1 a 4, de 60 a 79 años y los mayores de 60 años son proporciones de población más baja pero con la diferencia según la proyección para la población de 2030 que mientras la población infantil tiende disminuir la población adulta tiende a aumentar.

Como se observó en la pirámide poblacional, es mayor la población de hombres que mujeres en la mayoría de los periodos de tiempo, ahora observamos la proyección por sexo y grupo de edad solo para el 2023, en la mayoría de los rangos de edad se evidencia más población de hombres, excepto en el grupo de mayores de 80 años donde el total de mujeres es mayor con relación a los hombres; la mayor cantidad de personas en el municipio se encuentran en el grupo de edad entre los 25 y 44 años y la menor cantidad de personas en el grupo de edad de los mayores de 80 años.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 14 de 63

Otros indicadores demográficos

- Relación hombres – mujer: En el año 2015 por cada 104 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2023 por cada 104 hombres, había 100 mujeres.
- Razón niños mujer: En el año 2015 por cada 36 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2023 por cada 32 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil.
- Índice de infancia: En el año 2015 de 100 personas, 29 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 25 personas.
- Índice de juventud: En el año 2015 de 100 personas, 26 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 23 personas.
- Índice de vejez: En el año 2015 de 100 personas, 11 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 14 personas.
- Índice de envejecimiento: En el año 2015 de 100 personas, 37 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 54 personas.
- Índice demográfico de dependencia: En el año 2015 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 56 personas menores de 15 años ó de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 53 personas.
- Índice de dependencia infantil: En el año 2015, 45 personas menores de 15 años dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 39 personas
- Índice de dependencia mayor: En el año 2015, 11 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 14 personas
- Índice de Friz: Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 15 de 63

El indicador de Friz para el municipio en el año 2023 es de 123,88 por lo que se considera una población madura por encontrarse dentro del valor Friz de 60 y 160.

Dinámica demográfica

En el periodo 2005 – 2021, se observa una tasa de crecimiento natural positiva por el aumento de la población al tener una tasa de natalidad mayor a la de mortalidad, como se puede identificar en la siguiente grafica donde en el último año del periodo comparado por cada 1000 habitantes se presentaron 13 nacidos vivos y por cada 1000 habitantes mueren aproximadamente 6 personas y se estima que por cada 1000 habitantes su población total crezca en 6 personas.

Otros indicadores de la dinámica de la población, en el municipio de Betulia, se registran aproximadamente 74 embarazos por cada 1000 mujeres entre los 15 a 19 años, el indicador disminuyo con relación al año anterior.

En los embarazos en mujeres entre los 10 a 14 años el indicador se mantuvo en relación con el año anterior registrado 2 embarazos aproximadamente por cada 1000 mujeres. Se considera importante mantener el fortalecimiento de las acciones en la gestión de salud pública que permitan mejorar el riesgo de morbilidad y mortalidad materna y perinatal en niñas y adolescentes. La tasa bruta de natalidad ha mostrado una disminución a lo largo de los años, posiblemente relacionada con cambios en la estructura familiar, factores socioeconómicos o como resultados de las diferentes acciones de salud pública.

Movilidad forzada.

El municipio de Betulia ha sufrido históricamente el flagelo de la violencia a cargo de grupos armados al margen de la ley, estos, han hecho presencia en el territorio, utilizando algunas veredas como corredor estratégico desde mediados de la década de los años 80. En el año 1985 ingresaron integrantes del Ejército Popular de Liberación (EPL), posteriormente La Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y

para el año 1996. En agosto de 23 de 1996, se produce una masacre en la vereda Las Lomitas del vecino municipio de Anzá, donde fueron asesinados diez campesinos; este hecho impactó enormemente los habitantes del corregimiento de Altamira y sus veredas aledañas; la afectación se dio debido a que estas personas realizaban sus actividades comerciales en este corregimiento. Esta

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 16 de 63

acción marco el ingreso de este grupo armado a las veredas del corregimiento de Altamira y posteriormente a la zona urbana del corregimiento.

El objetivo de hacer presencia en la zona era la disputa y control territorial con fines económicos; atropellando en su paso la población campesina; dejando una huella de sangre, pobreza y destrucción del tejido social.

Con la historia recopilada municipal en la Personería y otras dependencias de la Administración Municipal, narraciones de campesinos; se puede afirmar que, en el municipio de Betulia, los hechos más violentos se presentaron en los años 1999 y 2000; con la masacre del 13 de noviembre de 1999 en el corregimiento de Luciano Restrepo y el desplazamiento masivo del 06 de junio del año 2000.

El 06 de junio del año 2000, por amenazas de las AUC - Paramilitares Bloque Metro o Suroeste; por extorcciones, desapariciones forzadas, amenazas a la vida de todos los pobladores de las diferentes veredas, se presentan desplazamientos masivos a las zonas urbanas de Betulia, Urrao y Corregimiento de Altamira. Allí fueron albergados en la residencia estudiantil e instituciones educativas durante un mes aproximadamente; otras personas se vieron en la obligación de desplazarse hasta la ciudad de Medellín para vivir donde familiares. Este segundo desplazamiento coincidió con una avalancha que destruyó todas las cuencas hídricas de la cabecera municipal llevándose a su paso varias viviendas y destruyendo algunos sectores de la población. En los años posteriores desde 2001 al 2006, no se registran desplazamientos masivos, pero ya con una influencia marca de las AUC, se continuaron presentando secuestros, desapariciones forzadas, extorcciones, desplazamientos individuales, homicidios selectivos, trabajos forzados (obligando a los campesinos a realizar labores de mantenimiento de carreteras, retiro de derrumbes de la vía), cultivos ilícitos, estigmatización de pobladores como los del corregimiento de Luciano Restrepo y corregimiento de Altamira; a quienes se les asesinaba por el solo hecho de pertenecer, ir hacia estos lugares o venir de ellos; algunas familias de diferentes veredas del territorio municipal fueron desarraigadas de sus tierras las que dejaron abandonadas y fueron a engrosar las cadenas de miseria en diferentes ciudades principalmente en la ciudad de Medellín. Más del 50% del territorio del municipio ha sido afectada por la violencia y aun se presenta vulnerable de sufrir por el asedio de los grupos al margen de la ley que realizan su ingreso desde el municipio vecino de Urrao y que además utilizan algunas zonas como corredores estratégicos para cruzar a los municipios de Anzá y Caicedo.

Actualmente se evidencia que la ocurrencia de hechos violentos ha disminuido considerablemente y que la presencia de grupos armados ha disminuido en las veredas del municipio; es necesario tener claro que mientras no se llegue a una paz consolidada con ideales comunes; se debe contar con planes y acciones

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 17 de 63

que permitan prevenir y disminuir las amenazas que se puedan presentar en el municipio como consecuencia de la transformación en la forma de accionar delictivo de los actores armados al margen de la ley. Los hechos que mayor incidencia ha tenido en el municipio que aún persisten y continúan siendo factores de riesgo que se deben seguir considerando;


- Desplazamiento forzado
- Homicidio
- Amenaza
- Secuestro
- Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes
- Delitos contra la libertad y la integridad sexual
- Desaparición forzada.

El municipio de Betulia vivió una etapa de violencia más marcada en los años 1999 y 2000, en la que se identificó la presencia de diversos grupos armados al margen de la ley (el frente 34 de las FARC, y Paramilitares), que dejó como resultado desplazamientos masivos en todo el municipio. Después de la ocurrencia de estos hechos, se realiza de forma conjunta: fuerza pública y comunidad en general, accione de mitigar las secuelas que dejaron estos hechos violentos, con lo que se logró que la mayoría de los desplazados, retornaran a sus veredas de origen.

Población en situación de desplazamiento.

De acuerdo a información dispuesta con corte a septiembre de 2022 por el Registro Única de Víctimas – RUV, el Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO y el Ministerio de Salud y Protección Social, el total de la población en condición de víctimas es de 10.429 personas, de las cuales 5.436 son hombres y 4.976 son mujeres, como se puede observar en la pirámide de movilidad forzada para el municipio, la mayor cantidad de población afectada se encuentra en el rango de edad de los 15 a 19 años, siendo mayor la población de hombres con esta condición, 12 de los registros en la información de la población víctima no identifica algún sexo.

Durante la vigencia 2020 - 2023, uno de los programas más importantes para la administración municipal, es la atención a las víctimas del conflicto armado que de acuerdo al registro único de víctimas – RUV y de la Red Nacional de Información son 14.554 víctimas quienes sufrieron el flagelo de la violencia por parte de grupos armados al margen de la Ley, familias que debieron dejar su hogar, su finca, sus negocios y desplazarse a diferentes regiones del departamento o del país a iniciar una nueva vida, con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado – UARIV, el municipio ha venido brindando a las víctimas apoyo en cuanto a sus

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 18 de 63

derechos como; ayudas humanitarias (120 entregadas), indemnizaciones administrativas (113 entregadas) y oferta institucional, además, periódicamente se reunión el Comité Municipal de Justicia Transicional y la Mesa Municipal de Víctimas.

Población LGBTIQ+

El municipio no cuenta con un diagnóstico o caracterización de la población LGBTIQ+ con el que se pueda describir aspectos relevantes, sin embargo, es incluida en actividades de formación, campañas de sensibilización y espacios de participación con el propósito de avanzar en el respeto y aceptación social. La población LGBTIQ+ hace parte de las poblaciones vulnerables incluidas en Plan de Desarrollo Municipal y en las acciones del plan de intervenciones colectivas (PIC) dentro de la dimensión sexualidad derechos sexuales y reproductivos se plantea;

Tabla 1. Acciones programadas Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, 2024.


Dimensión PDSP	Descripción de la Actividad	Cantidad Programada año 2024
DIMENSIÓN_SEXUALIDAD_DERECHOS_SEXUALES_Y_REPRODUCTIVOS	Talleres teóricos prácticos relacionadas al Autocuidado, ITS, Métodos de Planificación, Disfunciones Sexuales, Drogas Sexuales, Embarazo No Deseado, Prevención de la Violencia contra la Mujer y de Género, entre otras Enfocado a: Madres adolescentes, Población LGTBI, Población Escolar, Juntas de Acción Comunal, Población Docente, Grupos y Asociaciones Municipales, Instituciones Municipales, Grupo Psicosocial, Víctimas del Conflicto Armado, y comunidad en general que lo requiera urbana y rural.	33
DIMENSIÓN_SEXUALIDAD_DERECHOS_SEXUALES_Y_REPRODUCTIVOS	Acompañamiento al grupo LGTBI conformado en el Municipio mediante la realización de conversatorios, encuentros, talleres vivenciales y demás metodologías que faciliten la sensibilización ante el autocuidado, auto aceptación y conocimiento propio.	12

Fuente: Plan de Acción de Salud municipal, 2024.

Población Migrante

Atenciones en salud a la población extranjera en el municipio de Betulia. Eventualmente el municipio de Betulia recibía extranjeros por visita a familiares o temas de turismo, pero debido a la crisis vivida en Venezuela durante los últimos años se ha venido identificando la llegada al municipio de población migrante procedente de dicho país.

En el municipio de Betulia para el año 2021 se registraron 43 migrantes que accedieron a servicios de salud, en su mayoría corresponden a atenciones en menores de 18 años y gestantes. Para las

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 19 de 63


tenciones en salud registradas a población migrante en el municipio de Betulia, en su mayoría sé que el país de procedencia es Venezuela con una proporción de atención en salud del 95%.

De los migrantes con atención en salud en el municipio de Betulia fueron atendidos como población no afiliada – PNA debido a que se encuentran regularizados o se encontraban realizando trámite para acogerse al Permiso por Protección Temporal - PPT, de los 43 migrantes atendidos solo dos contaron con afiliación a algún régimen de salud.

La Secretaría de Salud con el apoyo de la E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez, desde el año 2019 viene adelantando una caracterización de la población migrante venezolana que llega a residenciarse en el municipio, durante el segundo semestre del año 2021 se realizó búsqueda activa de esta población para la priorización de la vacunación COVID y sensibilización sobre la importancia de acogerse al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos que les permite regularizarse en el territorio por 10 años y obtener todos los beneficios que este les permite, principalmente en materia de salud acceder a la afiliación en el Sistema general de Seguridad Social en Salud y a todos los servicios de salud incluidos en el Plan de Beneficios.

Durante 2019 y 2021, se logró caracterizar una población de 280 migrantes venezolanos residenciados en el municipio, solo 6 de ellos se identificaron con un documento de identidad valido con el cual se encontraron afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el resto de la población solo cuenta con su documento extranjero de Venezuela (cedula y/o acta de nacimiento) como población no regularizada y en su mayoría se estaban realizando el proceso ante Migración Colombia para acogerse al Estatuto Temporal de Protección y obtener su documento Permiso por Protección Temporal – PPT.

Con corte al mes de octubre de 2023, la población migrante con documento de identidad valido; es decir que cuenta con permiso especial de permanencia – PPT se encuentra afiliada con una cobertura del 103%. De acuerdo con la caracterización de los migrantes venezolanos en el municipio, se identifica que la mayor parte de la población se encuentra en el rango de edad de los 19 a 29 años, en el rango de edades entre los 12 a 18 años, 19 a 29 años y 30 a 59 años es mayor la población del sexo femenino, además en estos rangos de edad se encuentran las mujeres en edad fértil, situación que puede incidir en las tasas de fecundidad y los indicadores materno-infantiles en el municipio.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 20 de 63

Población Campesina

La mayor parte de la población productiva del municipio de Betulia se encuentra en el campo y su principal ocupación es la caficultora, por diferentes realidades como los patrones culturales y entre otros cultivos como caña, mago y plátano.

La población residenciada en la zona rural es de 11.092 para 2023 persona lo que corresponde al 67.3% de la población total, los hogares rurales están conformados por entre tres o más personas, por sexo es mayor la población en hombres que en mujeres de acuerdo a la población que se encuentra sisbenizada en el municipio.

Aproximadamente el 64% de población es víctima de desplazamiento forzado que corresponde a población rural, los corregimientos de Altamira, Luciano Restrepo han sido los lugares de donde más se ha generado el desplazamiento de la población campesina.


De acuerdo a la información en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén, en el municipio de Betulia la población con encuesta es 16.154 personas y su índice de pobreza multidimensional (IPM) alcanza es de 40,89% en general, en la centro poblado el IPM es de 22,14% y en el rural disperso, el IPM es de 40,34%, en consecuencia el mayor índice de pobreza multidimensional se encuentra reflejado en la zona rural dispersa con mayor proporción de privaciones en vivienda y servicios públicos; no acceso a fuentes de agua mejorada 61,1%, eliminación de excretas 78,5%, hacinamiento crítico 15%, pisos y paredes de la vivienda inadecuadas 19,3%.

3.2. Contexto Institucional de protección social y sectorial en salud: Servicios habilitados IPS

El municipio de Betulia cuenta con una IPS pública, un Centro de Salud en el Corregimiento de Altamira y un Puesto de Salud en el Corregimiento de Luciano Restrepo. A continuación, se muestran los tipos de servicios habilitados con que cuenta la Empresa Social del Estado Hospital Germán Vélez Gutiérrez como IPS.

Tabla 2. Servicios habilitados de las Instituciones Prestadoras de Salud Municipio de Betulia Antioquia, 2023.

GRUPO SERVICIO	INDICADOR	2021	2022	2023
APOYO DIAGNÓSTICO Y	Número de IPS habilitadas con el servicio de esterilización	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de laboratorio clínico	1	1	1

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 21 de 63

GRUPO SERVICIO	INDICADOR	2021	2022	2023
COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	Número de IPS habilitadas con el servicio de radiología e imágenes diagnósticas	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio farmacéutico	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de tamización de cáncer de cuello uterino	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras citologías cérvico-uterinas	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma e interpretación de radiografías odontológicas	2	2	2
CONSULTA EXTERNA	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía general	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de enfermería	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de ginecología	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina general	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina interna	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de nutrición y dietética	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de odontología general	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de pediatría	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de psicología	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de psiquiatría	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de vacunación	1	1	1
INTERNACION	Número de IPS habilitadas con el servicio de general adultos	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de general pediátrica	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de obstetricia	2	2	2
NO DEFINIDO	Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización			
PROCESOS	Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización	2	2	2
PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA	Número de IPS habilitadas con el servicio de atención preventiva salud oral higiene oral	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones de la agudeza visual	2	2	2

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 22 de 63

GRUPO SERVICIO	INDICADOR	2021	2022	2023
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años)	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años)	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del embarazo	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años)	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer de cuello uterino	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer seno	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de planificación familiar	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de promoción en salud	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención al recién nacido	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención del parto	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención preventiva en salud bucal	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - vacunación	2	2	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de vacunación	2	2	2
TRANSPORTE ASISTENCIAL	Número de IPS habilitadas con el servicio de transporte asistencial básico	2	2	2
URGENCIAS	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio de urgencias	2	2	2

Fuente: SISPRO-MSPS



 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 24 de 63

año 2018 sin diferencias estadísticamente significativas en comparación con el indicador del departamento.

La cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS para el municipio de Betulia en comparación con la cobertura departamental indica que no hay diferencia estadísticamente significativa y disminuyo en comparación con el año anterior, sin embargo, se deben mantener las estrategias de la promoción de la afiliación para lograr el ingreso de la población no asegurada y continuidad de los afiliados dentro del sistema mediante los diferentes procesos; movilidad, portabilidad, traslado, actualización de datos, etc., que lleven a lograr la universalización de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS.


Coberturas administrativas de vacunación con BCG en los nacidos vivos para el municipio de Betulia indica que no hay diferencia estadística significativa entre el indicador municipal en comparación el indicador departamental, sin embargo, se evidencia una diferencia en la cifra situación que se da por los nacimientos que ocurren en otras IPS fuera del municipio donde los recién nacidos reciben sus primeras vacunas.

Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año, polio 3 dosis en menores de 1 año y triple viral dosis en menores de 1 año en comparación con la cobertura departamental son favorables y aumentaron en comparación con el año anterior alcanzando coberturas útiles lo que representa que el municipio ha implementado acciones para lograr coberturas de vacunación en la población menor de un año, sin embargo estos indicadores deben continuar siendo prioridad para el municipio en las acciones de salud con el propósito mantenerlas y/o aumentarlas .

El porcentaje de nacidos vivos con 4 o más consultas de control prenatal, la cobertura de parto institucional y porcentaje de partos atendidos por personal calificado en comparación con los indicadores departamentales muestra que no hay diferencias estadísticamente significativas, sin embargo, los indicadores presentaron cambios para el año 2021 en relación con el año anterior.

3.3. Caracterización de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB.

La población del municipio de Betulia para el año 2022 según proyección DANE es de 16.392 y el total de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud son 15.596, para una cobertura de la población afiliada del 95.14%, este dato con corte al mes de octubre de 2022. De la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, 1.226 se encuentran en el régimen

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 25 de 63

contributivo lo que corresponde al 7.86% de la cobertura total de afiliación, 13.991 se encuentran afiliados en el régimen subsidiado lo que corresponde al 89.71% de la cobertura total de afiliación y 379 se encuentran afiliados a un régimen de excepción o especial lo que corresponde al 2.31% del total de la cobertura de afiliación.

De la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el municipio, 33 están identificados como población migrante venezolana, 31 están afiliados al régimen subsidiado y 2 en el régimen contributivo, la cobertura de afiliación de la población migrante que cuentan con un documento de identidad valido residentes en el municipio es de 71.11%.

De acuerdo según con el Registro Único de Víctimas, aproximadamente el 64% de población es víctima de desplazamiento forzado, es por ello de la población afiliada al régimen subsidiado, 9.468 están identificados como población víctima del conflicto armado, es decir que el 67% de la población afiliada al régimen subsidiado tiene esta condición como población especial.





En el municipio, las Empresas Administradores de Planes de Beneficios - EAPB que cuentan con cobertura y contratos vigentes con la Empresa Social del Estado (E.S.E) Hospital German Vélez Gutiérrez para la prestación de servicios de salud de sus afiliados son; Savia Salud régimen subsidio con 14.151 afiliados, Nueva EPS del régimen contributivo con 1.063 afiliados y EPS Sura con 3 afiliados. El 51.7% (8.018) de población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el municipio son hombres y el 48.3% (7.492) son mujeres, los grupos de edad con mayor población afiliada son los de 15 a 19 años y 20 a 24 años.

La población sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de acuerdo a la información Sisbén son 48 personas de las cuales, 31 están identificados como población pobre y vulnerable no asegurada que podrían acceder a la afiliación al régimen subsidiado previo a la verificación de información y gestión por parte de la entidad territorial siempre que no cuenten con capacidad de pago y 17 están identidades como población no pobre no vulnerable, también podrán acceder a la afiliación al régimen subsidiado realizado una contribución solidaria mensual de acuerdo a su capacidad de pago.

3.4. Indicadores trazadores Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB.

Indicadores trazadores de mortalidad; de los eventos de mortalidad de interés para las EAPB, se encontró en la fuente de referencia, Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) tasa de 5,75 de mortalidad perinatal en Savia Salud.





Figura 1. Tasa de mortalidad perinatal – 2020 régimen contributivos y subsidiados, Municipio de Betulia Antioquia.

Geografía/EAPB	Valor	
COLOMBIA	14,95	
ANTIOQUIA	13,55	
BETULIA	21,05	
EPS037 - NUEVA EPS	0,00	
EPS040 - SAVIA SALUD EPS	5,75	
EPS044 - MEDIMAS	0,00	

Fuente: DANE – SISPRO – MSPS

Indicadores trazadores de morbilidad; de los indicadores de morbilidad de interés para las EAPB, se encontró en la fuente de referencia, Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) porcentaje de 10,92 de nacidos con bajo peso al nacer en Savia Salud en el régimen Subsidiado.

Figura 2. Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer – 2020 régimen contributivos y subsidiados, Municipio de Betulia Antioquia.

Geografía/EAPB	Valor	
COLOMBIA	9,18	
ANTIOQUIA	9,20	
BETULIA	8,51	
EPS037 - NUEVA EPS	0,00	
EPS040 - SAVIA SALUD EPS (Subsidiado)	10,92	

Fuente: DANE – SISPRO – MSPS

Caracterización de los Determinantes Sociales de la Salud; se encontró en la fuente de referencia, Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más control prenatal y porcentaje de parto institucional.

De acuerdo con los porcentajes de nacidos vivos con cuatro consultas o más de control prenatal para Nueva EPS tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado por movilidad la cobertura fue del 100%, mientras que, para Savia Salud, la cobertura fue de 100% en el régimen contributivo y de 90,83% en el régimen subsidiado.


 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 27 de 63

Figura 3. Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal - 2021 régimen contributivos y subsidiados, Municipio de Betulia Antioquia.

Geografía/EAPB	Valor	Geografía/EAPB	Valor
EPS037 - NUEVA EPS	100,00	EPSS37 - NUEVA EPS SA - CM	100,00
EPS040 - SAVIA SALUD EPS	100,00	EPSS40 - Alianza Medellín -savia Salud	90,83

Fuente: DANE – SISPRO – MSPS

De acuerdo con los porcentajes de parto institucional para Nueva EPS tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado por movilidad la cobertura fue del 100%, mientras que, para Savia Salud, la cobertura fue de 100% en el régimen contributivo y de 99,53% en el régimen subsidiado.

A continuación, se realizará el análisis de algunos de los indicadores de las dimensiones evaluadas:

Salud ambiental:


Las últimas condiciones que se conocen en coberturas de acueducto y alcantarillado genera la prioridad de mejorar la calidad del agua, disposición final de residuos sólidos y líquidos para garantizar a la comunidad el acceso oportuno y de calidad de los servicios, para reducir así la prevalencia de las enfermedades hídricas y las intoxicaciones por el uso de plaguicidas.

Vida saludable y condiciones no transmisibles:

En el municipio existen diversos factores que afectan la salud, la alimentación inadecuada, el sedentarismo, las sustancias psicoactivas por lo que requiere incrementar estrategias de promoción y prevención mediante las que se detecten las enfermedades crónicas no transmisibles, la obesidad y la diabetes y mitigar el estado de morbilidad, generar acciones correctivas que mejoren la calidad en la salud de los miembros de la comunidad.

Convivencia social y salud mental:

En el municipio requiere de un programa estructurado y permanente para las acciones en beneficios de la atención a las poblaciones vulnerables con las mayores problemáticas de salud mental que no son intervenidas satisfactoriamente ya que no se cuenta con personal psicosocial suficiente y permanente para atender las necesidades de la comunidad relacionadas con salud mental, en el municipio el 64% aproximadamente de la población es víctimas del conflicto armado, además de la

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 28 de 63

violencia intrafamiliar, contra la mujer, población en situación de discapacidad, altos índices de consumo de SPA y conductas suicidas.

Seguridad alimentaria y nutricional:

Debido a que la economía del municipio se basa en el monocultivo del café, se ha perdido en la población la cultura de la siembra y el consumismo ayuda a que los productos sean comprados en supermercados generando esto inadecuados hábitos saludables, malnutrición y recién nacidos con bajo peso al nacer.

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos:

Desconocimiento en los jóvenes de sus derechos sexuales y reproductivos y la falta de un espacio exclusivo para la atención integral y diferencial de los mismo genera el incremento de los embarazos en adolescentes, las condiciones geográficas del municipio y la distancia que separa a las veredas de la cabecera municipal hacen parte de una de las demoras de la atención de la materna y del recién nacidos lo que contribuye a la prevalencia de las muertes perinatales.

Vida saludable y enfermedades transmisibles.

En el municipio debe mejorar o sostener esquemas adecuados de vacunación para la edad y coberturas útiles, en particular para las coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos, situación que se presenta debido muchos nacimientos ocurren en otras Instituciones Prestadoras de Servicios de mayor complejidad.

Salud pública en emergencias y desastres.

El municipio de Betulia, por su localización y situación geográfica se encuentra en zonas de alto riesgo que se predispone a la presencia de eventos naturales como: deslizamientos, avalanchas, vendavales, terremotos, e incendios y esto unido al desconocimiento de la población en cómo afrontar o minimizar los riesgos se convierte en un peligro inminente que puede generar pérdida de vidas y bienes, sino se tiene un grado de conocimiento

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 29 de 63

Salud y ámbito laboral.


En el municipio de Betulia no se tiene un consolidado de la cobertura de afiliación al sistema de riesgos laborales que permitan ejercer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el ámbito laboral debido a que pueden presentarse accidentes laborales tanto en el sector formal como informal; esto afecta básicamente la población laboralmente activa de todo el municipio, disminuyendo los años de vida saludables y los recursos familiares y del sector salud.

Gestión diferencial en poblaciones vulnerables.

En el municipio de Betulia, se ha realizado la actualización de la Política Pública de personas en situación de discapacidad en una construcción conjunta con este grupo poblacional y atendiendo a la normatividad que los protege en las diferentes dimensiones del desarrollo humano, es la herramienta que fortalece los procesos de promoción, prevención y mitigación que permitirá el mejoramiento de la calidad de vida e inclusión social de las personas en situación de discapacidad. Concientizar a la población Betuliana sobre la importancia de las personas en situación de discapacidad es una labor permanente, que debe involucrar a todos los actores sociales y que permita realizar una labor sectorial y transectorial que permita mejorar la calidad de vida de la población objeto. Las instituciones prestadoras de servicios de salud deben fortalecer los programas de promoción y prevención, brindando atención diferencial e involucrándose de manera permanente en la ejecución de esta política.

En discapacidad, el municipio avanza con el cumplimiento de los requisitos, para que la ESE Hospital Germán Vélez Gutiérrez se postule ante el Ministerio de Salud como IPS certificadora, ya que cuenta con profesionales capacitados y autorizados para este proceso (enfermero, médicos y psicólogos), además de la habilitación del servicio de Psicología, también se adelanta con recursos propios del municipio y de manera conjunta con la Gerencia de Discapacidad y la Línea de Innovación Inclusiva con la caracterización y georreferenciación de las personas con discapacidad en una primera fase casa a casa, que inició en los Corregimientos de Cangrejo y Altamira con sus veredas áreas de influencia y además, participó en la construcción del Plan de Acción de la Política Pública departamental.

En cuanto a la población víctima del conflicto armado, en la actual vigencia de la Administración Municipal 2020 – 2023 establece un Plan de Prevención, Protección y Garantía de no Repetición para la población víctima del conflicto armado que históricamente ha marcado a este municipio.

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 30 de 63


Fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

Fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno en salud, en el municipio se ha fortalecido el recurso humano para liderar procesos de vigilancia epidemiológica adecuados, continuos y efectivos, coordinación de los espacios de participación ciudadana y del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS para lo que se debe mantener la priorización de las acciones encaminadas promoción de los derechos y deberes en salud y de la afición de la población pobre no asegurada que cumple con las condiciones para ingresar al régimen subsidiado y al régimen contributivo de la población que cuente con capacidad de pago así como de las acciones de seguimiento, inspección y vigilancia que permitan la continuidad de los afiliados en el sistema y del acceso efectivo a los servicios de salud.

Priorización de los problemas de salud

Tabla 5. Priorización de los problemas de salud del Municipio de Betulia Antioquia.

Dimensión Plan Decenal	Prioridad	Grupos de Riesgo (MIAS)
1.Salud Ambiental	1. Inadecuada disposición final de basuras	000
	2. Mejoramiento de coberturas de acueducto y alcantarillado	000
2. Vida saludable y condiciones no transmisibles	1. Enfermedades Cardiovasculares	001
	2. Neoplasia	007
	3. Condiciones maternas	007
3. Convivencia social y salud mental	1. Alta tasa de mortalidad debido a causas externas	012
	2. Alto número de población víctima del desplazamiento forzado	000
	3. Conducta suicida	012

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 31 de 63

Dimensión Plan Decenal	Prioridad	Grupos de Riesgo (MIAS)
	4. Casos de diferentes tipos de violencia	012
	5. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	004
	6. Trastornos mentales y del comportamiento	004
4. Seguridad alimentaria y nutricional	1. Sobre peso	003
	2. Recién nacidos con bajo peso	008
	3. Inadecuados hábitos saludables	000
5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	1. Casos de violencia contra la mujer y equidad de género	012
	2. Alto número de embarazos en adolescentes	008
	3. ITS	009
6. Vida saludable y enfermedades transmisibles	1. Infecciones respiratorias	009
	2. Enfermedades infecciosas y parasitarias	009
	3. Sostenimiento coberturas PAI	009
	4. Infección respiratoria aguda por nuevo virus - COVID-19	009
7. Salud pública en emergencias y desastres	1. Zonas de riesgo	000




 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 32 de 63

Dimensión Plan Decenal	Prioridad	Grupos de Riesgo (MIAS)
8. Salud y Ámbito laboral	1.Trabajo informal	011
	3. Problemas de salud mental ámbito laboral	011
	4.Trabajo infantil	011
9.Gestion diferencial en poblaciones vulnerables	1. Población en situación de discapacidad	000
	2. Población víctima del conflicto	000
	3. Población Niños, niñas y adolescentes	000
	4. Población migrante	000
10. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	1. Fortalecer la gestión del conocimiento en salud	000
	2. Población potencial a afiliar al régimen subsidiado (PPNA)	000

Fuente: Tabla de prioridades mortalidad 2022 y tabla de prioridades morbilidad 2023.

3.5. Resultados priorización de problemas Método Hanlon

Con el fin de dar claridad en los criterios para la calificación de las prioridades de las problemáticas del ASIS, se trabajó el método halón con los integrantes del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS), inicialmente se socializaron los conceptos y objetivo de priorización para que pudieran comprender la metodología para la aplicación de las puntuaciones según los criterios a cada uno de los problemas.

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 33 de 63

Con la intervención de los actores se asignaron los valores de acuerdo a los criterios de la estrategia de Hanlon para cada una de las problemáticas del ASIS; pudiendo argumentar y establecer discusiones en cada uno de los casos de manera que las cifras de valoración fueran consensuadas y coincidieran así mismo con la realidad del territorio y la percepción de los actores, además de considerar las estadísticas municipales.

Tabla 6. Priorización de los problemas de salud método Halón, Municipio de Betulia Antioquia, 2023.

PRIORIDADES EN SALUD 2022		Problemas	Magnitud	Severidad	Efectividad	Pertinencia	Economía	Recursos	Legalidad	Aceptabilidad	Priorización
Dimensión Plan Decenal	Prioridad		(0-10)	(0-10)	(0.5-1,5)	(0-1)	(0-1)	(0-1)	(0-1)	(0-1)	
1. Salud Ambiental	1. Inadecuada disposición final de basuras	Problema 1	8	8	0,5	1	1	1	1	1	8
	2. Mejoramiento de coberturas de acueducto y alcantarillado	Problema 2	8	3	1	1	1	1	1	1	11
2. Vida saludable y condiciones no transmisibles	1. Enfermedades Cardiovasculares	Problema 3	6	8	0,5	1	1	1	1	1	7
	2. Neoplasia	Problema 4	2	8	0,5	1	1	1	1	1	5
	3. Condiciones maternas	Problema 5	4	8	1	1	1	1	1	1	12
3. Convivencia social y salud mental	1. Alta tasa de mortalidad debido a causas externas	Problema 6	4	8	0,5	1	1	1	1	1	6
	2. Alto número de población víctima del desplazamiento forzado	Problema 7	4	9	0,5	1	1	1	1	1	6,5
	3. Conducta suicida	Problema 8	2	9	0,5	1	1	1	1	1	5,5
	4. Casos de diferentes tipos de violencia	Problema 9	8	9	0,5	1	1	1	1	1	8,5
	5. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	Problema 10	6	9	0,5	1	1	1	1	1	7,5
	6. Trastornos mentales y del comportamiento	Problema 11	8	9	0,5	1	1	1	1	1	8,5
4. Seguridad alimentaria y nutricional	1. Sobre peso	Problema 12	6	6	1	1	1	1	1	1	12
	2. Recién nacidos con bajo peso	Problema 13	2	6	1,5	1	1	1	1	1	12
	3. Inadecuados hábitos saludables	Problema 14	8	9	1	1	1	1	1	1	17
5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	1. Casos de violencia contra la mujer y equidad de género	Problema 15	4	6	0,5	1	1	1	1	1	5

PRIORIDADES EN SALUD 2022		Problemas	Magnitud	Severidad	Efectividad	Pertinencia	Economía	Recursos	Legalidad	Aceptabilidad	Priorización
Dimensión Plan Decenal	Prioridad		(0-10)	(0-10)	(0.5-1,5)	(0-1)	(0-1)	(0-1)	(0-1)	(0-1)	
	2. Alto número de embarazos en adolescentes	Problema 16	6	8	0,5	1	1	1	1	1	7
	3. ITS	Problema 17	2	8	1	1	1	1	1	1	10
6. Vida saludable y enfermedades transmisibles	1. Infecciones respiratorias	Problema 18	6	7	1	1	1	1	1	1	13
	2. Enfermedades infecciosas y parasitarias	Problema 19	4	6	1,5	1	1	1	1	1	15
	3. Sostentamiento coberturas PAI	Problema 20	3	9	1	1	1	1	1	1	12
	4. Infección respiratoria aguda por nuevo virus - COVID-19	Problema 21	2	5	1,5	1	1	1	1	1	10,5
7. Salud pública en emergencias y desastres	1. Zonas de riesgo	Problema 22	8	9	0,5	1	1	1	1	1	8,5
8. Salud y Ámbito laboral	1. Trabajo informal	Problema 23	8	9	0,5	1	1	1	1	1	8,5
	3. Problemas de salud mental ámbito laboral	Problema 24	6	9	0,5	1	1	1	1	1	7,5
	4. Trabajo infantil	Problema 25	6	8	0,5	1	1	1	1	1	7
9. Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	1. Población en situación de discapacidad	Problema 26	8	9	0,5	1	1	1	1	1	8,5
	2. Población víctima del conflicto	Problema 27	8	9	0,5	1	1	1	1	1	8,5
	3. Población Niños, niñas y adolescentes	Problema 28	8	9	0,5	1	1	1	1	1	8,5
	4. Población migrante	Problema 29	8	5	1	1	1	1	1	1	13
10. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	1. Fortalecer la gestión del conocimiento en salud	Problema 30	6	9	1	1	1	1	1	1	15
	2. Población potencial a afiliar al régimen subsidiado (PNA)	Problema 31	2	9	1,5	1	1	1	1	1	16,5

Fuente: Tabla de prioridades mortalidad 2022 y tabla de prioridades morbilidad 2021.

El municipio de Betulia tiene alto nivel de amenazas asociadas a fenómenos de origen natural y en particular a procesos hidrológicos por inundaciones y avenidas torrenciales debido a las oleadas de invierno y geológicos por movimiento en masas y sismos, estas amenazas pueden causar en cualquier momento colapso de vías, colapso de estructuras, contaminación de las fuentes hídricas y suelos, etc., las cuales se encuentran plenamente identificadas y priorizadas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Además, es primordial tener en cuenta este tipo de amenaza dentro

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 35 de 63

de la planeación física, para que las acciones planificadas en la gobernanza y actividades proyectadas por el hombre sean compatibles con el entorno natural.

En los últimos años, el municipio de Betulia ha hecho inversión a través de recursos propios, proyectos y convenios con el gobierno departamental para construcción de placa huellas, puentes vehiculares, pavimentación en concreto y adecuación de caminos carreterales, estas acciones mejoran la transitabilidad y

el acceso a de las comunidades hacia a la cabecera municipal mejorando las condiciones de la red vial, es importante que se puedan mantener la comunidad dichas acciones en las comunidades que aun presenten dificultades y se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades beneficiadas, a la accesibilidad de los servicios de salud, de la oferta institucional y al mejoramiento de las desigualdades en salud.

El comportamiento de la población en los tres periodos de tiempo en la pirámide poblacional evidencia un proceso de disminución en las tasas de mortalidad y natalidad, marcando una reducción considerable en la población infantil y adolescente, el aumento de la población joven, adulta y adulta mayor, resaltando que el municipio cuenta con un Centro Vida para beneficio de la población adulta mayor y un Centro de Desarrollo Infantil como resultado de la gestión del gobierno local en los últimos años pero que no obstante se deben seguir fortaleciendo las acciones encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad y el fomento de estilos de vida saludables y salud pública orientadas a la población en general.

Si bien, la tasa de fecundidad en las en mujeres entre los 10 a 14 años se mantiene 2 embarazos aproximadamente por cada 1000 mujeres, la tasa en mujer de 15 a 19 años disminuyo en 22 embarazos en comparación con el año anterior, sin embargo, es importante mantener el análisis de dichos indicadores e identificarlas posibles causas que permitan fortalecer las acciones en la gestión de salud pública en la reducción y la prevención de embarazo en niñas y adolescentes.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, aproximadamente el 64% de población es víctima de desplazamiento forzado, es por ello por lo que el municipio de Betulia ha venido implementando estrategias que posibilitan el restablecimiento social y económico de esta población, que van desde las acciones necesarias para prevenir este delito, hasta aquellas que buscan la protección y atención integral de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia de manera constante.

La llegada de población migrante Venezolana a residenciarse en el municipio, debido a la crisis que vive el país de Venezuela podría generar cambios importantes en el perfil demográfico y de las prioridades en salud en la población, además se ha adelantado un trabajo con la E.S.E en cuanto a

la calidad del registro de la población migrante en el sistema de información de acuerdo a lo que establecen las Circulares 012 y 029 de 2017 por el MSPS en cuanto estructura del tipo y número de documento logrando resultados importantes en la disminución de subregistro y en la calidad de información en diferentes reportes y análisis de la misma, es importante tener en cuenta la actualización de la caracterización de la población migrante en el municipio, es posible que algunos de ellos retornaron a su país de origen o emigraron a otros lugares del país lo que incide en la toma de decisiones y acciones en la gestión en salud.


3.6. Identificación de prioridades principales en la morbilidad.

Para la priorización de la morbilidad atendida en el municipio de Betulia, se observó que las condiciones no transmisibles fueron el 72,68% del total de las consultas en mayor porcentaje estuvieron las enfermedades cardiovasculares y las condiciones neuropsiquiátricas, las lesiones con el 11,16% en mayor porcentaje estuvieron relacionadas traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas y las condiciones materno perinatales con el 8,69 % en mayor porcentaje estuvieron relacionadas a las condiciones derivadas durante el periodo perinatal.

En la morbilidad por salud mental, los trastornos mentales y del comportamiento fueron el 83,66% con mayor porcentaje de consulta en las mujeres, los trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y la epilepsia presentaron mayor porcentaje de consulta en hombres. Se priorizaron las principales condiciones de discapacidad presentadas en la población caracterizada; sistemas nerviosos, movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, los ojos y la voz y el habla.

Tabla 7. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida y eventos de notificación obligatoria Municipio de Betulia Antioquia.


Morbilidad	Prioridad	Betulia 2020	Antioquia 2020	Tendencia 2005 a 2020	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas	1. Enfermedades no transmisibles	67,58	71,82	Aumentar	001
	2. Lesiones	11,16	4,44	Aumentar	012
	3. Condiciones materno perinatales	8,69	2,15	Aumentar	009
	1. Condiciones derivadas durante el periodo perinatal	85,88	17,62	Disminuir	001

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 37 de 63

Especifica por subcausas o subgrupos	2. Enfermedades infecciosas y parasitarias	36,31	56,83	Disminuir	009
	3. Infecciones respiratoria	55,72	36,65	Aumentar	001
	4. Enfermedad Cardiovascular	21,51	18,11	Disminuir	001
	5. Condiciones neuropsiquiátricas	12,67	11,55	Disminuir	012
	6. Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas	92,64	91,57	Disminuir	012
	7. Lesiones intencionales (Suicidio)	0,00	0,67	Disminuir	012
	8. Infección respiratoria aguda por nuevo virus - COVID-19	286 Casos	877113 casos	Disminuir	009
	Salud mental	1. Trastornos mentales y del comportamiento	83,66	86,25	Aumentar
2. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas		1,14	4,40	Aumentar	004
3. Epilepsia		8,30	7,92	Disminuir	004
Alto Costo	1. Tasa de incidencia de VIH notificado	6,67	14,14	Disminuir	009
	2. prevalencia en diagnósticos de enfermedad renal crónica en fase con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal	81,15	110,00	Aumentar	001
Precusores	1. Prevalencia de diabetes mellitus	1,90	3,63	Disminuir	001
	2. Prevalencia de la hipertensión arterial	10,82	11,54	Aumentar	001
Letalidad por ENO's	Letalidad por Infección Respiratoria Aguda	0,85	0,61	Aumentar	012
Discapacidad	1. El sistema nervioso	26,07	53,70	Disminuir	000
	2. Movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas	22,79	50,26	Aumentar	000
	3. Los ojos	13,07	25,40	Aumentar	000

Fuente: Análisis de la morbilidad

Dentro de las grandes causas de consulta de la población del municipio de Betulia se encentraron las enfermedades no transmisibles con el 67% del total de las consultas en mayor proporción, las enfermedades cardiovasculares y las condiciones neuropsiquiátricas, las lesiones fueron el 11,16% del total de las consultas en mayor porcentaje estuvieron relacionadas traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas y las condiciones materno perinatales con el 8,69 % en mayor porcentaje estuvieron relacionadas a las condiciones derivadas durante el periodo perinatal.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 38 de 63

Las condiciones mal clasificadas representaron más del 7,75% en el registro de consultas para todos los ciclos de vida, debe considerarse importante esta cifra y analizar factores y plantear acciones de mejora en la E.S.E Hospital del municipio en cuanto calidad del dato que se está registrado en el sistema de información y ya que la inadecuada codificación de los motivos de consulta puede afectar el perfil de morbilidad y no permitir evidenciar eventos prioritarios que requieran intervención.

La letalidad por eventos de notificación obligatoria fue por infección respiratoria aguda y por intoxicaciones que se ha presentado en alguno de los años del periodo que se analizó, esta última relacionada con la mortalidad por causas externas en las lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidio).

De acuerdo con el análisis de la morbilidad por causas de salud mental, consultan más las mujeres en relación a los trastornos mentales y del comportamiento, en las causas comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas se identificó con mayor frecuencia de consulta en los jóvenes, se deberán fortalecer las acciones de salud mental en los diferentes programas y estrategias en salud.

En los eventos de alto costo, se debe priorizar el seguimiento a los casos de VIH y fortalecer o mantener las acciones en la prevención del diagnóstico de la enfermedad renal crónica, diabetes mellitus y la hipertensión arterial. Se deben mantener las diferentes acciones promoción de la prevención del contagio por el nuevo virus, COVID-19 altamente transmisible de personas a persona por lo que pueda aumentar rápidamente los motivos de consultas en los servicios de salud por IRAG.

En la población en condición de discapacidad, los principales tipos alteración más frecuente son las del sistema nervioso, movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, los ojos, de acuerdo a la pirámide de discapacidad el sexo más afectado en condiciones de discapacidad es el femenino, en los últimos años el municipio ha implementado la política pública de discapacidad y operatividad al comité de discapacidad municipal en garantía de la promocionar los derechos fundamentales a esta población.

En discapacidad, el municipio avanza con el cumplimiento de los requisitos, para que la ESE Hospital Germán Vélez Gutiérrez se postule ante el Ministerio de Salud como IPS certificadora, ya que cuenta con profesionales capacitados y autorizados para este proceso (enfermero, médicos y psicólogos), además de la habilitación del servicio de Psicología, también se adelanta con recursos propios del municipio y de manera conjunta con la Gerencia de Discapacidad y la Línea de Innovación Inclusiva

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 39 de 63

con la caracterización y georreferenciación de las personas con discapacidad en una primera fase casa a casa, que inició en los Corregimientos de Cangrejo y Altamira con sus veredas áreas de influencia.

En general, se deberán mantener y fortalecer las acciones y actividades del Plan de Intervenciones Colectivas y de Salud Pública promoción y prevención de la enfermedad, del autocuidado, de los estilos de vida saludables, todas las gestantes al programa de control prenatal, aumento de las cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud teniendo en cuenta la afiliación de la población migrante venezolana que empieza a obtener su permiso por protección temporal - PPT, fortalecer acciones de vigilancia y control en la prestación de los servicios de salud de los afiliados por parte de las Entidades

Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB con contratos vigentes en la E.S.E Hospital municipal y la articulación de esfuerzos con diferentes entidades.



 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 40 de 63

4. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS DE LOS DIFERENTES ACTORES ANTE LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL TERRITORIO.

Tabla : Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.

Problemática	Actores Políticos e Institucionales	Actores Sociales y Comunitarios	Respuesta Institucional, e Intersectoriales	Respuesta Social	Posición o Rol del Actor o Sector	Intereses	Contribución / Gestión de Conflictos
Inadecuada disposición final de basuras	Empresas Públicas de Betulia. Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria.	Juntas de acción comunal	Fortalecimiento de la articulación transectorial para el mejoramiento de las condiciones ambientales.	Cultura de la adecuada disposición final de las basuras en la comunidad	Cooperantes y Beneficiarios	Fomentar la cultura de la adecuada disposición final de las basuras	Implementación de estrategia de intervención
Deficientes coberturas de acueducto y alcantarillado	Empresas Públicas de Betulia Secretaría de planeación y Obras Públicas Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria.	Juntas de acción comunal	Fortalecimiento de la articulación transectorial para el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos.	Mejoramiento de los acueductos veredales y de la misma manera disposición de las aguas residuales.	Cooperantes y Beneficiarios	Mejoramiento de la calidad del agua para el consumo humano y de la disposición de las aguas negras y residuales en la zona rural, mejoramiento de cobertura de servicios en las zonas urbanas.	Diagnóstico, activación de rutas, apropiación del conocimiento.
Enfermedades Cardiovasculares	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez secretaria de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio	Asociación de usuarios Grupos de adulto mayor	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Evitar la enfermedad, acceso a los servicios de salud y diagnósticos oportunos.	Diagnóstico, activación de rutas, apropiación del conocimiento
Neoplasia	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaria de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio	Asociación de usuarios Grupos de mujeres Grupos de juventudes	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Diagnósticos oportunos, evitar la mortalidad por cáncer	Diagnóstico, activación de rutas, implementación de estrategias

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 41 de 63

Problemática	Actores Políticos e Institucionales	Actores Sociales y Comunitarios	Respuesta Institucional, e Intersectoriales	Respuesta Social	Posición o Rol del Actor o Sector	Intereses	Contribución / Gestión de Conflictos
Condiciones maternas	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaría de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio	Grupos de mujeres Grupos de juventudes	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Ingreso oportuno al contra prenatal y evitar las condiciones maternas	Implementación de estrategia y acciones de intervención
Alta tasa de mortalidad debido a causas externas	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaría de Salud y Bienestar Social Secretaría de Planeación y Obras Públicas Secretaría de Gobierno Policía Nacional	Juntas de acción comunal Grupos de mujeres Grupos de juventudes	Fortalecimiento de la articulación transectorial e interinstitucional.	Implementación de programas de prevención de accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar y suicidios.	Cooperantes y Beneficiarios	Sensibilización y educación sobre seguridad vial, violencia y salud mental.	Diagnóstico, activación de rutas, implementación de estrategias
Alto número de población víctima del desplazamiento forzado	Secretaría de Gobierno Policía y Ejército Nacional Personería municipal Defensa Civil Secretaría de Salud y Bienestar Social SE.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez PAPSIVI	Mesa de víctimas Comité de justicia transicional	Fortalecimiento de la articulación transectorial e interinstitucional.	Reforzar las medidas de seguridad en el municipio para la garantía de la no repetición de los eventos de desplazamiento forzado	Cooperantes y Beneficiarios	Garantía de las medidas de seguridad en el territorio	Diagnóstico, activación de rutas, implementación de estrategias
Conducta suicida	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaría de Salud y Bienestar Social Comisaría de Familia	Mesa de salud mental Grupos de jóvenes Juntas de acción comunal	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Crear entornos protectores para prevención de la conducta suicida	Cooperantes y Beneficiarios	Incrementar factores protectores	Diagnóstico, activación de rutas, implementación de estrategias
Casos de diferentes tipos de violencia	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaría de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio Secretaría de Educación y Deporte Comisaría de Familia Policía Nacional, Fiscalía	Mesa de salud mental Grupos de jóvenes	Fortalecimiento de la articulación transectorial e interinstitucional.	Crear entornos protectores para prevención y reducción de los tipos de violencias	Cooperantes y Beneficiarios	Incrementar factores protectores	Diagnóstico, activación de rutas, implementación de estrategias.

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 42 de 63

Problemática	Actores Políticos e Institucionales	Actores Sociales y Comunitarios	Respuesta Institucional, e Intersectoriales	Respuesta Social	Posición o Rol del Actor o Sector	Intereses	Contribución / Gestión de Conflictos
Trastornos mentales y del comportamiento, debidos al uso de sustancias psicoactivas	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaria de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio	Asociación de usuarios Juntas de acción comunal Grupos de jóvenes	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Crear entornos protectores para prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactivas	Cooperantes y Beneficiarios	Incrementar factores protectores	Diagnóstico, activación de rutas, implementación de estrategias.
Sobre peso	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Empresas Públicas de Betulia. Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria. EAPB con cobertura en el municipio	Asociación de usuarios Juntas de acción comunal Grupos de jóvenes Grupos de mujeres Grupos de adulto mayor	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Sensibilización y educación sobre estilos de vida saludable	Diagnóstico, activación de rutas, implementación de estrategias.
Recién nacidos con bajo peso	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Empresas Públicas de Betulia. EAPB con cobertura en el municipio	Asociación de usuarios Grupos de mujeres	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Sensibilización y educación el cuidado gestacional	Implementación de estrategia y acciones de intervención
Inadecuados hábitos saludables	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaria de Salud - Salud Pública Secretaria de educación y deporte	Asociación de usuarios Juntas de acción comunal Grupos de jóvenes Grupos de mujeres Grupos de adulto mayor	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Sensibilización y educación sobre estilos de vida saludable	Implementación de estrategia y acciones de intervención
Casos de violencia contra la mujer y equidad de género	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaria de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio Secretaria de Educación y Deporte Comisaría de Familia Policía Nacional, Fiscalía	Asociación de usuarios Juntas de acción comunal Grupos de jóvenes Grupos de mujeres Grupos de adulto mayor	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Crear entornos protectores para prevención y reducción de los tipos de violencias	Cooperantes y Beneficiarios	Incrementar factores protectores	Diagnostico, activación de rutas, implementación de estrategias
Alto número de embarazos en adolescentes	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaria de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio	Asociación de usuarios grupos de jóvenes	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Sensibilización y educación sobre la prevención del embarazo a temprana edad.	Implementación de estrategia y acciones de intervención

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 43 de 63

Problemática	Actores Políticos e Institucionales	Actores Sociales y Comunitarios	Respuesta Institucional, e Intersectoriales	Respuesta Social	Posición o Rol del Actor o Sector	Intereses	Contribución / Gestión de Conflictos
Casos por infecciones de transmisión sexual	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaría de Salud y Bienestar Social Secretaría de Educación y Deporte EAPB con cobertura en el municipio	Asociación de usuarios Juntas de acción comunal Grupos de jóvenes Grupos de mujeres	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Sensibilización y educación sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual	Implementación de estrategia y acciones de intervención
Infecciones respiratorias	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaría de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio	Asociación de usuarios Juntas de acción comunal Grupos de jóvenes Grupos de mujeres Grupos de adulto mayor	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Sensibilización y educación sobre la prevención de enfermedades	Implementación de estrategia y acciones de intervención
Enfermedades infecciosas y parasitarias	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaría de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio	Asociación de usuarios Juntas de acción comunal Grupos de jóvenes Grupos de mujeres Grupos de adulto mayor	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Sensibilización y educación sobre la prevención de enfermedades	Implementación de estrategia y acciones de intervención
Sostenimiento coberturas PAI	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaría de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio	Asociación de usuarios Juntas de acción comunal	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Lograr la cobertura de vacunación adecuadas	Implementación de estrategia y acciones de intervención
Infección respiratoria aguda por nuevo virus - COVID-19	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaría de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio	Asociación de usuarios Juntas de acción comunal Grupos de jóvenes Grupos de mujeres Grupos de adulto mayor	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Sensibilización a través de la promoción y prevención y acciones de salud pública	Cooperantes y Beneficiarios	Sensibilización y educación sobre la prevención de enfermedades	Implementación de estrategia y acciones de intervención

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 44 de 63

Problemática	Actores Políticos e Institucionales	Actores Sociales y Comunitarios	Respuesta Institucionales, e Intersectoriales	Respuesta Social	Posición o Rol del Actor o Sector	Intereses	Contribución / Gestión de Conflictos
Zonas de riesgo	Secretaria de Planeación y Obras Publicas Comité de Gestión del Riesgo Bomberos Defensa Civil	Juntas de acción comunal	Fortalecimiento de la articulación transitoria e interinstitucional.	Garantizar acciones para mitigar los desastres que puedan causar las zonas de riesgo y las eventualidades naturales.	Cooperantes y Beneficiarios	Sensibilización y educación sobre los diferentes riesgos que se puedan presentar	Diagnóstico, activación de rutas, apropiación del conocimiento
Trabajo informal	Secretaria de Gobierno Secretaria de Salud y Bienestar Social	Juntas de Acción Comunal Grupos de jóvenes grupos de mujeres	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Generar condiciones que propicien la formalización de las actividades económicas en el territorio	Cooperantes y Beneficiarios	Fomento y oportunidades para el trabajo de manera formal	Diagnóstico, activación de rutas, apropiación del conocimiento
Problemas de salud mental ámbito laboral	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaria de Salud y Bienestar Social Empresas presentes en el territorio	Trabajadores, empedados	Fortalecimiento de la articulación transitoria e interinstitucional.	Promoción de entornos laborales saludables en el sector formal e informal	Cooperantes y Beneficiarios	Sensibilización sobre entonos laborales saludables	Implementación de estrategia de intervención, activación de Rutas
Trabajo infantil	Comisaria de Familia Secretaria de Salud y Bienestar Social Policía Nacional (infancia y adolescencia) Secretaría de Educación y Deporte Personería municipal	Juntas de Acción Comunal	Fortalecimiento de la articulación transitoria e interinstitucional.	Crear entornos protectores, garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cooperantes y Beneficiarios	Garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Implementación de estrategia de intervención, activación de Rutas
Población en situación de discapacidad	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaria de Salud y Bienestar Social personería municipal	Juntas de Acción Comuna Grupo de discapacidad Mesa de discapacidad	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Garantizar la implementación de la Política Publica de Discapacidad	Cooperantes y Beneficiarios	Acompañamiento e inclusión a la población en condición de discapacidad en diferentes actividades	Implementación de estrategia de intervención, activación de Rutas

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 45 de 63

Problemática	Actores Políticos e Institucionales	Actores Sociales y Comunitarios	Respuesta Institucional, e Intersectoriales	Respuesta Social	Posición o Rol del Actor o Sector	Intereses	Contribución / Gestión de Conflictos
Población víctima del conflicto	Secretaría de Gobierno Policía y Ejército Nacional Personería municipal Secretaría de Salud y Bienestar Social SE.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez PAPSIVI	Juntas de acción comunal Mesa de víctimas Comité de justicia transicional	Fortalecimiento de la articulación transitoria e interinstitucional.	Reforzar las medidas de seguridad en el municipio para la garantía de la no repetición de los eventos de desplazamiento forzado	Cooperantes y Beneficiarios	Garantía de las medidas de seguridad en el territorio	Diagnóstico, activación de rutas, implementación de estrategias
Población niños, niñas y adolescentes	Comisaría de Familia Secretaría de Salud y Bienestar Social Policía Nacional (infancia y adolescencia) Secretaría de Educación y Deporte Personería municipal	Juntas de acción comunal Grupo de madres líderes Asociación de usuarios Grupos de jóvenes	Fortalecimiento de la articulación transitoria e interinstitucional.	Crear entornos protectores, garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cooperantes y Beneficiarios	Garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Implementación de estrategia de intervención, activación de Rutas
Población migrante	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaría de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio Secretaría de Educación y Deporte	Asociación de usuarios Grupos de migrantes	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Caracterización de la población migrante en el territorio e identificación de su condición migratoria	Cooperantes y Beneficiarios	Regularización de la población migrante menor de 18 años, afiliación al SGSSS de la población regularizada, caracterización de la población migrante no regularizada	Implementación de estrategia y acciones de intervención
Fortalecer la gestión del conocimiento en salud	Secretaría de Salud y Bienestar Social	Juntas de acción comunal Veeduría ciudadana Asociación de usuarios	Fortalecer la gestión del conocimiento en salud	Fortalecer y garantizar el recurso humano para la gestión del conocimiento en salud	Cooperantes y Beneficiarios	Resultados de la gestión en salud	Implementación de estrategia y acciones de intervención
Población potencial a afiliarse al régimen subsidiado (PPNA)	E.S.E Hospital German Vélez Gutiérrez Secretaría de Salud y Bienestar Social EAPB con cobertura en el municipio Secretaría de Educación y Deporte	Asociación de usuarios Juntas de acción comunal Grupos de jóvenes Grupos de mujeres Grupos de adulto mayor Grupo de madres líderes Grupos de migrantes	Articulación intersectorial, planeación y programación de acciones de intervención	Garantizar la afiliación y continuidad de misma dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Cooperantes y Beneficiarios	Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población que cumple con las condiciones	Implementación de estrategia y acciones de intervención

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 46 de 63

4.1. PRIORIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO

Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio

Criterios Problemas	Magnitud	Pertinencia Social e Intercultural	Transcendencia	Factibilidad de la Intervención	Viabilidad de la Intervención
Inadecuada disposición final de basuras	1	2	2	3	2
Mejoramiento de coberturas de acueducto y alcantarillado	1	2	1	3	3
Enfermedades Cardiovasculares	1	4	2	4	3
Neoplasia	1	4	2	4	3
Condiciones maternas	1	4	2	4	3
Alta tasa de mortalidad debido a causas externas	4	4	3	3	3
Alto número de población víctima del desplazamiento forzado	3	4	4	3	3
Conducta suicida	4	4	3	4	4
Casos de diferentes tipos de violencia	4	4	3	3	3
Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	1	4	1	4	3
Trastornos mentales y del comportamiento	4	4	4	4	3
Sobre peso	1	3	2	3	3
Recién nacidos con bajo peso	1	4	3	4	3
Inadecuados hábitos saludables	1	3	3	4	3
Casos de violencia contra la mujer y equidad de género	4	4	4	3	3
Alto número de embarazos en adolescentes	4	4	4	4	3
Infecciones de Transmisión Sexual	1	3	2	4	3
Infecciones respiratorias	3	3	2	3	3
Enfermedades infecciosas y parasitarias	2	3	2	3	3
Sostenimiento coberturas PAI	1	4	3	4	3
Infección respiratoria aguda por nuevo virus - COVID-19	1	3	2	4	3
Zonas de riesgo	2	4	2	3	2
Trabajo informal	2	4	3	3	2
Problemas de salud mental ámbito laboral	1	3	3	3	2
Trabajo infantil	1	4	3	4	3
Población en situación de discapacidad	1	4	3	3	2
Población víctima del conflicto	3	4	3	3	3
Población Niños, niñas y adolescentes	1	4	2	4	3
Población migrante	1	4	1	3	2
Fortalecer la gestión del conocimiento en salud	2	4	3	4	3
Población potencial a afiliar al régimen subsidiado (PPNA)	1	4	3	3	3

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 47 de 63


Núcleos de Inequidad Sociosanitaria

Tabla. Núcleos de Inequidad Sociosanitaria

Problema Priorizado	Causas Directas	Determinantes Sociales de la Salud Afectados	Núcleos de Inequidad	Problema Transformado	Propuesta de Respuesta y Recomendaciones
Educación en salud ambiental	Disposición final de las basuras Uso de agroquímicos en labores del campo Cambio climático Saneamiento básico Zonas de riesgo	Sociales, económicos, ambientales y culturales.	Injusticia socioeconómica y socio-ambientales	Gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud. Gestión integral del riesgo en salud pública.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.
Se presenta en la población del municipio; enfermedades cardiovasculares, enfermedad respiratoria aguda, infección diarreica aguda.	Hábitos de vida no saludables No adherencia a los tratamientos Desconocimiento o falta de interés sobre los programas de promoción y prevención	Sociales, conductuales y biológicos, culturales.	Injusticia socioeconómica	Gobierno y gobernanza de la salud pública Gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud. Gestión integral del riesgo en salud pública.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.
Salud mental	Conducta suicida Violencia contra la mujer y equidad de género Desplazamiento forzado Consumo de sustancias psicoactivas Ámbito laboral	Sociales, de género, territorio, factores psicosociales, conductuales y biológicos	Injusticia socioeconómica, conflicto armado interno, migración forzada	Gobierno y gobernanza de la salud pública Gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud. Gestión integral del riesgo en salud pública.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 48 de 63

Problema Priorizado	Causas Directas	Determinantes Sociales de la Salud Afectados	Núcleos de Inequidad	Problema Transformado	Propuesta de Respuesta y Recomendaciones
Actividades laborales y económicas que generan riesgo a la salud, falencia garantía de derechos de los menores, formalización de las actividades económicas, actividades sector agrícolas.	Trabajo informal Trabajo infantil Problemas de salud mental ámbito laboral Impactos que general las actividades agrícolas	Sociales, económicos, conductuales y biológicos	Injusticia socioeconómica	Gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud. Gestión integral del riesgo en salud pública.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.
Estilos de Vida Saludable	Sobrepeso Recién nacido con bajo peso Inadecuados hábitos saludables	Sociales, económicos, conductuales y culturales.	Injusticia socioeconómica	Gestión integral de la atención primaria en salud. Gestión integral del riesgo en salud pública.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.
Poblaciones vulnerables	Víctimas conflicto armado (64%) Población en condición de discapacidad Población migrantes Niños, niñas y adolescentes; trabajo infantil, embarazo en adolescentes	Sociales, de género, territorio, factores psicosociales, conductuales y biológicos	Injusticia socioeconómica, conflicto armado interno, migración forzada	Gobierno y gobernanza de la salud pública Gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 5: Empoderando comunidades para la protección y la transformación social.
Salud de la mujer	Mortalidad por cáncer de mama Condiciones maternas Embarazos en adolescentes Enfermedades de transmisión sexual	Sociales, económicos, genero, edad, conductuales y culturales.	Injusticia socioeconómica	Gestión integral de la atención primaria en salud. Gestión integral del riesgo en salud pública.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral. Programa 5: Empoderando comunidades para la protección y la transformación social.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 49 de 63

Problema Priorizado	Causas Directas	Determinantes Sociales de la Salud Afectados	Núcleos de Inequidad	Problema Transformado	Propuesta de Respuesta y Recomendaciones
Altas tasas de mortalidad debido a causas externas	Accidentes de tránsito Homicidio	Sociales, económicos, conductuales y culturales.	Injusticia socioeconómica, conflicto armado interno"	Gobierno y gobernanza de la salud pública	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.
Población potencial a afiliar al régimen subsidiado (PNA)	Población que cumple condiciones sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Sociales, económicos	Injusticia socioeconómica	Gestión integral del riesgo en salud pública.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.

5. PROPUESTAS DE RESPUESTA Y RECOMENDACIONES EN EL TERRITORIO EN EL MARCO DEL PDSP 2022-2031 Y EL MODELO DE SALUD PREVENTIVO -PREDICTIVO FUNDAMENTADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
Integridad del Sector Salud	Calidad e inspección, vigilancia y control.		Desarrollar capacidades y liderazgo para la gestión, coadministración y	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social, Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.	Es necesario el aumento de la participación ciudadana
	Sistema único público de información en salud.		co gobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos			
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y transectorialidad.	Eje 1 Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Línea estratégica 3: Superación de la desigualdad social, Componente Betulia avanza al nivel más alto de la Salud PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social, Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.	Fortalecimiento del recurso humano
	Vigilancia en Salud Pública		liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e			
	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y transectorialidad.		integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.			
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Participación social en salud	Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Contar con elementos para la acción que le permita aproximarse a las condiciones de vida y salud de las diferentes poblaciones de acuerdo con sus particularidades y necesidades, mediante el respeto a la integridad y la participación social, y como garante en la construcción conjunta de intervenciones desde el diálogo horizontal y respetuoso de sus saberes, prácticas y creencias	Políticas, planes, programas y estrategias en salud con transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integración de los sistemas de conocimiento propio y saberes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social, Programa 5: Empoderando comunidades para la protección y la transformación social	Es necesario el aumento de la participación ciudadana
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y transectorialidad		Gobiernos departamentales, distritales y municipales que lideran el desarrollo de estrategias para el reconocimiento de contextos de inequidad social, étnica y de género y la generación de respuestas intersectoriales v - transitorias les.	Espacios e instancias intersectoriales que incluyen en sus planes de acción la transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integran los sistemas de conocimiento propio de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social, Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral, Programa 5: Empoderando comunidades para la protección y la transformación social.	
Redes integrales e integradas de servicios de salud	Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.		Prácticas, saberes y conocimientos para la salud pública reconocidos y fortalecidos para Pueblos y comunidades étnicas, mujeres, población campesina, LBGTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social, Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral, Programa 5: Empoderando comunidades para la protección y la transformación social.	Participación de la comunidad, de los diferentes grupos, apoyo de los grupos conformados, de los líderes comunitarios y Juntas de Acción Comunal.	

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 51 de 63

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y transectorialidad	Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Transformar las circunstancias injustas relacionadas con peores resultados de salud de la población, mediante la definición de acciones de carácter inter y transectorial en los planes de desarrollo territorial, con el fin de avanzar en la reducción de brechas socio-sanitarias.	Entorno económico favorable para la salud	Línea estrategia 1: Infraestructura para el dinamismo económico	
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Participación social en salud			Transformación cultural, movilización y organización social y popular por la vida, salud y la equidad en salud.	Línea estrategia 1: Infraestructura para el dinamismo económico Línea estratégica 3: Superación de la desigualdad social Línea estrategia 4: Seguridad desde la democracia	Es necesario el aumento de la participación ciudadana
Redes integrales e integradas de servicios de salud	Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.			Territorios saludables articulados y trabajando por la paz, la convivencia pacífica y la resiliencia	Línea estrategia 4: Seguridad desde la democracia Componente: convivencia y garantía del derecho Programa 1: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana Programa 2: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Articulación intersectorial entre diferentes áreas y organizaciones
Redes integrales e integradas de servicios de salud	Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.			Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático.	Línea estratégica 2: conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos Componente: Protección del medio ambiente y hábitat adecuado. Programa 1: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONAD	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Territorialización, conformación, coordinación y gestión de las RISS.	Eje 4. Atención Primaria en Salud	Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población, en escenarios como ciudades, espacios periurbanos, rurales, territorios indígenas y otros entornos donde las personas y colectivos desarrollan la vida cotidiana, aportando a la garantía del derecho fundamental a la salud.	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socio culturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.	Línea estratégica 3: Superación de la desigualdad social Componente: Betulia avanza al nivel más alto de la Salud Programa 2: Salud Pública, Inspección, vigilancia y control	Participación activa de la comunidad en la planificación y evaluación de programas de salud.
	Territorialización, conformación, coordinación y gestión de las RISS.			Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud APS con criterios de subsidiaridad y complementariedad,	Línea estratégica 3: Superación de la desigualdad social Componente: Betulia avanza al nivel más alto de la Salud Programa 2: Salud Pública, Inspección, vigilancia y control	
	Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.			Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	Línea estratégica 3: Superación de la desigualdad social Componente: Betulia avanza al nivel más alto de la Salud Programa 2: Salud Pública, Inspección, vigilancia y control	
	Fortalecimiento del nivel primario con Equipos Básicos de Salud y Centros de Atención Primaria en Salud			Nivel primario de atención con equipos de salud territoriales y centros de atención primaria en salud fortalecidos en su infraestructura, insumos, dotación y personal de salud como puerta de entrada y primer contacto con el Sistema de Salud, para dar respuesta a las necesidades en salud de la población de su territorio.	Línea estratégica 3: Superación de la desigualdad social Componente: Betulia avanza al nivel más alto de la Salud Programa 2: Salud Pública, Inspección, vigilancia y control	
	IPS de mediana y alta complejidad fortalecidas para el trabajo en Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud - RISS			Instituciones de salud públicas de mediana y alta complejidad fortalecidas en infraestructura, insumos, dotación, equipos y personal de salud para resolver de manera efectiva y con calidad las necesidades en salud que requieren atención especializada a través de un trabajo coordinado en redes integrales e integradas territoriales de salud.		

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 53 de 63

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y transectorialidad.	Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Reducir los impactos de las emergencias, desastres y el cambio climático en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo (como un proceso que propende por la seguridad sanitaria, el bienestar y la calidad de vida de las personas), por medio de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; y fortaleciendo la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso de las tecnologías, y servicios en salud necesarias para dar respuesta efectiva a un nuevo evento pandémico.	Políticas en salud pública para contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.	Línea estratégica 2: conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Participación de la comunidad, apoyo de los grupos conformados, de los líderes comunitarios y Juntas de Acción Comunal.
	Componente: Protección del medio ambiente y hábitat adecuado.					
Línea estratégica 3: Superación de la desigualdad social	Articulación intersectorial					
Componente: Betulia avanza al nivel más alto de la Salud						
Integridad del Sector Salud	Ciencia, tecnología e innovación.			Nivel Nacional y entes territoriales preparados y fortalecidos para la gestión del conocimiento, prevención, y atención sectorial e intersectorial de emergencias, desastres y pandemias.	Línea estratégica 4: Seguridad desde la democracia	Componente: convivencia y garantía del derecho
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Vigilancia en Salud Pública	Programa 3: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorio				
		Línea estratégica 3: Superación de la desigualdad social	Componente: Betulia avanza al nivel más alto de la Salud		Articulación intersectorial	
Programa 2: Salud Pública, Inspección, vigilancia y control						
Redes integrales e integradas de servicios de salud	Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.	Conocimiento producido y difundido y capacidades fortalecidas para prevenir y atender el impacto del cambio climático en la salud pública,	PDM: Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social.	Participación activa de la comunidad en la planificación y evaluación de programas		
			Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.		Articulación intersectorial.	

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 54 de 63

PILAR DEL MODELO DE SALUD RELACIONADO	COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD	EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO	RESULTADOS ESPERADOS POR EJE PDSP 2022-2031	PROPUESTA DE RESPUESTA	RECOMENDACIONES
Integridad del Sector Salud	Ciencia, tecnología e innovación.	Eje 6. Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria	Establecer la soberanía sanitaria y la construcción colectiva de conocimiento en salud como una prioridad en la agenda pública que permita avanzar en la investigación, desarrollo, innovación y producción local de Tecnologías estratégicas en salud y el fortalecimiento de las capacidades en salud a nivel nacional y territorial.	Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos en salud pública	PDM : Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social.	Fortalecimiento del recurso humano
				pueblos y comunidades,	Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.	
	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública			PDM : Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral.		
	Soberanía sanitaria fortalecida con tecnologías estratégicas en salud-TES.			PDM : Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral. Programa 5: Empoderando comunidades para la protección y la transformación social.		
Trabajo digno, decente y condiciones de equidad para los trabajadores de la salud	Distribución del talento humano en salud, redistribución de competencias y trabajo digno y decente.	Eje 7. Personal de salud	Crear y desarrollar mecanismos para mejorar la distribución, disponibilidad, formación, educación continua, así como, las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud.	Capacidades consolidadas para la gestión territorial de la salud pública		Fortalecimiento del recurso humano
				Talento Humano en Salud formado para la gestión integral de la salud pública	PDM : Línea estratégica 2: Betulia Avanza por la equidad e inclusión social. Programa 4: Betulia avanza al nivel más alto en salud pública, aseguramiento y prestación integral. Programa 5: Empoderando comunidades para la protección y la transformación social.	
				Sabedores ancestrales y personal de salud propio, reconocidos y articulados a los procesos de la gestión de la salud pública en los territorios,		

Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del PDSP 2022-2031 y el modelo de salud Preventivo -predictivo fundamentado en la atención primaria en salud.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 55 de 63

6. Priorización de la caracterización de la población afiliada a las EPS, demás EAPB y ARL.

La caracterización poblacional se define como una metodología de análisis de riesgos, características y circunstancias individuales y colectivas, que comprende diversos tipos de modelos explicativos que permiten identificar los riesgos, priorizar poblaciones dentro de las personas afiliadas y lugares dentro de un territorio y programas las intervenciones individuales necesarias para prevenir y mitigar dichos riesgos, mediante acciones a cargo de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB y Administradoras de Riesgos Laborales - ARL contempladas en los Planes de Beneficios.

Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB y Administradoras de Riesgos Laborales - ARL son las responsables elaborar la caracterización poblacional de toda su población a cargo todos los años.

Una de las responsabilidades del Municipio es Acompañar y apoyar a cada una de las EPS, demás EAPB y ARL, en la revisión de las acciones e intervenciones que deben garantizar en los Municipios y Distritos a su población afiliada, en ejercicio de sus competencias y de su función de asistencia técnica.

6.1. Configuración y Priorización en Salud Pública.


La priorización en Salud Pública se define como un orden jerárquico de importancia de las situaciones y circunstancias que afectan la salud en el territorio, frente a otras que compiten con él, por tanto, ameritan mayores esfuerzos para ser intervenidas desde la competencia del sector salud, los otros sectores y actores involucrados

6.2. Comportamiento de las tensiones en salud.

Las principales tensiones o necesidades identificadas para la población del municipio de Betulia son las siguientes:

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 56 de 63

1. En el ámbito urbano, las coberturas son generalmente óptimas, con la excepción del alcantarillado, pues algunos sectores carecen de conexión al sistema. En la zona rural, las coberturas son deficientes debido a la persistencia de altos índices de abastos individuales de agua, la falta de sistemas de tratamiento adecuado del agua para consumo humano, la escasez de sistemas efectivos para el tratamiento de aguas residuales y la ausencia de estrategias sólidas en la gestión de residuos sólidos. Es evidente que se requieren mayores esfuerzos para mejorar los servicios en el ámbito rural.
2. La accidentalidad causada por vehículos, representa otra situación relacionada con las condiciones ambientales; estos accidentes han afectado principalmente a la población menor de edad, las personas mayores y en los que se encuentran en situación de discapacidad, disminuyendo los años de vida y afectando los recursos del sector salud.
3. En la Comunidad no se cuenta con buenos hábitos de vida Saludable, ni alimentarios para las fases del ciclo de vida, se requiere incrementar estrategias de promoción y prevención que detecten las enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión arterial, la obesidad y la diabetes e igualmente otras enfermedades que pueden ser prevenibles.
4. Aunque se cuenta con escenarios deportivos y culturales, estos no tienen en cuenta el enfoque diferencial, lo cual, a la población infantil y adultos mayores, les es difícil acceder a estos escenarios, incentivando el sedentarismo.
5. Un factor de riesgo prevalente que afecta la Salud Pública en el Municipio es el creciente consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Este fenómeno se observa de manera cada vez más evidente en todas las etapas del ciclo de vida, dado que la continua comercialización y consumo de estas sustancias obstaculiza los programas de sensibilización en salud mental, dificultando así el desarrollo de habilidades para la vida en la población.
6. A pesar de los esfuerzos de la Policía Nacional en la aplicación de acciones penales, no se ha logrado erradicar la presencia de los distribuidores de SPA en la comunidad. La juventud actual enfrenta dificultades en su desarrollo personal, carece de un proyecto de vida estructurado, padece de falta de motivación, cuentan con pocas competencias socioemocionales desarrolladas y desaprovecha las oportunidades disponibles. Esta


 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 57 de 63

situación se convierte en un factor determinante para la proliferación de la violencia intrafamiliar y la inseguridad en el municipio.

7. Necesidad urgente de programas de formación y actualización continua para el personal de salud, lo cual es fundamental para mantener altos estándares de atención. Además, la promoción y prevención de la salud carecen de programas efectivos, lo que aumenta la incidencia de enfermedades evitables.
8. En el municipio, se enfrenta a un elevado índice de diversos tipos de violencia, tales como la sexual, física y psicológica. Además, existe una considerable cantidad de población afectada por el conflicto armado. Es urgente una intervención tanto individual como colectiva para la prevención y atención integral de problemas y trastornos mentales.
9. Es necesario implementar un programa estructurado y continuo que coordine las acciones en favor de la atención de la población víctima. El Municipio de Betulia registra un 64% de población afectada que requiere una atención prioritaria debido a los impactos de la violencia, que incluyen desplazamientos forzados, desapariciones, secuestros, torturas y abusos sexuales.
10. Se presentan casos de homicidio y suicidio, fruto de una cultura intolerante y dificultades en el manejo de las emociones, afectando especialmente la población joven y adulta tanto en el área urbana como rural del municipio, disminuyendo los años de vida saludable, e impactando negativamente los recursos del sector productivo y del sector salud.
11. La Economía del Municipio está asociado a la pobreza, en relación a la superación de los niveles de necesidades básicas insatisfechas (NBI), donde el porcentaje NBI en Betulia es calculado de las proyecciones del DANE censo del 2005, donde el indicador nos muestra que la pobreza multidimensional se encuentra con 75.4% puntos porcentuales, con mayor proporción en lo rural con el 81.8% y de lo urbano con el 61.1%, lo que determina un bajo desarrollo económico bajo estos últimos 15 años.
12. La falta de conocimiento de los Derechos en Salud Sexual y Reproductiva, junto con la ausencia de un trabajo articulado entre sectores y transversalmente, contribuye al aumento de los embarazos en adolescentes y a la prevalencia de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Las condiciones geográficas del municipio y las distancias que separan las veredas de la cabecera municipal son factores que generan demoras en la atención materna y del recién nacido durante el parto institucional, lo que incide en la prevalencia de las muertes perinatales.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 58 de 63

13. El incremento de los embarazos en adolescentes ha sido impulsado por el desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos entre los jóvenes, así como por la ausencia de un espacio dedicado exclusivamente a la atención integral y diferencial de su salud, como lo sería un servicio de salud amigable para adolescentes y jóvenes.
14. Problemas de seguridad alimentaria y nutricional afectan negativamente la salud general de la comunidad, La alta incidencia de enfermedades transmisibles y la falta de programas efectivos de vacunación y educación en salud complican aún más la situación. La salud mental, a menudo subestimada, también es una necesidad crítica, con una clara falta de servicios y apoyo psicológico en la región.
15. Aún persisten casos nuevos de tuberculosis y otras enfermedades de transmisión que afectan principalmente los pulmones, teniendo un impacto significativo en niños y personas mayores, lo que resulta en la disminución de años de vida saludable y en la utilización de recursos del sector salud. Las estrategias de prevención, mitigación y preparación del riesgo no están lo suficientemente fortalecidas, reflejado en la escasa realización de simulacros de evacuación en caso de emergencia. Esta falta de preparación aumenta el riesgo de sufrir daños mayores en las personas y en los bienes materiales en caso de desastre.
16. Aunque el Municipio de Betulia cuenta con una Hospital de Primer Nivel en la cabecera Municipal, un centro de Salud en el Corregimiento de Altamira y un puesto de salud en el Corregimiento Luciano Restrepo, no se maneja de forma adecuada el plan de Emergencias Hospitalario y mucho menos se articula con el plan de Emergencias Municipal, lo que pone en riesgo a las instituciones, la población y el personal que presta sus servicios a ellas.
17. La falta de una caracterización tanto de la población informal como de la formal ha resultado en la ausencia de acciones dirigidas a garantizar condiciones de salud y medio ambiente laboral adecuadas. Esto ha dado lugar a incidentes, accidentes, discapacidades y enfermedades laborales. Además, la carencia de este perfil poblacional impide tener un panorama completo de la cobertura de afiliación al sistema de riesgos laborales, lo cual dificulta la implementación de medidas efectivas de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el entorno laboral, con el objetivo de reducir los accidentes laborales.
18. Persiste una cantidad de accidentes laborales tanto en el sector formal como informal; esto afecta básicamente la población laboralmente activa de todo el municipio, disminuyendo los años de vida saludable y los recursos familiares y del sector salud.
19. El municipio de Betulia cuenta con viviendas en todo el municipio, donde las condiciones higiénico-sanitarias no son las adecuadas, propiciando enfermedades como IRA y EDA en la población infantil.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 59 de 63


20. Se requiere fortalecer la cobertura del programa de atención al adulto mayor debido a la geografía municipal, que presenta la particularidad de tener veredas distantes, y a la situación socioeconómica y cultural de la población. Es necesario implementar un modelo de atención integral en salud, en línea con el enfoque de género, que busque reducir las inequidades de género en salud, promoviendo la participación social y la articulación intersectorial con áreas como trabajo, educación e inclusión social.
21. Se cuenta con 0.2% de población indígena; 2.8% de población negro (a), mulato (a), afrocolombiano (a) o afro descendiente. El modelo de atención en salud no es el más asertivo para la atención de esta población.
22. En la población en condición de discapacidad, los principales tipos de alteración más frecuente son, las del sistema nervioso, movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, los ojos, la voz y el habla, de acuerdo a la pirámide de discapacidad el sexo más afectado en condiciones de discapacidad es el masculino, en los últimos años el municipio ha implementado la política pública de discapacidad y operatividad al comité de discapacidad municipal en garantía de promocionar los derechos fundamentales a esta población.
23. El Municipio de Betulia cuenta con un 64% de población Víctima del Conflicto, en la actualidad se desarrollan programas que no tienen continuidad y mucho menos articulación con otros actores municipales.
24. Una gran debilidad, en el municipio de Betulia, es el Compromiso por parte de la IPS Municipal (A nivel administrativo y asistencial) en la gestión de la vigilancia epidemiológica y la Salud Pública del Municipio, donde no se aplica de forma adecuada los protocolos y guías técnicas que ponen en riesgo la intervenciones individuales y colectivas, es de resaltar que otra debilidad son los espacios de análisis y toma de decisiones adecuadas.
25. Así mismo otra de las tensiones identificadas en salud por parte de la comunidad, son algunos de los procesos por parte de la E.S.E. Hospital Germán Vélez Gutiérrez, los cuales la comunidad cataloga como poco humanizados o poco amigables.

Luego de reconocer, plasmar y socializar dichas tensiones, necesidades, de la población betuliana, se pasó a plantear las soluciones que, como instituciones podrían ofrecer a la comunidad, siguiendo las líneas del Plan Decenal de Salud Pública.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 60 de 63

6.3. Descripción de las de las tensiones cuando hayan sido superadas.

1. Para el año 2027, el municipio de Betulia implementará un programa de Salud Mental que llevará a cabo acciones de promoción y prevención en todas las etapas del ciclo de vida, con el objetivo de identificar habilidades para la vida. Además, se desarrollarán estrategias intersectoriales y sectoriales para reducir la comercialización y consumo de sustancias psicoactivas.
2. Para el año 2027, el Municipio de Betulia contará con plantas de tratamiento e infraestructura adecuadas en la zona rural, así como con personal capacitado para su correcta operación.
3. Para el año 2027, el Municipio de Betulia dispondrá de espacios de bienestar social adecuados para la práctica deportiva, recreativa y cultural, con la implementación de actividades y estrategias con un enfoque diferencial.
4. Para el año 2027, se prevé una mejora significativa en las condiciones de salud de los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles, así como una ampliación de la cobertura de los programas de promoción y prevención en el área rural.
5. Para el 2027, en municipio de Betulia se haya implementado un plan de intervenciones colectivas destinado a promover estrategias de inclusión social para reducir los índices de violencia en todas sus formas. Este plan también incluirá la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado, así como una ruta clara de atención en salud mental asequible para toda la población.
6. Para el 2027, el Municipio de Betulia se enfocará en fortalecer de manera estructurada y permanente el programa de atención en salud mental, el cual integrará acciones tanto sectoriales como intersectoriales con el fin de reducir las brechas sociales en este grupo poblacional.
7. Asimismo, se espera que para el 2027, los casos de homicidio y suicidio en el municipio de Betulia hayan disminuido significativamente como resultado de una educación orientada hacia una cultura de tolerancia. Esta mejora beneficiará especialmente a la población joven y adulta, tanto en el área urbana como rural del municipio, contribuyendo así a un aumento

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 61 de 63

en los años de vida saludable de los habitantes de Betulia y generando un impacto positivo en los recursos tanto del sector productivo como del sector salud.

8. Para el 2027 se contará con un programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional con un trabajo Sectorial y transectorial, partiendo desde un enfoque diferencial.
9. En 2027 el municipio de Betulia realiza acciones de Inspección, Vigilancia y Control de saneamiento en forma articulada con las estrategias y sistemas de información municipales, lo cual optimiza los recursos y logra el cumplimiento de metas en forma coordinada interinstitucionalmente, mejorando los resultados del sector salud.
10. El municipio de Betulia en el 2027 cuenta con el Programa de Servicios Amigables para jóvenes y Adolescentes con un enfoque diferencial, se capacita y se compromete al personal Docente y se formule la política Pública de Salud Sexual y Reproductiva.
11. Se cuenta en el municipio de Betulia en el 2027 con un programa fortalecido de Maternidad segura con enfoque diferencial con inducción a la demanda, remisión a otros niveles de atención oportuna y planes de mejora como resultados de las investigaciones Epidemiológicas de Campo y un trabajo Sectorial y Transectorial.
12. Para el año 2027, el Municipio de Betulia habrá fortalecido su programa de Atención Integral al Adulto Mayor, extendiendo su cobertura tanto en áreas urbanas como rurales mediante la contratación de personal competente y comprometido con la continuidad de las acciones. Se fomentarán espacios de participación e inclusión social.
13. En el año 2027, el municipio de Betulia cuenta con una población reconocida por su pertenencia étnica y afrodescendiente. El modelo de atención en salud está adecuadamente diseñado para atender las necesidades de esta población.
14. Para el año 2027, el Municipio de Betulia fortalecerá su política de Discapacidad, Juventudes y Equidad de Género, en concordancia con la normativa vigente. Esto permitirá el desarrollo de acciones intersectoriales y transversales, promoviendo una población organizada que gestione sus derechos en áreas como espacios adecuados, proyectos productivos, educación y recreación, desde un enfoque diferencial.

 MUNICIPIO DE BETULIA Nit 890982321-1	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BETULIA ALCALDÍA MUNICIPAL	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 62 de 63

15. Para el año 2027, el Municipio de Betulia dispondrá de un programa de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado, en estrecha coordinación con los programas estatales y con una amplia participación de la población. Esto se orientará hacia la búsqueda de mejores condiciones de vida que promuevan un desarrollo humano acorde con las necesidades de la comunidad.
16. Para el 2027 se encuentran todas las personas con TB captadas y en tratamientos, estrategias de captación de sintomáticos respiratorios operando y activos.
17. En 2027 en Betulia presenta cifras oficiales de coberturas de vacunación en menores de 5 años útiles. Esta situación mejora la calificación de la gestión de la autoridad sanitaria y de la IPS vacunadora.
18. En 2027 en el Municipio de Betulia, se percibe un nivel alto de satisfacción de los servicios brindados por parte de la E.S.E. Hospital Germán Vélez Gutiérrez, con un fortalecimiento en los procesos de humanización, oportunidad y asertividad en la atención a los usuarios.
19. En el año 2027, en el Municipio de Betulia, se observa un alto nivel de satisfacción respecto a los servicios ofrecidos por la E.S.E. Hospital Germán Vélez Gutiérrez, gracias a un fortalecimiento notable en la capacidad de asignación de citas, lo que ha mejorado significativamente la experiencia de los usuarios.
20. En 2027, se espera un alto nivel de satisfacción con los servicios proporcionados por la E.S.E. Hospital Germán Vélez Gutiérrez en el Municipio de Betulia. Esto será posible gracias al fortalecimiento del establecimiento de salud, el cual ha sido mejorado, ampliado y adecuado para satisfacer las necesidades de la comunidad. Además, se ha implementado una unidad básica de salud que garantiza una cobertura más amplia y accesible a la atención médica.
21. El municipio en el 2027 contará con un Comité de Gestión del Riesgo Operativo de forma sectorial y transectorial que ha realizado acciones de actualización del EOT, identificación de zonas de riesgo y seguimiento a la capacidad de respuesta de los planes de emergencias, coordinación de simulacros y educación a la población.

 <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>Nit 890982321-1</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> <p>MUNICIPIO DE BETULIA</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	Código: DOC-FR-18
		Versión: 01
		Página 63 de 63

22. Para el 2027 la Institución Prestadora de Servicios de Salud del municipio implementará la socialización del plan de emergencias institucional y fortalecerá el proceso de inducción y reinducción al personal; y anualmente se realizarán simulacros integrados con el plan de emergencias municipal y evaluación permanente de la capacidad de respuesta.
23. El Municipio de Betulia para el 2027 se contará con una caracterización de la población trabajadora informal y formal con afiliación a ARL y con planes de Intervención a nivel individual y colectivo en el ámbito laboral con sus respectivos planes de mejora que influya en la salud y el bienestar de los trabajadores, disminuyendo con ello notoriamente los accidentes laborales. Así como también se promueven los procesos de sensibilización a cerca de la importancia de la afiliación de los trabajadores formales e informales al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
24. Para el año 2027, el Municipio de Betulia contará con una caracterización completa de la población en situación de discapacidad, tanto en el área rural como urbana. Este logro tiene como objetivo ampliar la oferta institucional destinada a esta población y aumentar los recursos asignados, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.
25. El Municipio de Betulia para el año 2027 se contará con una sensibilización frente a la inicio y avance en la caracterización total de la Población LGTBI residente tanto en el área rural como urbana, esto con el fin de que la oferta institucional para esta población se amplie esto con el fin de mejorar las condiciones de vida de esta población.

7. Componente de Inversión Plurianual de Salud del Plan Territorial de Salud (Anexo).

Comprende:

- Programa presupuestal
- Distribución de recursos por año (2024-2027)

Este Componente hace parte integral del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Territorial.



**ACUERDO MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO
"BETULIA AVANZA" 2024-2027**



ACUERDO NUMERO 004

BETULIA AVANZA 2024-2027

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO
DE BETULIA ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024-2027.**

ANEXO 3

**DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO
"BETULIA AVANZA"**

MUNICIPIO DE BETULIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 1 de 7

Acta Número	2024-001
Tipo de Reunión	DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.
Fecha:	Marzo 04 de 2024
Lugar:	Corregimiento de Altamira.
Duración:	2 horas

PARTICIPANTES:	Nombre:	Cargo:
	NESTOR CAMILO SERNA HERNANDEZ	Alcalde
	SARA MARIA MADRIGAL GIRALDO	Secretaria de Planeación y OP
	OSCAR ROBERTO POSADA RUIZ	Secretario General y Servicios Ad.
	NICOLÁS ALEXANDER LONDOÑO O	Secretario de Educación, Dpte. y Cultura
	IMBELIA VARGAS VARGAS	Secretaria Hacienda
	JUNIOR HERRERA ZUÑIGA	Secretario de Salud y Bienestar S.
	COMUNIDAD DEL SECTOR	Corregimiento de Altamira

OBJETIVO:	1. Realizar diagnóstico participativo del plan de desarrollo 2020-2023, sector Corregimiento de Altamira (comunidad de Cto de Altamira, Veredas Asomadera, Purco, Guadual, Tostado, Cuchillón, Claro verde-Ciénaga y San Mateo).
------------------	--

DESARROLLO	
1	El señor alcalde da por inicio el proceso participativo del diagnóstico del plan de desarrollo, explica la importancia de la comunidad en el proceso de planeación, que este proceso se tomaran las necesidades y iniciativas de la comunidad, pero que entendieran que era imposible de solucionarlas todas, que a la medida las posibilidades y prioridades.
2	El señor Germán Hernández coordinador de proyectos, explica a los participantes la metodología a trabajar "Lluvia de ideas", destruidos en cuatro mesas (Infraestructura, Social, Económico, Agropecuaria y Ambiental, Gobierno y seguridad), luego se realizará una plenaria de los elaborado en cada mesa y por cada mesa se permitirá 3 intervenciones adicionales a lo expuesto. A continuación, se describe el diagnostico participativo planeado por la comunidad. Mesa 1: Social: <u>Sector Salud</u>

Administración Municipal Betulia Avanza 2024-2027
Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 56860
Línea de Atención a la Ciudadanía: 6048436690
E-mail: alcaldia@betulia-antioquia.gov.co / Betulia, Antioquia





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 2 de 7

DESARROLLO

- Implementar vigilancia de la infraestructura del Centro de Salud de Altamira.
- Mejorar la atención en el Centro de Salud
- Realizar brigadas de salud
- Servicios especialistas como nutricionistas, Psicólogos
- Implantar programas salud mental para atención al consumo de sustancias psicoactivas
- Mejorar infraestructura de Rx y laboratorio clínico
- Servicios de salud especial para infancia y primera infancia
- Diagnostico del centro de salud para su funcionalidad
- Establecer citas médicas telefónicamente
- Adecuación de la ambulancia

Sector Educación, deporte y cultura

- Plan decenal de deportes
- Deporte social comunitaria
- Jornadas deportivas
- Mantenimiento de plas polideportivas y escenarios deportivos rurales
- Gimnasio al aire libre
- Construcción de institución educativa
- Mejorar el PAE.
- Gestionar becas universitarias.
- Búsqueda de talentos
- Activar el consejo municipal de cultura
- Asegurar recursos para patrimonio intangible, apoyo a fiestas tradicionales
- Mejorar la oferta de educación superior
- Mejoramiento de infraestructura educativa, como restaurantes, baños, cubierta, redes sanitarias y eléctricas
- Estudios y diseños y construcción de escenarios deportivos
- Adecuación y mantenimiento de la casa de la cultura de Altamira
- Construcción y adecuación de la infraestructura, de Cuchillón, tostado y purco
-

Primera infancia, infancia adolescencia y juventud

- Programas de salud mental para adolescentes y jóvenes





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 3 de 7

DESARROLLO

- Programas para atención al consumo de sustancias psicoactivas

Inclusión social

- Apoyo profesional gerontólogo para el hogar geriátrico
- Ampliar cobertura de subsidios de Colombia Mayor
- Recreación dirigida a adultos mayores
- Comedor comunitario
- Salidas pedagógicas
- Programas de equidad de género
- Atención psicosocial con enfoque diferencial
- Apoyar a talentos en población de discapacidad

Infraestructura

- Mejoramiento del tránsito y la movilidad vial
- Socialización de las normas de tránsito a la comunidad
- Gestión para el mantenimiento de las vías secundarias
- Gestión de la pavimentación Altamira-Cangrejo
- Gestión de placa huellas
- Mantenimiento de caminos de herradura
- Mantenimiento de las vías terciarias
- Legalización y caracterización de ramales viales
- Mejoramiento de la infraestructura del Acueducto del Corregimiento de Altamira
- Ampliar cobertura de alumbrado público
- Adecuación y pavimentación de vías urbanas
- Mantenimiento y ampliación del alumbrado público.

Ambiental y Gestión del riesgo

- Manejo de mascotas y sensibilización a los dueños
- Jornadas de esterilización
- Construcción de obras para la atención del riesgo
- Iniciativas agropecuarias para jóvenes
- Capacitación ambiental y manejo de mascotas (especialmente el manejo de sus





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 4 de 7

DESARROLLO

excretas en el espacio público)

- Manejo de residuos sólidos en veredas
- Recipientes de basura en vías
- Programa de transformación de residuos y manejo de aceites
- Sensibilización a la comunidad en el conocimiento y protección de las áreas protegidas

Gobernanza y seguridad

- Regular el espacio público incluyendo el parqueadero de vehículos y motos en el mismo
- Control de la movilidad mediante la agente de tránsito.
- Organizar el parque automotor
- Más presencia de ejército y la policía
- Cámaras de seguridad en puntos estratégicos.
- Control frente al consumo de sustancias psicoactivas
- Mas apoyo desde la comisaria de familia, equipo interdisciplinario
- Descentralización para la atención al público de la inspección
- Espacios adecuados de las instalaciones de la inspección y casa de la cultura
- Mas recursos a la inspección para su movilidad y desarrollo de sus funciones
- Apoyo al cuerpo de bomberos de Altamira
- Control del ruido de los negocios
- Implementar programas de titulación de predios
- Implementar cámaras de seguridad

Victimas

- Proyectos productivos y de acompañamiento a las víctimas
- Apoyo mental por parte de profesionales
- Enlace de víctimas
- Gestión de Indemnizaciones colectivas
- Apoyo al pago de deudas por impuestos a los comerciantes
- Reubicación de vendedores en el espacio público

Agropecuario

- Programas de seguridad alimentaria
- Proyectos productivos sostenibles, transformación del producto





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 5 de 7

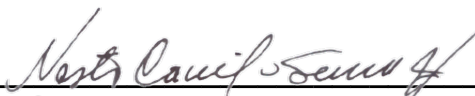

DESARROLLO

- Programas de emprendimiento
- Fortalecer los mercados campesinos, con apoyo de las juntas y grupos sociales
- Formación en emprendimiento y formación para el trabajo
- Apoyo a mercados, comercialización y formalización de empresas
- Apoyo en gestión de créditos y créditos blandos
- Crear viveros productivos con acompañamiento y asistencia técnica
- Fortalecimiento de pequeños productores en seguridad alimentaria

COMPROMISOS

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Evaluación y priorización de las necesidades e incorporarlas en el Plan de Desarrollo.	Grupo de trabajo administración 2024-2027.	20/03/2024 al 15/04/2024

Se dio por terminada esta actividad siendo las 5:00 pm del día lunes 4 de marzo y habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma

Responsable	Coordinador PDM
 NESTOR CAMILO SERNA HERNANDEZ Alcalde Municipal	 SARA MARIA MADRIGAL GIRALDO Secretaria de Planeación

Se anexa listado de asistencia de los participantes.



REGISTRO FOTOGRAFICO ENCUENTRO DE ALTAMIRA



Foto1. Presentación y bienvenida por parte del Alcalde



Foto 2. Aportes de los Miembros del Consejo



Foto 3. Mesa de trabajo de seguridad y gobernanza



Foto 4. Mesa de trabajo de Infraestructura



Foto 5. Mesa de trabajo Agropecuaria y Ambiental



Foto 6. Mesa de trabajo social

REGISTRO FOTOGRAFICO ENCUENTRO DE ALTAMIRA

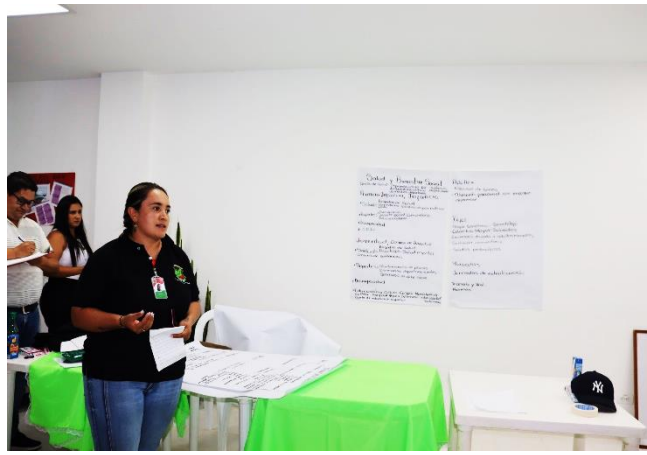


Foto7. Plenaria de exposición de diagnóstico participativo



Foto 8. Plenaria de exposición de diagnóstico participativo



Foto 9. Plenaria de exposición de diagnóstico participativo



Foto 10. Diagnostico participativo con inclusión



Foto 11. Participación de las Entidades Descentralizadas



Foto 12. Diagnostico participativo



LISTADO DE ASISTENCIA

Alcaldía de Betulia

Diagnostico Psicoeducativo

LUGAR: Auditorio Centro Dia Altamira

FECHA: 04/03/2024

N°	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	No. Documento de Identidad	Cargo o Dependencia	Teléfono	Direccion	Sexo		Zona		Grupo Poblacional		Población prioritaria					FIRMA (o Huella)			
							Femenino	Masculino	Urbana	Rural	Indigenas	Afro-colombiano	General	Victima del C.A.	Menor de 18 años	Mujer Cabeza familia	Mujer Gestante		Discapacidad	LGTBI	
1	Eva Pena dos Rico	cc	42925504	J.A.S.	3193371289	La Cedro	X						X							Eva Pena	
2	Vicente H. Ramos C		17.088.803	J.A.C	3045478468	ALTAMIRA	X	X												Jose Ramos	
3	Michell Dariano V						X													Michell	
4	Mariana Marcela Cordero C	cc	1020425201	Concejala	521-203-64-81	Altamira	X														
5	Kristina F. Lopez J	cc	21362241		3137186154	calle aniba	X						X			X					
6	Ceballos Y. O. S	cc	71716813		3052294363	Call. Arvito						X									
7	Ana Cecilia Muñoz Hernandez	cc	1048019600		3004442823	Altamira	X						X			X					
8	Patricio Tabares	cc	71054245	delegado	3006182794	cloro ucye		X						X						Patricio	
9	YUS		71054195	delegado	7122657974								X							YUS	
10	Cristian Andros Vargas	cc	1007102522	Contable	3096040093	Altamira	X													Cristian	
11	Jairo Augusto Montoya	cc	21051709	Concejala	3162065510	Betulia	X		X				X							Jairo	
12	Darwin Estiben Castaño	cc	1000766586	Concejala	3044886358	Altamira	X		X				X							Darwin	
13	Henry Esteban H		71055321	cc	3507264784	Guasimal	X		X											Henry	
14	Miler Cassio		71055541	Asesor	7194557898	TOSTADO	X		X				X							Miler Cassio	
15	Guillermo Andres Arango (Arango)		1027881413	Asesor	3046583587	Altamira														Guillermo	
TOTALES								X	X				X								

Handwritten signatures and notes at the bottom right of the page.



Alcaldía de
Betulia

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR:

FECHA:

N°	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	No. Documento de Identidad	Cargo o Dependencia	Teléfono	Dirección	Sexo		Zona		Grupo Poblacional	Población prioritaria					FIRMA (o Huella)	
							Femenino	Masculino	Urbana	Rural		Indígenas	Afro-colombiano General	Victima del C.A.	Menor de 18 años	Mujer Cabeza familia		Mujer Gestante
1	Julian Restrepo	X	6695839	Inspector	8630139	Altamira		X	X									Julian Restrepo
2	William Sepulveda	X	75487357	Dependete	3192058264	ALTAMIRA		X	X									Julian Restrepo
3	Sara Madrigal	X	1017207493	plumacion	2187504652	Alcaldia	X		X									Sara M
4	Orlando Corralo		15273336		3046456181	Altamira												Orlando Corralo
5	Jayra Rueda Varon		1018376221	Presidente	2162352224	Flora verde												Jayra Rueda
6	Daniela Palacio Sepulveda		7093374588	Presidente	7782772435	La Ciénaga												Daniela Palacio
7	Luz Estela Duque		7017124368	Amade	3604777437	Altamira			X									Luz Estela
8	Irene Alvarez		243716975		3246626794	Altamira	X		X			X						Irene Alvarez
9	Mariela presaga V						X											Mariela presaga
10	Orfa Alvarez		43717247	Amade casa	3193550967	Altamira	X					X		X				Orfa Alvarez
11	Edmin Bedoya	cc	1018335406		3012697491	Altamira	X		X			X						Edmin Bedoya
12	Balmirina Montoya		22172949	Amade casa	23022705938	Altamira	X		X			X						Balmirina Montoya
13	Luis Carlos Gonzalez	cc	71052580	ex concejal	2127221482	Altamira		X				X						Luis Carlos
14																		
15																		
TOTALES																		



ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 1 de 6

Acta Número	2024-002
Tipo de Reunión	DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.
Fecha:	Marzo 08 de 2024
Lugar:	Corregimiento de Luciano Restrepo
Duración:	3 horas

PARTICIPANTES:	Nombre:	Cargo:
	NESTOR CAMILO SERNA HERNANDEZ	Gestora Social
	ARLEY SANTIAGO ÁLVAREZ ZAPARA	Aux – Planeación y Obras Públicas
	NICOLÁS ALEXANDER LONDOÑO O	Secretario de Educación, Dpte. y Cultura
	IMBELIA VARGAS VARGAS	Secretaria Hacienda
	JUNIOR HERRERA ZUÑIGA	Secretario de Salud y Bienestar S.
COMUNIDAD DEL SECTOR	Corregimiento de Luciano Restrepo	

OBJETIVO:	1. Realizar diagnóstico participativo del plan de desarrollo 2024-2027.
------------------	---

DESARROLLO	
1	El señor alcalde NESTOR CAMILO SERNA HERNANDEZ, da inicio al proceso participativo del diagnóstico del plan de desarrollo, explica la importancia de la comunidad en el proceso de planeación, que de este proceso se tomarán las necesidades e iniciativas de la comunidad, pero que entendieran que era imposible solucionarlas todas, que a la medida de las posibilidades y prioridades se puede ir dando solución a cada una de ellas.
2	Acto seguido, el señor NICOLAS ALEXANDER LONDOÑO OSORIO, toma el uso de la palabra para profundizar mas en la importancia que tiene la participación masiva de las comunidades, toda vez que su vinculo con este programa traerá beneficios muy grandes para toda la comunidad, pues es el norte que se debe trazar para trabajar mancomunadamente los próximos 4 años de periodo administrativo. Se da inicio a la instalación de las mesas, una vez se presentan todos los asistentes por parte de la administración y se explica a la comunidad en la forma en como se llevará a cabo la socialización a través de equipos y mesas de trabajo.





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 2 de 6

DESARROLLO

Mesa 1 Social

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Realizar brigadas de atención en salud de psicología.
- Realizar brigadas de salud oral.
- Servicios especialistas como construcción
- Implantar programas de salud mental para atención al consumo de sustancias psicoactivas
- Servicios de salud especial para infancia y primera infancia
- Diagnostico del centro de salud para su funcionalidad y mejorar la infraestructura
- Ambulancia
- Botiquín de salud

EDUCACION DEPORTE Y CULTURA

- Mejorar la infraestructura educativa de los CER
- Deporte social comunitaria
- Jornadas deportivas
- Mantenimiento de Placa Polideportiva
- Gimnasio al aire libre
- Mejorar el PAE
- Gestionar Becas Universitarias
- Búsqueda de talentos
- Activar el consejo Municipal de Cultura
- Asegurar recursos para patrimonio intangible, apoyo a fiestas tradicionales
- Mejorar la oferta de educación superior
- Estudios y diseños construcción de escenarios deportivos
- Dotación para los deportistas

Primera infancia, adolescencia y juventud

- Programas de salud mental para adolescentes y jóvenes
- Programas de atención al consumo de sustancias psicoactivas

Inclusión social

- Aplicar cobertura de subsidios de Colombia





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 3 de 6

DESARROLLO

- Recreación dirigida a adultos mayores
- Comedor comunitario
- Salidas pedagógicas
- Programas de equidad de género
- Atención psicosocial con enfoque diferencial
- Apoyar a talentos en población de discapacidad

Infraestructura

- Mejoramiento del tránsito y la movilidad vial
- Socialización de las normas de tránsito a la comunidad
- Gestión para el mantenimiento de vías secundarias
- Gestión de placa huella
- Mantenimiento de caminos de herradura
- Mantenimiento de las vías terciarias
- Legalización y caracterización de ramales viales
- Construcción de vivienda nueva
- Ampliación de la cancha de fútbol y cerramiento
- Ampliar la cobertura de alumbrado público
- Construcción de salón para adulto mayor
- Fogones ecológicos

Ambiental y gestión del riesgo

- Jornadas de esterilización
- Construcción de obras para la atención del riesgo
- Iniciativas agropecuarias para jóvenes
- Manejo de residuos sólidos en veredas
- Recipientes de basura en vías
- Sensibilización a la comunidad en el condicionamiento y protección de las áreas protegidas

Gobernanza y Seguridad





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 4 de 6

DESARROLLO

- Regular el espacio público incluyendo el parqueadero de vehículos y motos en el mismo
- Más presencia de ejército y la policía
- Control frente al consumo de sustancias psicoactivas
- Mas apoyo desde la comisaria de familia, equipo interdisciplinario.
- Descentralización para la atención al público al público de la inspección
- Mas recursos a la inspección para su movilidad y desarrollo de sus funciones
- Implementar programas de titulación de predios

Victimas

- Proyectos productivos y de acompañamiento a las victimas
- Apoyo mental por parte de profesionales
- Enlace de victimas
- Gestión de indemnizaciones colectivas

Agropecuario

- Programas de seguridad alimentaria
- Proyectos productivos sostenibles, transformación del producto
- Programas de emprendimiento
- Fortalecer los mercados campesinos, con apoyo de las juntas y grupos sociales
- Formación en emprendimiento y formación para el trabajo.
- Apoyo a mercados, comercialización y formalización de empresas
- Apoyo a gestión de crédito y créditos blandos
- Crear viveros productivos con acompañamiento y asistencia técnica
- Fortalecimiento de pequeños productores en seguridad alimentaria





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 5 de 6

COMPROMISOS

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Evaluación y priorización de las necesidades e incorporarlas en el Plan de Desarrollo.	Grupo de trabajo administración 2024-2027.	20/03/2024 al 15/04/2024

Se dio por terminada esta actividad siendo las 5:00 pm del día viernes 8 de marzo y habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Firma Responsable	Firma Coordinador
<p>_____ NESTRO CAMILO SERNA HERNÁNDEZ Alcalde Municipal</p>	<p>_____ SARA MARIA MAGRIGAL GIRALDO Coordinador PDM</p>

Anexo listado de participantes

REGISTRO FOTOGRÁFICO DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO LUCIANO RESTREPO

Administración Municipal Betulia Avanza 2024-2027
Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 56860
Línea de Atención a la Ciudadanía: 6048436690
E-mail: alcaldia@betulia-antioquia.gov.co / Betulia, Antioquia





Foto1. Presentación y bienvenida por parte del Alcalde



Foto 2. Aportes de los Miembros del Consejo



Foto 3. Diagnóstico participativo



Foto 4. Plenaria de exposición de diagnóstico participativo



LISTADO DE ASISTENCIA

Alcaldía de Betulia

Diagnostico PDM - Zonal Luciano Restrepo

LUGAR:

FECHA: 08/03/2024

N°	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	No. Documento de identidad	Cargo o Dependencia	Teléfono	Dirección	Sexo		Zona		Grupo Poblacional		Población prioritaria					FIRMA (o Huella)	
							Femenino	Masculino	Urbana	Rural	Indígenas	Afro-colombiano	General	Victima del C.A.	Menor de 18 años	Mujer Cabeza familia	Mujer Gestante		Discapacidad
1	Fernán Restrepo	CC	41055166		3136657451	Cuchuco													
2	Davidson Velásquez	CC	1018375109		3195917163	Cuchuco	X		X			X							Fernán RPO
3	Luis Fernando Cárrea	CC	7048014267		3128023228	Guamala						X							DAVIDSON
4	Wan Tuberguía Arenas	CC	3419677		3013520659	La mina						X							Luis Fernando
5	Jaime Cárreo	CC	1018373554		3192886604	Pinguro						X							Jaime Tuberguía
6	Cavios Cartagena	CC	75489912		3148528697	Quebrada arriba	X		X			X							Jaime Cárreo
7	Wbin Rueda	CC	41754768		307327703	Pinguro						X							Wbin Rueda
8	José Hernández	CC	71757202		3225048208	La uargas	X		X			X							José Hernández
9	José Prestiga	CC	1018373702		3165442946	La Guamala						X							José Prestiga
10	Jorge Vargas	CC	1018344470		3174406283	La mina	X		X			X							Jorge Vargas
11	Fernando Restrepo	CC	41054540		3015593653	La Guamalita						X							Fernando Restrepo
12																			
13																			
14																			
15																			

TOTALES



LISTADO DE ASISTENCIA

Alcaldía de
Betulia

Diagnóstico PDM - Zonal Luciano Restrepo

LUGAR:

FECHA: 08/03/2021

N°	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	No. Documento de Identidad	Cargo o Dependencia	Teléfono	Dirección	Sexo		Zona		Grupo Poblacional		Población prioritaria					FIRMA (o Huella)		
							Femenino	Masculino	Urbana	Rural	Indígenas	Afro-colombiano	General	Victima del C.A.	Menor de 18 años	Mujer Cabeza familia	Mujer Gestante		Discapacidad	LGTBI
1	Eliet Herrera		7077910730		3137671669															
2	Alexander Moreno		7105223					X		X			X							Eliet
3	Emilson Cortes		71653406					X		X			X							Alexander
4	Wulmar Blandon B.		71057973					X		X			X							Emilson
5	NORA VARGAS		1018374771					X		X			X							Wulmar B.
6	MARIO MORA		100034182		3106055012			X		X			X							Nora Vargas
7	Luis Cortes		7078375590					X		X			X							Mario
8	Fabio Vargas		7078370371		378749475			X		X			X							Luis
9	Maria Cortes		75480588					X		X			X							Fabio V.
10	Abadio Cortes		71060443					X		X			X							Maria C.
11	Ilda Caro J.		43343152					X		X			X							Abadio C.
12	Jilma Rivera		22703970					X		X			X							Ilda C.
13	Abad Arboleda T.		75485621					X		X			X							Jilma R.
14	Luis Agudelo		7018376772		3785212544			X		X			X							Abad A.
15	Liliana M. Montoya		70182678		3564052153			X		X			X							Liliana
		TOTALES																		



ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 1 de 4

Acta Número	2024-003
Tipo de Reunión	DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.
Fecha:	Marzo 09 de 2024
Lugar:	Vereda la Quebra
Duración:	2 horas

PARTICIPANTES:	Nombre:	Cargo:
	NESTOR CAMILO SERNA HERNANDEZ	Gestora Social
	OSCAR ROBERTO POSADA RUIZ	Secretario General y Servicios Ad.
	NICOLÁS ALEXANDER LONDOÑO O	Secretario de Educación, Dpte. y Cultura
	IMBELIA VARGAS VARGAS	Secretaria Hacienda
	JUNIOR HERRERA ZÚÑIGA	Secretario de Salud y Bienestar S.
	COMUNIDAD DEL SECTOR	Corregimiento de la Quebra

OBJETIVO:	1. Realizar diagnóstico participativo del plan de desarrollo 2024-2027.
------------------	---

DESARROLLO	
1	Se da inicio a la reunión del diagnóstico participativo por parte el Alcalde Néstor Camilo Serna dando un saludo y presentación de la importancia de la participación de la comunidad en estos espacios y aún más en determinar las necesidades y proyectos que la comunidad requiere para mejorar su condición de vida, luego el secretaria de educación Nicolas Londoño presenta la metodología de trabajo para realizar el diagnóstico participativo para la elaboración del Plan de Desarrollo 2024-2027, luego distribuye la comunidad participantes en mesas de trabajo para que la comunidad expresas sus necesidades para la región.
2	Desarrollo de las mesas de trabajo en el diagnostico participativo. <u>Sector Salud</u> <ul style="list-style-type: none">• Construcción de un Centro de Salud



DESARROLLO

Sector Educación, deporte y cultura

- Mejoramiento de aula de sistemas urraeña y quiebra
- Adecuación muro y malla de la escuela
- Construcción cubierta placa de la escuela la quiebra
- Iluminación placa polideportiva la quiebra
- Adecuación placa polideportiva la urraeña
- Construcción de la escuela la Urraeña
- Mejoramiento del restaurante escolar la urraeña
- Alfabetización para adultos
- Programas de formación para el trabajo

Infraestructura

- Legalización de ramales viales
- Construcción de placa huellas
- Mantenimiento de vías
- Optimización del Acueducto vereda la quiebra
- Optimización del acueducto vereda la urraeña
- Adecuación de la cancha de futbol
- Vivienda nueva y mejoramiento de vivienda
- Energía renovable

Ambiental y Gestión del riesgo

- Fogones ecológicos
- Programa de reciclaje y recolección de residuos solidos

Agropecuario

- Programas de seguridad alimentaria
- Fortalecimiento a grupos productivos en la urraeña (asoprobe)
- Apoyo con insumos agrícolas
- Proyectos productivos
- Fortalecimiento a la caficultura



ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04



Versión: 01

Página 3 de 4

COMPROMISOS

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Evaluación y priorización de las necesidades e incorporarlas en el Plan de Desarrollo.	Grupo de trabajo de administración 2024-2027.	20/03/2024 al 15/04/2024

Se dio por terminada esta actividad siendo las 3:00 pm del día sábado 9 de marzo y habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Firma Responsable	Firma Coordinador
 NESTRO CAMILO SERNA HERNÁNDEZ Alcalde Municipal	 SARA MARIA MAGRIGAL GIRALDO Coordinador PDM
Anexo listado de participantes	



REGISTRO FOTOGRÁFICO DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO LA QUIEBRA



Foto1. Presentación y bienvenida por parte del Alcalde



Foto 2. Aportes de los Miembros del Consejo



Foto 3. Diagnóstico participativo



Foto 4. Plenaria de exposición de diagnóstico participativo



LISTADO DE ASISTENCIA

Alcaldía de
Betulia

Diagnostico Plan de Desarrollo - Zonal la Quebrera

LUGAR: Jaceta Vda la Quebrera

FECHA: 09/03/2024

N°	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	No. Documento de Identidad	Cargo o Dependencia	Teléfono	Dirección	Sexo		Zona		Grupo Poblacional			Población prioritaria				FIRMA (o Huella)	
							Femenino	Masculino	Urbana	Rural	Indígenas	Afro-colombiano	General	Vicinia del C.A.	Menor de 18 años	Mujer Cabeza familia	Mujer Gestante		Discapacidad
1	Rosa Cartajena					La Quebrera	X			X			X						Rosa Cartajena
2	Andrea Vargas		43 202 392		348 358 3344	La Quebrera	X			X			X						Andrea Vargas
3	Shenny Cortes //		71 053115		3017866577	La Quebrera	X			X									Shenny Cortes
4	Diego Alonso Cartajena		7001765029		3194837706	La Quebrera		X		X			X						Diego Alonso
5	Juan Esteban Urbeledad		44 052 40		316 5655675	La Quebrera		X		X			X						JUAN
6	Jorge Ibarra		71053552		3157244840	La Quebrera		X		X			X						Jorge Ibarra
7	Marlyory Vargas		43 776370		315 2794837	La Quebrera	X			X			X						Marlyory
8	OSBAYDO REEDY		71 370 973		316 5639957	La Quebrera	X			X			X						OSBAYDO
9	Yelson Sepulveda		7070372534		3707102454	La Quebrera		X		X			X						Yelson
10	Andres Felipe Moreno		1018375950		318713130	La Quebrera		X		X			X						Andres
11	Carlos Mejia		1018772832		3194806226	La Quebrera		X		X			X						Carlos
12	Andrea Gusman		72111242		319384203	La Quebrera	X	X		X			X						Andrea Gusman
13	SESGIO SERRA		8726757		3195198876	La Quebrera		X		X			X						SESGIO
14	José Franck Vargas		71054130		3155167671	La Quebrera		X		X			X						José Franck
15	John Eiser / v.c		71052721		3194524135	La Quebrera		X		X			X						John Eiser
TOTALES																			



Alcaldía de
Betulia

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR:

FECHA: 09/03/2024

N°	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	No. Documento de identidad	Cargo o Dependencia	Teléfono	Dirección	Sexo		Zona		Grupo Poblacional		Población prioritaria					FIRMA (o Huella)	
							Femenino	Masculino	Urbana	Rural	Indígenas	Afro-colombiano	General	Victima del C.A.	Menor de 18 años	Mujer Cabeza familia	Mujer Gestante		Discapacidad
1	Diego Abonso Tabares	CC	1007.507864	V. Presidente	3169949148	La Vargas				X									
2	Adriana Inestrosa		97 560 639	la Vargas	319 2305411	La Quebrada	X			X									
3	Estefanía Piedraita		70 23 593459		305 200 3275	la Quebrada	X			X									
4	Maria Noyes R		43 346 354		379 6625158	la Quebrada	X			X									
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
TOTALES																			

Diego T.
Adriana T.
Estefanía P.
Maria F.



ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 1 de 5

Acta Número	2024-004
Tipo de Reunión	DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.
Fecha:	Marzo 07 de 2024
Lugar:	Corregimiento de Cangrejo.
Duración:	2 horas

PARTICIPANTES:	Nombre:	Cargo:
	CELSA EVA SERNA HERNANDEZ	Gestora Social
	OSCAR ROBERTO POSADA RUIZ	Secretario General y Servicios Ad.
	NICOLÁS ALEXANDER LONDOÑO O	Secretario de Educación, Dpte. y Cultura
	IMBELIA VARGAS VARGAS	Secretaria Hacienda
	JUNIOR HERRERA ZÚÑIGA	Secretario de Salud y Bienestar S.
	DIANA BETANCUR	Personera
	COMUNIDAD DEL SECTOR	Corregimiento de Altamira

OBJETIVO:	1. Realizar diagnóstico participativo del plan de desarrollo 2020-2023 Corregimiento de Cangrejo.
------------------	---

DESARROLLO	
1	Se da inicio a la reunión del diagnóstico participativo por parte de German Hernández coordinador de proyectos adscrito a la secretaria de planeación, da un saludo de bienvenida a los participantes del corregimiento de Cangrejo y veredas aledañas, procede a realizar una breve presentación y el propósito de la actividad es realizar el diagnóstico participativo para la elaboración del Plan de Desarrollo 2024-2027, luego la Gestora Social Celsa Eva Serna Hernández, da un salud a la comunidad por parte del Alcalde, el cual no pudo asistir por reuniones en la ciudad de Medellín, luego el presidente de la Junta de Acción Comunal expresa las principales necesidades y de los proyectos necesarios para el impulso y desarrollo del corregimiento.
2	Consolidado de las necesidades de la comunidad del corregimiento de cangrejo. <u>Educación, Cultura y Deporte:</u> <ul style="list-style-type: none">• Instalación tanque de almacenamiento de la escuela.• Placas polideportivas• Ventiladores para los salones de la escuela.• Mantenimiento de la escuela y el pozo séptico• Programa de aeróbicos y actividades físicas





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 2 de 5

DESARROLLO

- Programa de bicicletas escolares.

Sector social:

- Programas de brigadas de salud
- Programas de salud oral
- Mejoramiento de los sistemas de atención en salud en el corregimiento-salud móvil
- Mejorar el programa de cero a siembre
- Desarrollar programa de adulto mayor en el corregimiento
- Programa de descentralización de la atención de gobierno y victimas
- Puntos de conexión de internet y capacitación en el uso

Infraestructura:

- Paneles solares para viviendas
- Mejoramiento de vivienda.
- Mejoramiento del alumbrado público, cambio de lámparas.
- Mejoramiento en la captación del agua, se presenta solicitud de concesión por agroindustria
- Revisión de los altos costos de energía
- Programa de sensibilización vial en la comunidad y en especial a la salida de la escuela
- Construcción puesta de salud
- Programa de saneamiento básico de vivienda.
- Optimización del acueducto

Gobernanza y seguridad:

- Capacitación en el uso de las páginas para interponer solicitudes, derechos de petición, quejas y reclamos.
- Descentralización de la secretaria de gobierno y victimas
- Apoyo a las víctimas en las indemnizaciones
- Programa de descentralización de la atención de gobierno y victimas
- Apoyo en la participación de la junta de acción comunal.

Agricultura y medio ambiente:

- Convenio con Anza para la recolección de residuos solidos





Alcaldía de
Betulia

ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 3 de 5



DESARROLLO

- Fogones ecológicos

COMPROMISOS

N	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Evaluación y priorización de las necesidades e incorporarlas en el Plan de Desarrollo.	Grupo de trabajo administración 2024-2027.	20/03/2024 al 15/04/2024

Se dio por terminada esta actividad siendo las 7:00 pm del día jueves 7 de marzo y habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Responsable	Coordinador PDM
 NESTOR CAMILO SERINA HERNÁNDEZ Alcalde Municipal	 SARA MARIA MADRIGAL GIRALDO Secretaria de Planeación

Se anexa listado de asistencia de los participantes.



REGISTRO FOTOGRAFICO ENCUENTRO DE CANGREJO



Foto1. Mesa de trabajo Diagnostico participativo



Foto 2. Aportes de los Miembros de la comunidad



Foto 3. Aportes mesa directiva junta de acción comunal



Foto 4. Peticiones por parte de la comunidad



Foto 5. Diagnostico Agropecuaria y Ambiental



Foto 6. Aportes diagnostico social y comunitario



LISTADO DE ASISTENCIA

Alcaldía de Betulia

Diagnostico participativo de Elaboración Plan de Desarrollo.
LUGAR: Cangrejo FECHA: 04/03/2024

N°	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	No. Documento de identidad	Cargo o Dependencia	Teléfono	Direccion	Sexo		Zona		Grupo Poblacional		Población prioritaria					FIRMA (o Huella)		
							Femenino	Masculino	Urbana	Rural	Indigenas	Afro-colombiano	General	Victima del C.A.	Menor de 18 años	Mujer Cabeza familia	Mujer Gestante		Discapacidad	LGTBI
1	M Magnolia Soto	2111112		Comunidad		Cangrejo	X													
2	ERICA CADAVIA	43972375				Cangrejo														
3	Danelly Baltan			delegada		Cangrejo														
4	Daniela Bolguin	43471633		Secretaria		Cangrejo														
5	Elvade Jesus A.P	1007433541		delegada		Cangrejo	X						X							
6	MA VICTORIA MUÑOZ	1033654673		Comunidad		Cangrejo	X													
7	MA VICTORIA MUÑOZ	1036631160		delegada		Cangrejo														
8	Mari Rodriguez	3413560		Comunidad		Cangrejo	X													
9	JIMMY VASQUEZ	4384571		Comunidad		Cangrejo														
10	Yohanna Gomez	77383523		Congrej		Atenas	X													
11	Jhon Restrepo Garza	98603740		Docente		C. Cangrejo	X													
12	Jairo Augusto Yantoya	1018373262		UMATA		Betulia														
13	José María Soto	4051709		Concejo		Betulia														
14	Yanapaínia Betancuro	1260665410		UMATA		Betulia		X												
15		32299015		Personero		Betulia	X													
TOTALES																				

ERIKKA DANIEL BOLSON
 MARIA VICTORIA MUÑOZ
 JIMMY VASQUEZ
 YOHANNA GOMEZ
 JHON RESTREPO GARZA
 JAIRO AUGUSTO YANTOYA
 JOSÉ MARÍA SOTO
 YANAPAÍNIA BETANCURO



ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 1 de 8

Acta Número	2024-005
Tipo de Reunión	DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.
Fecha:	Marzo 16 de 2024
Lugar:	Zona Urbana
Duración:	2 horas

PARTICIPANTES:	Nombre:	Cargo:
	NESTOR CAMILO SERNA HERNANDEZ	Alcalde
	SARA MARIA MADRIGAL GIRALDO	Secretaria de Planeación y OP
	OSCAR ROBERTO POSADA RUIZ	Secretario General y Servicios Ad.
	NICOLÁS ALEXANDER LONDOÑO O	Secretario de Educación, Dpte. y Cultura
	IMBELIA VARGAS VARGAS	Secretaria Hacienda
	JUNIOR HERRERA ZUÑIGA	Secretario de Salud y Bienestar S.
	COMUNIDAD DEL SECTOR	Zona Urbana del Municipio y alrededores

OBJETIVO:	1. Realizar diagnóstico participativo del plan de desarrollo 2024-2027, sector Urbano del Municipio de Betulia Antioquia
------------------	--

DESARROLLO	
1	El señor alcalde da por inicio el proceso participativo del diagnóstico del plan de desarrollo, explica la importancia de la comunidad en el proceso de planeación, que este proceso se tomaran las necesidades y iniciativas de la comunidad, pero que entendieran que era imposible de solucionarlas todas, que a la medida las posibilidades y prioridades se irá desarrollando cada uno de los ítems que hicieron parte de la socialización.
2	Nicolas Londoño presenta la metodología de trabajo para realizar el diagnóstico participativo para la elaboración del Plan de Desarrollo 2024-2027, luego distribuye la comunidad participantes en mesas de trabajo para que la comunidad expresas sus necesidades para la región. Mesa 1: Social: <u>Sector Salud</u> <ul style="list-style-type: none">• Programas de Salud Mental• Mejorar la atención en la E.S.E Hospital Germán Vélez Gutiérrez





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 2 de 8

DESARROLLO

- Realizar brigadas de salud
- Servicios especialistas como nutricionistas, Psicólogos
- Atención al consumo de sustancias psicoactivas
- Servicios de salud especial para infancia y primera infancia
- Establecer citas médicas telefónicamente
- Construcción de la Morgue.

Sector Educación, deporte y cultura

- Plan decenal de deportes
- Deporte social comunitaria
- Jornadas deportivas
- Mantenimiento de plas polideportivas y escenarios deportivos rurales
- Mejorar el PAE.
- Gestionar becas universitarias.
- Búsqueda de talentos
- Activar el consejo municipal de cultura
- Asegurar recursos para patrimonio intangible, apoyo a fiestas tradicionales
- Mejorar la oferta de educación superior
- Mejoramiento de infraestructura educativa, como restaurantes, baños, cubierta, redes sanitarias y eléctricas
- Estudios y diseños y construcción de escenarios deportivos
- Descentralización

Primera infancia, infancia adolescencia y juventud

- Programas de salud mental para adolescentes y jóvenes
- Programas para atención al consumo de sustancias psicoactivas

Inclusión social

- Ampliar cobertura de subsidios de Colombia Mayor
- Recreación dirigida a adultos mayores
- Comedor comunitario
- Salidas pedagógicas





Alcaldía de
Betulia

ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 3 de 8

DESARROLLO

- Programas de equidad de género
- Atención psicosocial con enfoque diferencial
- Apoyar a talentos en población de discapacidad

Infraestructura

- Mejoramiento del tránsito y la movilidad vial
- Socialización de las normas de tránsito a la comunidad
- Gestión para el mantenimiento de las vías secundarias
- Gestión de la pavimentación Betulia – la cancha
- Legalización y caracterización de ramales viales
- Mejoramiento de la infraestructura del Acueducto del Corregimiento de Altamira
- Ampliar cobertura de alumbrado público
- Adecuación y pavimentación de vías urbanas
- Vivienda nueva
- Plan maestro, de acueducto y alcantarillado

Ambiental y Gestión del riesgo

- Manejo de mascotas y sensibilización a los dueños
- Jornadas de esterilización
- Construcción de obras para la atención del riesgo
- Iniciativas agropecuarias para jóvenes
- Capacitación ambiental y manejo de mascotas (especialmente el manejo de sus excretas en el espacio público)
- Manejo de residuos sólidos
- Programa de transformación de residuos y manejo de aceites
- Sensibilización a la comunidad en el conocimiento y protección de las áreas protegidas

Gobernanza y seguridad

- Regular el espacio público incluyendo el parqueadero de vehículos y motos en el mismo
- Control de la movilidad mediante la agente de tránsito.
- Organizar el parque automotor

Administración Municipal Betulia Avanza 2024-2027
Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 56860
Línea de Atención a la Ciudadanía: 6048436690
E-mail: alcaldia@betulia-antioquia.gov.co / Betulia, Antioquia





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 4 de 8

DESARROLLO

- Más presencia de ejército y la policía
- Cámaras de seguridad en puntos estratégicos.
- Control frente al consumo de sustancias psicoactivas
- Mas apoyo desde la comisaria de familia, equipo interdisciplinario
- Descentralización para la atención al público de la inspección
- Mas recursos a la inspección para su movilidad y desarrollo de sus funciones
- Apoyo al cuerpo de bomberos de Altamira
- Control del ruido de los negocios
- Implementar programas de titulación de predios
- Implementar cámaras de seguridad

Victimas

- Proyectos productivos y de acompañamiento a las victimas
- Apoyo mental por parte de profesionales
- Gestión de Indemnizaciones colectivas
- Apoyo al pago de deudas por impuestos a los comerciantes
- Reubicación de vendedores en el espacio público

Agropecuario

- Programas de seguridad alimentaria
- Proyectos productivos sostenibles, transformación del producto
- Programas de emprendimiento
- Fortalecer los mercados campesinos, con apoyo de las juntas y grupos sociales
- Formación en emprendimiento y formación para el trabajo
- Apoyo a mercados, comercialización y formalización de empresas
- Apoyo en gestión de créditos y créditos blandos
- Crear viveros productivos con acompañamiento y asistencia técnica
- Fortalecimiento de pequeños productores en seguridad alimentaria

COMPROMISOS

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Evaluación y priorización de las necesidades e incorporarlas en el Plan de Desarrollo.	Grupo de trabajo administración 2024-2027.	16/03/2024 al 25/04/2024

Administración Municipal Betulia Avanza 2024-2027
Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 56860
Línea de Atención a la Ciudadanía: 6048436690
E-mail: alcaldia@betulia-antioquia.gov.co / Betulia, Antioquia





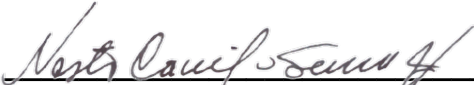

ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 5 de 8

Se dio por terminada esta actividad siendo las 3:00 pm del día sábado 16 de marzo y habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Responsable	Coordinador PDM
 NESTOR CAMILO SERINA HERNANDEZ Alcalde Municipal	 SARA MARIA MADRIGAL GIRALDO Secretaria de Planeación

Se anexa listado de asistencia de los participantes.

REGISTRO FOTOGRAFICO ENCUENTRO DE CASCO URBANO

	
Foto1. Presentación y bienvenida por parte del Alcalde	Foto 2. Aportes de la unidad de atención y reparación a las víctimas





Foto 3. Mesa de trabajo de seguridad y gobernanza



Foto 4. Mesa de trabajo de Infraestructura



Foto 5. Mesa de trabajo Agropecuaria y Ambiental



Foto 6. Mesa de trabajo social



Foto7. Diagnóstico participativo



Foto 8. Participación de las Entidades Descentralizadas



Foto 9. Diagnóstico participativo



Foto 10. Diagnostico participativo con inclusión



Foto 11. Plenaria de exposición de diagnóstico participativo



Foto 12. Plenaria de exposición de diagnóstico participativo



LISTADO DE ASISTENCIA

Alcaldía de
Betulia

Socialización y Diagnóstico Plan de Desarrollo

LUGAR: Auditorio el Cafeteiro

FECHA: 16/03/2024

N°	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	No. Documento de Identidad	Cargo o Dependencia	Teléfono	Dirección	Sexo		Zona				Grupo Poblacional			Población prioritaria					FIRMA (o Huella)	
							Femenino	Masculino	Urbana	Rural	Indígenas	Alto-colombiano	General	Víctima del C.A.	Menor de 18 años	Mujer Cabeza familia	Mujer Gestante	Discapacidad	LGTBI			
1	Tahara Velasquez	CC	1018513636	Enlace V.	3127094946	Los Animas	X															Tahara
2	Yhuliana Cartagena	CC	1048016934	SSYS	3117234684	Tolima	X		X													Yhuliana C.
3	Diana Yamir Zúñiga P/K	CC	43778618	Gerontología	320357895	Tolima	X		X				X	X								Diana Yamir P
4	Alexandro Vargas	CC	1018374668	AN. epidemiología	3156275246	Boquilla	X		X				X	X								Alexandro
5	Andrés Cristóbal Alvarado	CC	1018773172	Gerontología	3207580935	El Guiso	X		X				X									Andrés
6	Olga Patricia	CC	43716135	I.d.e.c.	314706968	Bassio Nueva	X		X						X							Olga Patricia
7	Valentina Bessua	CC	101469542	TS comunitaria	322967387	Tolima																Valentina
8	Ruth Nancy Vargas	CC	43717731	presidenta	3122080202	Buenos Aires	X								X							Nancy Vargas
9	Luzmila Ramirez	CC	22559646	responsable	3766529499	Villanueva				X												Luzmila
10	Alba Vilma Belallos Garcia	CC	42925395	comunitaria	3722498399	Villanueva	X		X													Alba Vilma
11	Nini Johana Orozco A.	CC	30842648	Est. H. b.v.	3126210670	Villanueva									X							Nini Johana
12	May Luz Saldañayal	CC	43624079	Comisión	3234596672	Villa Nueva	X		X				X									May Luz
13	Maria Feja Carvajal	CC	1018377090	Villanueva	3106016096	Villanueva	X		X													Maria Feja
14	Sara Medina	CC	1017207293	Alcaldía	3107507652	Alcaldía	X		X													Sara
15																						
TOTALES																						



ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 1 de 6

Acta Número	2024-006
Tipo de Reunión	DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.
Fecha:	Abril 05 de 2024
Lugar:	Zona Urbana
Duración:	2 horas

PARTICIPANTES:	Nombre:	Cargo:
	GERMÁN HERNANDEZ	Banco de Proyectos
	SARA MARIA MADRIGAL GIRALDO	Secretaria de Planeación y OP
	CELSA SERNA HERNADÉZ	Gestora Social
	XIMENA MONTOYA RIVERA	Coordinadora Renta Ciudadana
	IMBELIA VARGAS VARGAS	Secretaria Hacienda
	JUNIOR HERRERA ZUÑIGA	Secretario de Salud y Bienestar S.
	COMUNIDAD DEL SECTOR	Zona Urbana del Municipio

OBJETIVO:	1. Realizar diagnóstico participativo del plan de desarrollo 2024-2027, sector Urbano del Municipio de Betulia Antioquia
------------------	--

DESARROLLO	
1	La secretaria de Planeación SARA MARÍA MADRIGAL da por inicio el proceso participativo del diagnóstico del plan de desarrollo, explica la importancia de la comunidad en el proceso de planeación, que este proceso se tomaran las necesidades y iniciativas de la comunidad, y hace la salvedad de la importancia que tiene para las instituciones Públicas, la mujer en todos los planes de desarrollo con visión futurista de progreso.
2	Germán Hernández, explica la metodología de trabajo para realizar el diagnóstico participativo para la elaboración del Plan de Desarrollo 2024-2027, luego distribuye la comunidad participante en mesas de trabajo para que la comunidad expresas sus necesidades para la región. Mesa 1: Social: Sector Salud <ul style="list-style-type: none">• Programas de Salud Mental• Servicios de Salud descentralizados• Realizar brigadas de salud• Servicios especialistas como nutricionistas, Psicólogos





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 2 de 6

DESARROLLO

- Atención al consumo de sustancias psicoactivas
- Servicios de salud especial para infancia y primera infancia
- Servicios de neurología, internista, ortopedista, cardiólogo, y pediatra
- Atención en salud mental para mujeres, en violencia de genero.

Sector Educación, deporte y cultura

- Plan decenal de deportes
- Jornadas deportivas
- Mantenimiento de plas polideportivas y escenarios deportivos rurales
- Mejorar el PAE.
- Gestionar becas universitarias.
- Asegurar recursos para patrimonio intangible, apoyo a mujeres cabeza de familia
- Mejorar la oferta de educación superior
- Mejoramiento de infraestructura educativa, como restaurantes, baños, cubierta, redes sanitarias y eléctricas
- Estudios y diseños y construcción de escenarios deportivos

Primera infancia, infancia adolescencia y juventud

- Programas de salud mental para adolescentes y jóvenes
- Programas para atención al consumo de sustancias psicoactivas
- Planificación para niñas y adolescentes

Inclusión social

- Acompañamiento a las mujeres emprendedoras.
- Adecuación de espacios públicos para programas de emprendimiento.
- Comedor comunitario
- Salidas pedagógicas
- Programas de equidad de genero
- Atención psicosocial con enfoque diferencial
- Apoyar a talentos en población de discapacidad
- Capacitaciones sobre confecciones
- Mercados campesinos con las mujeres y sus emprendimientos





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 3 de 6

DESARROLLO

Infraestructura

- Mejoramientos de vivienda para mujeres cabeza de hogar
- Ampliación de la casa de la mujer
- Dotación de la casa de la mujer
- Mejorar los espacios públicos con barandas para adultos y discapacitados
- Adecuación de la antigua plaza de mercado para espacios sociales con mujeres
- Ampliar cobertura de alumbrado público
- Adecuación y pavimentación de vías urbanas
- Vivienda nueva

Ambiental y Gestión del riesgo

- Jornadas de esterilización
- Construcción de obras para la atención del riesgo
- Iniciativas agropecuarias para jóvenes
- Capacitación ambiental y manejo de mascotas (especialmente el manejo de sus excretas en el espacio público)
- Programa de transformación de residuos y manejo de aceites
- Fogones ecológicos
- Programa de reciclaje y recolección de residuos sólidos

Gobernanza y seguridad

- Regular el espacio público incluyendo el parqueadero de vehículos y motos en el mismo
- Control de la movilidad mediante la agente de tránsito.
- Organizar el parque automotor
- Más presencia de ejército y la policía
- Cámaras de seguridad en puntos estratégicos.
- Control frente al consumo de sustancias psicoactivas
- Mas apoyo desde la comisaria de familia, equipo interdisciplinario
- Descentralización para la atención al público de la inspección
- Mas recursos a la inspección para su movilidad y desarrollo de sus funciones





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 4 de 6

DESARROLLO

- Apoyo al cuerpo de bomberos de Altamira
- Control del ruido de los negocios
- Implementar programas de titulación de predios
- Implementar cámaras de seguridad

Victimas

- Proyectos productivos y de acompañamiento a las víctimas
- Apoyo mental por parte de profesionales
- Gestión de Indemnizaciones colectivas
- Apoyo al pago de deudas por impuestos a los comerciantes
- Reubicación de vendedores en el espacio público

Agropecuario

- Programas de seguridad alimentaria
- Proyectos productivos sostenibles, transformación del producto
- Programas de emprendimiento
- Fortalecer los mercados campesinos, con apoyo de las juntas y grupos sociales
- Formación en emprendimiento y formación para el trabajo
- Apoyo a mercados, comercialización y formalización de empresas
- Apoyo en gestión de créditos y créditos blandos para mujeres
- Crear viveros productivos con acompañamiento y asistencia técnica
- Fortalecimiento de pequeñas productoras en seguridad alimentaria

COMPROMISOS

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Evaluación y priorización de las necesidades e incorporarlas en el Plan de Desarrollo.	Grupo de trabajo administración 2024-2027.	05/04/2024 al 25/04/2024

Se dio por terminada esta actividad siendo las 4:00 pm del día viernes 05 de abril y habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

Responsable

Coordinador PDM

Administración Municipal Betulia Avanza 2024-2027
Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 56860
Línea de Atención a la Ciudadanía: 6048436690
E-mail: alcaldia@betulia-antioquia.gov.co / Betulia, Antioquia





ACTA DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Código: SGI-FR-04

Versión: 01

Página 5 de 6

NESTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

SARA MARÍA MADRIGAL GIRALDO
Secretaria de Planeación

Se anexa listado de asistencia de los participantes.

REGISTRO FOTOGRAFICO ENCUENTRO LAS MUJERES



Foto1. Presentación y bienvenida por parte de la secretaria



Foto 2. Aportes de los miembros de la Administración.





Foto 3. Mesa de trabajo 1



Foto 4. Mesa de trabajo 2



Foto 5. Mesa de trabajo 3



Foto 6. Mesa de trabajo 4